

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



**CAUSAS Y EFECTOS DE LA EXCLUSION
DE LA REPÚBLICA DE CHINA-TAIWÁN EN LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
Y SUS REPERCUSIONES EN LA POLITICA EXTERIOR DE
EL SALVADOR. PERIODO 2005-2008**

PRESENTADO POR:

LISSETTE LORENA CARPIO ESPINOZA
YEH LOURDES LI MARTINEZ
ANA MARCELA RAMOS CANTOR

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, OCTUBRE DE 2009

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Ing. Rufino Quezada

VICERRECTOR ACADEMICO:

Maestro Miguel Ángel Pérez

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:

Lic. Óscar Noé Navarrete

SECRETARIO GENERAL

Douglas Vladimir Alfaro Chávez

FISCAL GENERAL:

Doctor René Madecadel Perla

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO:

Doctor José Humberto Morales

VICE DECANO:

Lic. Óscar Mauricio Duarte Granados

SECRETARIO:

Lic. Francisco Alberto Granados Hernández

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES:

DIRECTOR DE LA ESCUELA:

Maestro Jorge Alberto Aranda

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

MRI Efraín Jovel Reyes

DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

Lic. Miguel Ángel Amaya Cuadra

Agradecimientos

Quiero agradecer primeramente a Dios Todopoderoso por ser mi guía; por estar conmigo en cada paso de mi vida, por fortalecerme en cada momento e iluminar mi mente; gracias Dios por ayudarme a cumplir esta meta, que juntos hemos logrado con mucho entusiasmo y esmero.

Agradezco de todo corazón a mis padres Margarita Espinoza de Carpio y Santos Carmen Carpio, los seres que más amo y admiro, por su cariño, comprensión y apoyo, por sus cuidados y oraciones. Gracias por, darme la estabilidad emocional, económica, sentimental necesaria para poder llegar hasta este gran logro, definitivamente no hubiese podido ser realidad sin su apoyo incondicional.

A mi Esposo y gran amor de mi vida, Luis Fernando Estrada, por tu apoyo, comprensión, paciencia y amor incondicional me permite poder lograr este triunfo. Gracias amor, por estar conmigo siempre, por ayudarme en todo momento, por escucharme y animarme en los momentos mas difíciles y darme tus consejos. Gracias por ser parte de mi vida y ayudarme a ser una mejor persona, te amo.

A mis hermanas, Kelly, Sonia y Ana Miriam Carpio, que a pesar de no estar presentes físicamente, me han demostrado su apoyo incondicional, para realizarme como profesional, animándome a seguir adelante en cada momento y etapa de mi vida. Gracias por ayudarme a madurar y a ver las cosas desde otras perspectivas; las amo con todo mi corazón y las extraño mucho.

A todos mis amigos/as y compañeras de tesis, Li y Marcela que estuvieron conmigo y compartimos tantas aventuras, experiencias, desveladas y triunfos. Gracias por ayudarme a crecer y madurar como persona, apoyándome en todas las circunstancias posibles, también son parte de esta alegría y sueño, que ahora es una realidad.

A mi querido y estimado asesor de tesis Licenciado Miguel Amaya Cuadra, nuestro querido "Miguelito", por su paciencia, consejos y por tratar de motivarme a seguir adelante y dar lo mejor de mi siempre.

Y a todos aquellos que fueron parte de este proceso y etapa. ¡Gracias por este triunfo!

Lisette Lorena Carpio Espinoza

Le dedico a Dios Todopoderoso, el esfuerzo realizado para llegar a la culminación de mi carrera, por ser Él, mi guía, mi compañero, mi protección y mi confianza.

A mis amados abuelos: Ángel y Amalia, porque sin su apoyo, amor, confianza y oraciones, este triunfo no hubiese sido posible.

Gracias tío Alex, por ser una persona muy importante y también un amigo, me has brindado tu ayuda, cariño y ejemplo para salir adelante.

A un ser muy especial que llevo siempre en mi corazón, recuerdo de ejemplo, perseverancia y valor, que me acompañan siempre en la vida, mi amada madre: Erodita Yaneth Martínez Díaz. (Q.D.D.G).

A cada miembro de mi familia, por estar unidos en la alegría y la adversidad, por su cariño y apoyo siempre, a mis tías, tíos y a las familias que cada uno de ellos representan: Araceli, Alberto, Felipa y Ángel. Y a alguien como miembro de ella, a la Sra. Sonia de Ramírez.

Gracias por compartir conmigo este triunfo, a mis compañeros y amigos de la Universidad, a mis compañeras de tesis, amigos que han estado conmigo en las buenas y en las malas, y a quienes a pesar de la distancia han estado ahí siempre.

Agradezco, a mi Alma Mater, la Universidad de El Salvador y docentes, por brindarme la formación académica, social y humana que como persona y profesional ejerceré. Asimismo, a aquellas personas e instituciones que cooperaron para que la presente investigación fuese posible.

Y de manera especial dedico este triunfo a aquellos que dieron su vida, para que la UES y nuestro país tuvieran una esperanza en el mañana: Mons. Oscar Arnulfo Romero, Farabundo Martí, Feliciano Ama, Mártires Estudiantes del 30 de julio, y a todos aquellos que han ofrendado su vida a la verdad y a la justicia social.

Yeh Lourdes Li Martínez

Gracias a Dios por darme la oportunidad de finalizar este proceso en mi vida y comenzar uno nuevo.

A mi padre y madre, Jorge Alberto Ramos y María Imelda Cantor que me brindaron una educación que con mucho esfuerzo y sacrificio pudieron darme y por estar siempre presente apoyándome en este proceso, también a mi querida hermana María José que es un motivo para seguir adelante.

Mis amigos y amigas que me han acompañado durante toda mi vida, les agradezco por estar siempre presentes a pesar del tiempo y la distancia continuamos apoyándonos.

Mis amigos y amigas de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, les agradezco por la amistad y el constante apoyo que me brindaron durante este proceso de formación que juntos y juntas estamos llevando.

Mis compañeros y compañeras de trabajo gracias por su interés y apoyo.

A los y las profesionales involucrados en esta investigación, que nos apoyaron brindándonos su disponibilidad y cooperación para alcanzar este objetivo en nuestra vida.

A todos y a todas gracias.

Ana Marcela Ramos Cantor

RECONOCIMIENTOS

A Dios por ser el proveedor de nuestra fortaleza y sabiduría, porque siempre ha estado y está con nosotros dándonos su amor sobre todas las cosas, y por ser quien dirigió nuestros pasos a lo largo de la carrera.

A nuestras familias por darnos todo el apoyo moral y económico para la realización de esta tesis, que con su sabiduría y paciencia nos guiarnos hasta el final de nuestra carrera.

A nuestros docentes por transmitirnos con tanta dedicación no sólo sus conocimientos, sino la fuerza y voluntad para seguir adelante para llegar a ser lo que somos en el presente.

A nuestro asesor de tesis Lic. Miguel Amaya Cuadra, por dedicarnos parte de su tiempo para asesorarnos en todo momento, y colaborar en nuestra formación como profesionales.

A nuestro Coordinador del Proceso de Graduación MRI Efraín Jovel Reyes, por su paciencia y consejos durante el desarrollo de esta tesis.

A las personas que nos brindaron su tiempo, apoyo y conocimiento durante el desarrollo de esta tesis, en especial al Sr. Alexander Yui, Consejero Político de la Embajada de la República de China-Taiwán, al Sr. Yang Gwo-Chian , Jefe de la Misión Técnica en El Salvador (ICDF), al Lic. Mario Durán, Asesor Técnico de Asia y Oceanía, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, al Departamento de Archivo e Información del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Diputado por el FMLN Carlos Castañeda, Departamento de Relaciones Internacionales, Comisión del FMLN de la Asamblea Legislativa y al Lic. Juan Manuel de Jesús Flores, Alcalde de Quezaltepeque y Presidente de la Asociación Salvadoreña de Amistad con el Pueblo de China. A todos ustedes ¡Muchas Gracias!

Lissette Lorena Carpio Espinoza

Yeh Lourdes Li Martínez

Ana Marcela Ramos Cantor

INDICE

Página

Introducción.....	vii - ix
CAPITULO I	
Origen histórico de la separación de Taiwán de la República de China Popular, y su situación dentro de la Organización de las Naciones Unidas.	
1. China y Taiwán: Antecedentes históricos.....	1 - 10
1.1 República Popular de China.....	1 - 6
1.2 República de China (Taiwán).....	7 - 10
1.2. Principio de una sola China	11 - 15
1.2.1 Posición de la República Popular de China.....	16 - 17
1.2.2 Posición de Taiwán.	18 - 20
1.3. Evolución de la situación de la República de China Popular y Taiwán dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	21 - 29
1.3.1 Taiwán como miembro de la ONU: 1949-1971.	21 - 22
1.3.2 Ingreso de la República Popular de China y la Exclusión de la República Democrática de China Taiwán de la Organización de las Naciones Unidas.....	22 - 24
1.3.3 Resoluciones.....	25 - 26
1.3.4 Principios para el reconocimiento de un país.....	27 - 29
1.4. Taiwán ante la búsqueda de su reconocimiento y apoyo internacional.....	30 - 31
1.4.1 Peticiones de Taiwán para su reconocimiento como país.....	32 – 34
Conclusiones y recomendaciones.....	35 – 36

CAPITULO II

Evolución de la República de China-Taiwán en el sistema internacional.

2.1.Principio de una sola China.....	37 - 37
2.1.1 Países que reconocen a Taiwán.	37 - 38
2.2. Taiwán ante los organismos internacionales.....	38 - 38
2.2.1 Organización del Comercio (OMC).....	39 - 40
2.2.2 La Organización Mundial de la Salud (OMS).....	41 - 42
2.2.3 Taiwán dentro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).....	43 - 51
2.3. La influencia de los Estados Unidos ante el conflicto político.....	51 - 55
2.4. Las Relaciones entre El Salvador y Taiwán.....	55 - 55
2.4.1 Antecedentes históricos de las relaciones	55 - 56
2.4.2 Las Relaciones entre Taiwán y El Salvador En material de cooperación.....	57 - 59
2.4.3 Relaciones político-militares.....	60 - 61
2.4.4 Asistencia Técnica entre Taiwán y El Salvador.....	62 - 63
Conclusiones y recomendaciones.....	64 - 65

CAPITULO III

La posición del gobierno de El Salvador ante la tesis de las dos Chinas.

3.1. La posición del gobierno salvadoreño	66 – 67
3.1.1 Tesis de las dos Chinas.....	68 - 68
3.1.2 Relación del gobierno salvadoreño con la República de China-Taiwán.....	69 - 71
3.1.3 Posición del Gobierno Salvadoreño ante la República Popular de China.....	72 - 72
3.2. La posición del gobierno salvadoreño en no establecer relaciones diplomáticas con la República Popular de China.....	73 - 74
3.3. Beneficios al establecer relaciones políticas diplomáticas con la República Popular de China.....	75 - 77
Conclusiones y recomendaciones.....	78 - 79
CONCLUSIÓN.....	80 - 83
RECOMENDACIONES.....	84 - 85
.	
PERSPECTIVAS.....	86 - 88
Bibliografía.....	89 - 95

ANEXOS.....	96 – 117
Anexo 1	
Mapa de la República Popular de China Popular.....	97
Anexo 2	
Mapa de la República de China (Taiwan).....	97
Anexo 3	
Resolución 2758 emitida por las Naciones Unidas.....	98
Anexo 4	
Campañas publicitarias de gobierno taiwanés dirigidas a ONU 2008.....	99
Anexo 5	
Entrevista realizada al Sr. Alexander Yui, Consejero Político de la Embajada de la República de China-Taiwán, en El Salvador. 12 de enero del 2009.....	100- 101
Anexo 6	
Fotografía de Construcción del Edificio Sede de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) en El Salvador 2009.....	102
Anexo 7	
Fotografías de los inicios de la construcción Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Enero de 2005.....	103 - 105

Anexo 8	
Departamento de información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Código de Folio: 631-701.3, 631-702. Relaciones comerciales, Representación diplomática y consular 1938-1939.....	106 -107

Anexo 9	
Entrevista realizada al Jefe de la Misión Técnica de Taiwán en El Salvador (ICDF) Sr. Yang Gwo-Chian.....	108

Anexo 10	
Telegrama enviado por el Representante Permanente de El Salvador ante la ONU. Nueva York, 19 de octubre de 1971. Cód. 700-702 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.....	109

Anexo 11	
Declaración del Representante Permanente de El Salvador Dr. Reynaldo Galindo Pohl, sobre los motivos del voto salvadoreño en la cuestión de China, en el Plenario de la Asamblea General. octubre de 1971. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.....	110 - 112

Anexo 12	
Entrevista realizada al Lic. Mario Durán. Asesor Técnico de Asia y Oceanía. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.....	113 - 114

Anexo 13	
Fotografías de la Visita oficial de la ex Vice Presidenta de Taiwán Annette Lu a El Salvador. 2005.....	115

Anexo 14
Fotografía del Presidente Chen Shui-bian
Entrega un donativo de 500 motocicletas
a la Subdirección General de Tránsito Terrestre
de la Policía Nacional Civil de El Salvador.....116

Anexo 15
Documentos Oficiales de la Organización de las
Naciones Unidas en el Quincuagésimo Cuarto
Periodo de Sesiones.....117

Introducción

El Salvador desde 1971 ha adoptado una posición definida ante el conflicto de la República Popular de China y la República de China-Taiwán. Por ello, en el presente trabajo se plantea un análisis de las razones que motivaron a nuestro país a adoptar dicha posición; partiendo de la Teoría de la Dependencia como instrumento de análisis de la realidad salvadoreña y sus diferentes caracterizaciones de su historia ante este conflicto. Así mismo, partimos del contexto histórico de China, la separación de los nacionalistas, el juego de poder e influencia de actores internos y externos ante el conflicto y el impacto que esto ha tenido en nuestra política exterior, a nivel de organismos internacionales y los demás Estado-Nación.

Para ello, aplicaremos la perspectiva política internacional de Kaiser acerca de la dependencia, basadas en las políticas multinacionales dadas entre gobiernos y organizaciones internacionales, planteando dos enfoques: *Política transnacional equilibrada*: dada entre actores con nivel de desarrollo similar; y la *Política transnacional con efectos de dominación*: que surge cuando un actor mayor incide en un actor menor, acorde a los intereses del primero; así mismo, hemos considerado dos apartados. El primero, se basa en la conformación de organismos internacionales, que inciden en sus países miembros a depositar en ellos parte de su soberanía y autodeterminación, donde el organismo se vuelve agente intermediario del actor mayor para atar al menor a la dependencia y al atraso; y segundo, se crea una influencia del actor mayor hacia el organismo, donde este último no desarrolla el supranacionalismo por el cual fue creado, aceptando la voluntad y los intereses de los actores mayores.

Para comprender mejor dicho planteamiento es necesario detallarlo, al acontecimiento de 1971, cuando la mayoría de países miembros de la ONU, durante una Asamblea General votaron a favor del ingreso de la República Popular de China, ante el reconocimiento del principio de una sola China, generando inmediatamente el no reconocimiento de Taiwán como un Estado independiente y expulsándolo del mismo.

Sin embargo, existió un pequeño grupo de países que no reconoció dicho principio, siendo su característica principal la vulnerabilidad de sus economías y sistemas políticos, generando a Taiwán una ventaja para su supervivencia como un Estado-Nación.

Como miembro de este grupo de países se encuentra El Salvador, que durante cincuenta años ha mantenido su constante apoyo a la Isla, lo que resulta en una recepción de beneficios por parte de ella. Dicha situación, conlleva a plantearnos la siguiente interrogante: ¿Por qué la Política Exterior de El Salvador ha mantenido un apoyo constante a la República

de China – Taiwán en la Organización de Naciones Unidas, a pesar que dicha Organización Internacional sostiene el firme rechazo ante la existencia de las dos Chinas?

El tema a estudiar se encuentra orientado en el apoyo que El Salvador brinda a la República de China (Taiwán) ante las Naciones Unidas en su búsqueda de reconocimiento como país independiente, a pesar que la mayoría de sus países miembros, no lo reconoce. Representando un nuevo aspecto político-diplomático que merece ser estudiado en el sentido de conocer los fuertes lazos de cooperación, asistencia técnica, e incentivos financieros que desde hace años han tenido ambos países. Por ello, es importante adoptar una posición crítica propositiva de la problemática del rechazo de Taiwán en la ONU, visto desde la perspectiva económica, social y política, tanto para los estudiosos de las relaciones internacionales, como para la sociedad en general. La investigación pretende dar un aporte de análisis político-diplomático de dicho fenómeno, que servirá a futuras investigaciones que se quieren enmarcar en esta línea.

No obstante, para poder comprender este planteamiento consideramos necesario conocer las circunstancias que dieron origen al conflicto entre China Popular y Taiwán previo y post a su separación e incidencia que ambos tuvieron previo y durante a la evolución del nuevo orden mundial (Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría). Dichos acontecimientos los conoceremos a mayor detalle en el capítulo I, donde consideramos que el principio de una sola China, amparada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 2758, ha aumentado la insistencia por parte de Taiwán en ser reconocido como país independiente en el seno de dicho organismo internacional, y gozar de los beneficios que ésta otorga a sus países miembros. Así mismo, se identificaran las causas que determinaron la exclusión de la República de China-Taiwán del sistema de la Organización de las Naciones Unidas. Pero, ¿Logrará Taiwán su ingreso a la ONU, a pesar que esta organización reconoce el principio de una sola China (República Popular de China)?

En el capítulo II, expondremos los efectos de la posición adoptada por los países miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional ante el principio de una sola China; así mismo, se estudia la posición de Taiwán ante el sistema internacional, los factores que impiden que éste sea reconocido por los organismos internacionales, y los países del mundo, de la misma manera los métodos político-diplomáticos que utiliza para conseguir y mantener el apoyo de sus países aliados. No obstante, en la medida que la República Popular de China continúe impulsando el principio de una sola China ante el sistema internacional, hará que Taiwán sea un Estado con menor incidencia ante las organizaciones internacionales, manteniéndolo así un nivel de exclusión. Para ello, responderemos a la

interrogante ¿Cuáles son los efectos de la Comunidad Internacional, ante el principio de una sola China?

Por su parte, el capítulo III consiste en el análisis propio de la política exterior de nuestro país ante las Naciones Unidas, Taiwán y China Popular, de ésta última ya se sabe que no existen relaciones formales, pero aún así, existen otras relaciones informales con el país asiático. No obstante, hasta que el Gobierno de El Salvador decida cambiar su postura en lo referente a la política exterior con la República Popular de China, se limitarán oportunidades de desarrollo y bienestar de la nación; puntos que se abordan en el contenido del capítulo, donde responderemos a la interrogante: ¿Cuál ha sido la política exterior de El Salvador ante China Popular y Taiwán en el período del Presidente Elías Antonio Saca?

Y finalmente, por ser un tema novedoso, la investigación se basa en la recopilación de información, provenientes de fuentes bibliográficas, hemerográficas, y documentales; tales como: libros, catálogos de documentos, revistas, periódicos, e informes oficiales. Así mismo, se consideraron trabajos de investigación provenientes vía Internet que sirvieron como objeto de consulta, y entrevistas a personas especialistas en el tema.

CAPITULO I

Origen histórico de la separación de Taiwán de la República de China Popular, y su situación dentro de la Organización de las Naciones Unidas

Para abordar el tema de la República de China (en adelante Taiwán), es necesario conocer, historia, fundamentos y principios de la Isla, así como los antecedentes mismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esto conllevará a interpretar la evolución del conflicto entre Taiwán y la República Popular de China (en adelante China Popular) así mismo, se destacará el protagonismo de la comunidad Internacional en el seno de las Naciones Unidas ante este conflicto.

1. China y Taiwán: Antecedentes históricos:

1.1 República Popular de China

China, se encuentra situada en el extremo oriental de Asia continental, con una superficie de 9.596.961 Km². Considerándose como el tercer país más extenso del mundo, por detrás de Rusia y Canadá.

Actualmente cuenta con una estructura de siete grandes unidades geográficas: Sinkiang, Mongolia interior, la región del norte, Manchuria, la región central, la región meridional y el Tíbet¹.

La historia de China ha estado caracterizada e influenciada por diversos problemas internos y externos; entre aquellos que dieron la pauta para la separación de Taiwán de China Popular; hasta aquellos que dieron origen a la China que conocemos ahora como China Popular. Dichos aspectos podemos resumirlos en tres apartados a continuación:

Primer aspecto:

En el plano interno, para el año de 1911, surge en China un nuevo sistema de gobierno, representado por el Parlamento Chino y su Primer Ministro Yüan Shih-k'ai que

¹ Gran Atlas Universal. Asia y Oceanía I. Pág. 78. Edit. Sol 90, S.L., Barcelona España.2004 (Ver Anexo 1)

posteriormente se convierte en el nuevo presidente de China, y dio origen a la formación del partido Kuomintang.

Hecho lo anterior, el nuevo sistema y partido político chino se formaron con la influencia de los nuevos modelos occidentales, reduciendo al poder monárquico a un simple símbolo cultural, donde no tenían participación en la toma de decisiones del nuevo país chino.

Sin embargo, Yüan nunca fue capaz de resolver el problema más grande de China: los caudillos se habían apropiado de demasiado territorio chino, a causa de la ausencia de una autoridad central fuerte; razón por la cual las riendas del Kuomintang fueron retomadas por Sun Yat-sen, que es considerado como el padre de la China moderna.

Segundo aspecto:

Éste lo referimos al orden externo, iniciando desde el Tratado de Versalles de 1919, que estipulaba un nuevo orden mundial, donde las colonias o regiones que tuviesen presencia Alemana serían entregadas a Japón; tal como fue el caso de la provincia de Shantung (China), que ayudó a fortalecer las intenciones japonesas de intervención y expansionismo; creando un ambiente de inestabilidad política (guerra interna), económica (explotación de recursos) y cultural, donde la primacía de las potencias exigía su poder hegemónico e individualista para el sometimiento humano de aquellas regiones más débiles y pobres, por medio del saqueo de sus recursos y explotación de sus riquezas.

Tercer aspecto:

La creación y el papel de la Sociedad de Naciones (SDN), de cuidar el nuevo orden mundial que se había establecido terminada la Primera Guerra Mundial, y que posteriormente da inicio a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dicho lo anterior, éstos tres factores incidieron en el inicio de un conflicto interno en China de gran manera; y como un primer factor era la presencia japonesa en su territorio con una amenaza geoestratégica, creando un ambiente de inestabilidad política (guerra interna), económica (explotación de recursos) y cultural.

Estos tres aspectos incidieron en la creación del Partido Comunista Chino en 1921, (en adelante PCCh) con su líder Mao Zedong.

El partido nace con los objetivos y principios ideológicos del socialismo y los movimientos revolucionarios, podemos citar aquellos que iban desde el punto de vista social y político a la... *abolición de la sociedad tradicional y establecimiento de una sociedad sin clases sociales... además de la liquidación de las antiguas clases sociales y una fase extremadamente violenta, revolucionaria. Por otra parte, todas las formas de vida y sus bases ideológicas que hasta entonces sostenían el viejo orden social, han de ser liquidadas. Especial atención debería prestarse al aniquilamiento de la religión y de toda clase de «prejuicios» religiosos.*

En el plano económico...*la dictadura del proletariado se manifestaría en la expropiación de los instrumentos privados de producción. Serían puestos en manos del Estado; para acelerar el advenimiento del comunismo, el proletariado, sometido al imperio de su propia soberanía, fomentará una política de industrialización según los modelos que ofrece la gran industria del capitalismo (Lenin). El progreso técnico es la condición cardinal para que la revolución continúe su marcha tanto en el interior como en el exterior de la existencia humana. Una vez más, las condiciones materiales determinan el proceso social².*

De lo anterior, es necesario mencionar que la revolución cultural, que Mao llevó a cabo durante tres años en China; no era nada ajena a los principios y métodos que la revolución implicaba: denigrar a todo aquel que se opusiera a sus ideales, la renuncia a todo aquello que estuviera atado a lo viejo: tradiciones y costumbres milenarias (cuya región mas afectada fue el Tíbet), así como, los trabajos físicos forzados para mostrar igualdad entre las diferentes clases sociales.

No obstante, consideramos necesario hacer mención que dentro del RPCh existía una oposición a los ideales de Mao, representada por Deng Xiaoping, quien después de la muerte de Mao, descentralizó la economía china y desarrolló un plano central más flexible, donde los administradores regionales y los dueños de las fábricas tenían más libertad de implementar sus políticas y buscar ganancias. Así mismo, fue quien estableció contactos culturales con occidente y permitió la inversión extranjera en empresas chinas.

² Glejdura, Stefan; La política exterior de la URSS (1945-1962). Revista de Estudios Internacionales 1950-1979; www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/13/RPI_069_046.pdf

Los ideales de Deng Xiaoping, estaban sustentados bajo tres pilares conocidos como la Triple Representatividad, que consistía en:

1. Exigir el desarrollo de las fuerzas productivas avanzadas de China, atribuyéndoles a los productores nacionales autonomía sobre su producción y ganancia.
2. Se basaban en fortalecer a su población una identidad y apertura cultural, a nivel nacional e internacional conocida como una cultura china avanzada.
3. La apertura de su mercado al plano internacional; marco el punto principal que ha llevado al desarrollo de la RPCh.

Ya teniendo claro el factor antagónico dentro del RPCh retomamos nuevamente el conflicto, con la existencia de ambos partidos, con las diferencias ideológicas muy marcadas, el KMT (con su líder Sun Yat Sen) y el RPCh (Mao Zedong) deciden llevar a cabo una alianza con la finalidad de establecer mejores estrategias políticas para China; en tal caso, para que el proyecto se llevara a cabo, el RPCh consulto tal decisión con los soviéticos, brindando éstos un apoyo a unirse bajo una causa común, con la condición de no aceptar una revolución china en ese momento, ya que sostenían que una revolución burguesa nacionalista era necesariamente primero.

Sin embargo, una vez llevada a cabo dicha alianza fué mucho más fácil para ambos partidos conocer sus debilidades, lo que en un momento dió la pauta al conflicto de ideologías, que tarde o temprano llevó a la existencia de un solo partido.

Y es así que, a partir de la muerte de Sun Yat Sen, se inicia el conflicto entre ambos partidos y posteriormente la división geoestratégica del mismo, tomando el control del KMT Chiang Kai Sheik con la organización del ejército en la ciudad, y el RPCh con Mao Zedon en el campo.

Con las diferencias ideológicas muy marcadas el KMT decide atacar al RPCh, destrozando sus ejércitos y declarándolo ilegal, desencadenando así la guerra civil; viéndose al mismo tiempo el RPCh abandonado por los soviéticos, cuando estos deciden retirar a sus consejeros de China ante la amenaza que se vivía internamente.

Por lo tanto, y para entender dicha problemática, es importante mencionar algunos aspectos que enfrentaron ambos partidos durante la guerra:

1. *El KMT no tenía la suficiente capacidad y fuerza militar para enfrentar a todos sus enemigos, puesto que se encontraba casi totalmente débil a consecuencia de la guerra civil.*
2. *Para 1930, Mao Zedong había organizado un gran ejército campesino en la provincia de Kiansi y declarando la fundación de la República China. No obstante, dicha declaración fue contrarrestada por el Kuomintang por medio de un ataque al santuario de Kiansi forzando al RPCh a irse al sur. Esta huida es también conocida como la Marcha Larga, mediante la cual Mao Zedong demostró ante miles de sus seguidores tener las cualidades de un verdadero líder.*
3. *Mientras tanto y tras la revolución civil, China estaba siendo invadida desde Manchuria por Japón. Dicha acción fue inmediatamente apelada ante la Sociedad de Naciones por medio del KMT. Que como consecuencia Japón decretó la independencia de Manchuria con el nombre de Manchukuo y estableció un gobierno títere del emperador Pu-Yí, antiguo emperador chino derrocado en 1912. Al mismo tiempo que Japón abandona la SDN en 1937.*
4. *Como último aspecto, las fuerzas japonesas invadían a Shangai, en 1932 y ya para 1937, tomaron muchas de las costas chinas y comenzaron a moverse hacia el interior, lo que forzó al Kuomintang a retirarse a la provincia de Nanking. Sin embargo, en este momento, los nacionalistas (ó miembros del KMT) se volvieron más conservadores y autoritarios, rescatando ciertas tradiciones chinas para justificar sus políticas. Esto llevó a los intelectuales chinos a retirar su apoyo del KMT³.*

Durante el desarrollo de la guerra civil el KMT se rehusaba a arriesgar su ejército esperando que EE.UU. derrocará a Japón, mediante la ayuda unilateral recibida. Al mismo tiempo, viendo amenazada la autonomía de China, el Partido Comunista y el KMT

³ Sauter, Michael Dr.; Historia de las Civilizaciones (español) Sesión 27 China en el siglo XX; Conferencias; lunes 12 de mayo de 2008.

establecen en 1936 una tregua para unirse y hacer frente a la nueva invasión, durando la lucha ocho años. Sin embargo, para 1941 China queda completamente aislada ante el bloqueo de la presencia japonesa, oportunidad que aprovechó el PCCh de defender con mas fuerza militar e ideológica el territorio chino que estaba bajo su dominio, quedando así como el defensor de China, aumentando la lealtad entre el campesinado.

Por otra parte, mientras el futuro de China se desenvolvía en el triunfo del RPCh, el KMT se reunía en noviembre de 1943 con el Presidente de EE.UU. y el primer ministro británico en el Cairo, de ésta reunión surge la declaración conjunta conocida como la Declaración del Cairo que especificaba que todos los territorios usurpados por Japón a China: Manchuria, Taiwán e Islas Pescadores, debían ser devueltos a la República de China⁴.

A consecuencia de ésta reunión se dio inicio a una serie de tratados de paz que buscaban la forma de evitar un posible rearme de los países vencidos durante la Primera Guerra Mundial y redefinir un nuevo orden de la post guerra; esta reunión dio como fruto la participación siempre de China junto con Gran Bretaña, los Estados Unidos (EE.UU.) y la Unión Soviética, en la reunión de Dunbarton Oaks Estate, Washington DC, para establecer y discutir las bases del futuro sistema internacional, y de lo que un año más tarde se convertiría en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Después de la Segunda Guerra Mundial, China vuelve a tener una victoria en el plano internacional, cuando en el Tratado de San Francisco de 1945 logra nuevamente el control de los territorios usurpados por Japón; no así, en el ambiente interno y a consecuencia del conflicto entre el KMT y el RPCh, se desata una segunda guerra civil, quedando el KMT totalmente debilitado, retirándose en 1949 a la Isla de Taiwán; mientras tanto, en China se proclama la República Popular, con Mao Zedong. Debemos aclarar que, antes de la expulsión del KMT de China (que después se convertiría en China Popular), éste había tenido su representación en la Conferencia de San Francisco, y la creación de la Organización de las Naciones Unidas.

⁴ Hernández, Roberto; China y Taiwán en la ONU; enero- marzo de 1999; Vol. 2 núm. 5; www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/pacifico/Revista5/03Roberto.pdf

1.2 República de China (Taiwán)

Taiwán, se encuentra situada en el Extremo Oriente de Asia, a 130 kilómetros de la costa sureste de China, que tiene una longitud de 34.506.6 km²; incluye la isla homónima, los conjuntos insulares de Matsu y Quemoy, situados frente a la costa china, islas Pescadores, un archipiélago de 64 islas de origen volcánico y escaso relieve; separada de ésta por el estrecho de Taiwán. Al norte se encuentra el Mar de China Oriental y al sur el Mar de la China Meridional y el de Filipinas al Este⁵.

Como se menciona anteriormente, al establecerse Shian Kai Sheik y el KMT en la isla de Taiwán, se enfrenta al reto de levantar un país desbastado a consecuencia de la guerra y se propone como objetivo *continuar la lucha contra el comunismo y unificar el país bajo la libertad, la democracia y la prosperidad, dividiendo su evolución política en cuatro etapas: establecimiento, crecimiento, despegue y consolidación.*⁶

Para comprender mejor la transición taiwanesa sistematizaremos las cuatro etapas, en sub etapas, y otorgaremos una explicación breve de cada una de ellas.

El Establecimiento (1949-1977) dividido en tres partes:

1. Seguridad Nacional:

En 1949 se establece un Decreto de Emergencia, que daba paso a restricciones y limitaciones sobre los derechos de los ciudadanos. Entre ellos la libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de reunión y asociación, prohibición de huelgas de trabajadores, estudiantes y profesionales; y por último la restricción de formación de nuevos partidos políticos, donde solo el Partido Nacionalista o KMT se mantenía como el partido dominante.

1.1. Seguridad Internacional: Data desde las diferentes batallas lideradas contra China desde 1954 a 1958, y se logra gracias al reconocimiento y apoyo, que EE.UU. confirió a la

⁵ Gran Atlas Universal; Asia y Oceanía II. Pág. 62. Edit. Sol 90, S.L.; Barcelona España.2004; (Ver anexo 2)

⁶ Historia de Taiwán: Política; Oficina de Información del Gobierno de la República de China; de agosto 1998.

Isla, por medio del Tratado de Defensa Común (1954) donde EE.UU. manifestaba tener bajo su protección a la Isla.

No obstante, el interés estadounidense no solo radicaba en defender a Taiwán, sino hacer posible su interés político estratégico en detener en aquel entonces la expansión del comunismo en Asia, que en esa época estaba teniendo mayor protagonismo. Por el triunfo de la Unión Soviética y la división de Alemania, las guerras de Vietnam y Corea: los soviéticos al norte y los estadounidenses al sur.

2. La Diplomacia:

En este aspecto, Taiwán ha buscado mantener su representación como país, de manera unilateral y/o multilateral, por tal razón, se consideran dos factores importantes:

2.1. La Firma de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y el reconocimiento que China poseía (en ese momento presidida por el KMT), ante la comunidad internacional: Fue lo que lo ayudó -a pesar de su expulsión- a mantener el apoyo y reconocimiento de algunos países y por lo menos evitar que desde un inicio fuese víctima de un rechazo internacional.

2.2. No obstante, el mismo conflicto con la RPCh, llevó a Taiwán a entrar en una nueva crisis diplomática, ya que durante esa época los países se veían influenciados a identificarse con uno de los bloques ideológicos existentes; Donde se buscaba configurar un nuevo orden mundial, geoestratégico-político e ideológico, y Taiwán no era la excepción, ya que a pesar de ser un país en surgimiento, sería para EE.UU. un puente de defensa ante el avance del socialismo en Asia.

3. La Economía:

Tuvo como objetivo principal mejorar el nivel de vida de los taiwaneses, y fortalecer a la nación mediante un sistema autoritario y una economía autosuficiente *por medio de un programa de industrialización implementado a partir de 1953, transformando hasta la actualidad su economía agrícola en un sistema de producción altamente tecnificado*⁷.

⁷ Gran Atlas Universal; Asia y Oceanía II. Pág. 63. Edit. Sol 90, S.L.; Barcelona España; 2004.

El Crecimiento (1977-1986) lo dividiremos en dos etapas:

1. Desarrollo Económico:

Este se definió por los cambios en la estratificación social y la estructura de grupos sociales, significando una expansión de las clases medias y altas.

Dicho fenómeno se lleva a cabo por dos aspectos:

1.1. El crecimiento rápido de la industria y el comercio, lo que provocó un aumento de la movilidad demográfica, que buscaba mejorar las fuentes de ingreso en las familias del campo.

1.2. Aparecen nuevos grupos en la clase alta, que influyeron posteriormente en la toma y práctica de decisiones políticas-económicas en el país para salvaguardar sus intereses individuales⁸.

Por lo tanto, con el desarrollo económico y por ende el surgimiento de las nuevas clases sociales, se crean dos condiciones imposibles de evadir:

Primero, las nuevas clases sociales buscan cuidar su capital y defender sus intereses por medio de la participación e influencia en la política nacional, condición que en Taiwán, no era del todo posible ante la centralización del poder en un solo partido político y un grupo reducido de personas, lo que creaba ciertas molestias a los nuevos grupos.

Segundo, nace en la demás población civil, el aumento de demandas en mejorar las condiciones políticas, económicas y sociales existentes; así como, el aumento de satisfacer las demandas ciudadanas.

⁸ Historia de Taiwán: Política; Oficina de Información del Gobierno de la República de China; de agosto 1998.

2. Desarrollo Político:

En este apartado cabe destacar que el desarrollo económico influyó para que las nuevas clases sociales consideraran importante una identificación política, para salvaguardar y cuidar sus intereses, por lo tanto, surge así diferentes grupos que buscan poder e influencias en el gobierno, trayendo consigo conflictos, que obligaron al gobierno a tomar nuevas medidas que pudieron socavarlos. Por ejemplo, durante el gobierno de Chiang Ching-kuo se da un paso importante en la historia política de Taiwán *con la Derogación del Decreto de Emergencia; que permite la creación de nuevos partidos políticos, derecho a la libertad de expresión y asociación*⁹.

Consolidación: desde marzo de 1996

Entre las características de la consolidación podemos mencionar el respeto y el cumplimiento de la ley a su mayor expresión, así como una reforma judicial. Teniendo como objetivo principal la búsqueda y mantenimiento de la independencia de Taiwán; por medio de los diferentes partidos políticos.

Entre los partidos más importantes, y que tienen mayor protagonismo ante la independencia de la Isla es el KMT, que ha buscado mantener al margen cualquier idea y acción que ponga en riesgo la soberanía de Taiwán, ante una posible unión con China Popular. Y por otra parte, tenemos al Partido Democrático Progresista (DPP, por sus siglas en inglés) que sí concibe la idea de una posible alianza con China para la solución pacífica del conflicto.

Por lo tanto, la dialéctica en Taiwán, de que si debe o no pertenecer a China Popular, es considerada como un desafío de identidad nacional por los mismos ciudadanos taiwaneses.

⁹ *Ibíd*em

1.2 Principio de una sola China

El principio de una sola China, consiste en un país, dos sistemas. Este principio fue una idea formulada por Deng Xiaoping para resolver el asunto de la reunificación de China.

En sí ésta teoría forma parte del establecimiento de un socialismo basado en características chinas; que en el transcurso del tiempo se ha convertido en una política fundamental nacional del gobierno chino. Cabe mencionar que dicha política, se ha considerado como el principal argumento que utiliza la RPCh a escala internacional, reconocida por la mayoría de los países, especialmente por los Estados Unidos. Al mismo tiempo, este principio le permite a China ser miembro de diferentes organismos internacionales tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y principalmente en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Ante esta última, China Popular reconoce que Taiwán forma parte de ella, y que es un principio fundamental del derecho internacional salvaguardar la unidad nacional y la integridad territorial. Por lo tanto, el estudiar dicho principio nos permitirá profundizar los puntos de vista de China, así como conocer sus orígenes y argumentos.

Orígenes

Para el año de 1979, la República Popular de China estaba bajo el mando de Deng Xiaoping que se distinguió por ser un líder moderado y pragmático, frente al radicalismo auspiciado por Mao. Además Deng tenía la finalidad de reunificar a toda China, y por lo tanto, diseñó una política que le permitiera alcanzar dicho objetivo, de una forma pacífica, a ésta la denominó: *un país, dos sistemas* o mejor conocido como *el principio de una sola China*.

Según el Principio de una sola China, ésta se ha fundamentado por cuatro argumentos importantes:

1. Una sola China:

Ésta afirma que en el mundo sólo hay una China y Taiwán forma parte inalienable de ella. China se opone a todo acto que tenga como objetivo separar su soberanía e integridad territorial, que conlleven a crear dos chinas o una China y un Taiwán.

2. La coexistencia de dos sistemas:

Según el principio, se respetará el sistema económico vigente que utilice Taiwán y que serán protegidos por la ley las propiedades, viviendas y tierras privadas, así como las propiedades empresariales, los derechos de sucesión legítimos y las inversiones extranjeras.

3. Alto grado de autonomía:

Tras la reunificación de los dos lados, Taiwán se convertirá en una región administrativa especial y, diferente a otras provincias y regiones autónomas de China que gozará de poderes administrativo y legislativo y de poder judicial e instancia final independientes.

4. Negociaciones pacíficas:

Materializar la reunificación del país por medios pacíficos y a través de contactos y negociaciones es el deseo común de China. Pero se tomarán medidas no pacíficas en caso que Taiwán quiera optar por la separación de la soberanía e integridad territorial de China. De la misma forma se aplicará esta medida en aquellos países que estén apoyando a la acción separatista que se encuentra en Taiwán.

Según China, el principio demuestra ser una política muy correcta y viable, ya que ha permitido resolver casos tales como: la devolución de Hong Kong, en que dichas negociaciones se realizaron con el Reino Unido, teniendo como *resultado la firma de la Declaración Conjunta Sino-Británica, el 19 de diciembre de 1984, propiciando el traspaso de Hong Kong a China*, marcando un primer triunfo de esta política. Así mismo se le otorga, el triunfo con Portugal para la devolución de la colonia Macao en 1999, un acuerdo muy similar al firmado para la devolución de Hong Kong¹⁰.

Dichos casos, son un claro ejemplo del principio político formulado por Deng, *un país dos sistemas* refiriéndose a la convivencia bajo una única autoridad política de territorios con sistemas diferentes, socialista y capitalista; según China Popular a estos territorios se les respetará su sistema económico y sus libertades.

¹⁰ Declaración Conjunta Sino-Británica; 1984; Enciclopedia Web; www.wikipedia.org.

Desde un principio, Deng elaboró esta política, con la finalidad de despertar el interés de Taiwán por anexarse a China, pero a raíz del conflicto entre Chiang Kai Check y los miembros del Partido Comunista liderados por Mao Zedong, Taiwán no ha permitido que esta política sea viable, prolongando así el conflicto.

Bajo el argumento de que Taiwán es territorio inalienable de China, ésta ha elaborado métodos para que la Isla no pueda separarse de ella, creando así la Ley Anti secesión.

Dicha ley fue elaborada por la Asamblea Popular Nacional (APN parlamento) de China; para contener y luchar contra la secesión¹¹ de Taiwán de China por parte de los secesionistas en nombre de la independencia de Taiwán, para promover la reunificación pacífica nacional, mantener la paz y la estabilidad en el Estrecho de Taiwán, salvaguardar la soberanía nacional y la integridad territorial de China, así como defender sus intereses fundamentales.

La ley se adoptó el 14 de marzo del 2005 en Beijing, con 2.896 votos en favor y ninguno en contra. El presidente del Comité Permanente de la APN, Wu Bangguo, destacó que *la adopción de la ley demuestra la voluntad común y fuerte determinación que posee todo el pueblo chino, y no tolerar en absoluto que las fuerzas de la independencia de Taiwán que conlleven a la separación de la isla de Formosa de la China Popular*¹².

Otro punto importante de mencionar es que, en la Ley Antisecesión se encuentran una serie de artículos, que merecen ser estudiados y analizados, tal es el caso del Artículo 2, que reza de la siguiente manera: *Existe una sola China en el mundo. Tanto la parte continental como Taiwán pertenecen a una sola China. La soberanía y la integridad territorial de China no permiten la división. Salvaguardar la soberanía y la integridad territorial de China es la obligación común de todo el pueblo chino, incluidos los compatriotas de Taiwán.*

*Taiwán es parte de China. El Estado no tolerará en absoluto que las fuerzas secesionistas que persiguen la Independencia de Taiwán separen a Taiwán de China bajo ningún nombre y en ninguna forma.*¹³

¹¹ Acción de separarse de una colectividad o nación parte de su pueblo o territorio; Diccionario Esencial de la Lengua Española; Edit. Offset. México. DF. 2000.

¹² Oficina de información del Consejo de Estado de la República Popular China; Beijing; Febrero de 2000; www.spanish.peopledaily.com.cn.

¹³ *Ibidem*.

Este artículo nos aclara que ante la escala internacional existe una sola China, cerrando cualquier posición de reconocimiento a Taiwán, como país independiente; determinando que estará en contra de toda acción que conlleve a la separación de ambos territorios.

Por otra parte, el Artículo 5 reza: *La adhesión al principio de una sola China constituye la base de la reunificación pacífica de China. La reunificación del país por medios pacíficos corresponde más a los intereses fundamentales de todo el pueblo chino, incluidos los compatriotas taiwaneses. El Estado hará todo lo posible con la mayor sinceridad para materializar la reunificación pacífica de la patria. Después que se materialice la reunificación pacífica del país, Taiwán podrá aplicar sistemas diferentes a los de la parte continental, y disfrutará de una autonomía de alto grado.*¹⁴

En este artículo recalcamos algunos puntos importantes a considerar:

Primero, se reconoce que la única manera de unificar a China es por medios pacíficos, lo que determina a ambas partes a renunciar a su historia e identidad nacional, es decir a las causas y a los efectos de las diferentes guerras civiles que llevaron a su separación.

Segundo, a manera de llamar la atención de Taiwán, China expresa que respetará los derechos y libertades de los/as habitantes de la isla, así mismo, poder optar por el sistema que más se adecue a los principios que como país ya posee. No obstante, no dejaría de ser discordante para Taiwán, aceptar la propuesta china, pues sería resignarse a su voluntad e influencia.

Sin embargo, un tercer punto que llama mucho la atención, es que existe una contradicción entre el artículo anterior, y el artículo 8, donde hace referencia a la utilización de medios no pacíficos, que se utilizarían en caso que las partes nacionalistas –que se encuentran en Taiwán- quieran optar por la existencia de dos Chinas, imposibilitando la unificación de la misma, por lo tanto: *En el caso de que las fuerzas secesionistas que persiguen la Independencia de Taiwán actúen bajo cualquier nombre o en cualquiera forma para provocar la secesión de Taiwán de China, o que ocurran importantes incidentes que impliquen la secesión de Taiwán de China, o que las posibilidades para una reunificación pacífica hayan sido completamente agotadas, el Estado empleará medios no pacíficos y otras medidas necesarias para proteger la soberanía y la integridad territorial de China.*

¹⁴ Ibídem.

El Consejo de Estado y la Comisión Militar Central decidirán y ejecutarán los medios no pacíficos y otras medidas necesarias como lo señala el párrafo anterior e informarán inmediatamente al Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional¹⁵

Dicha ley ha recibido apoyo por unos países y rechazo por otros, ya que consideran que esta ley es una herramienta para evitar la separación de Taiwán de China Popular. Y por ello, ha recibido mucho optimismo para continuar elaborando estrategias que impidan que China no se unifique. Entre algunos países que han apoyado esta ley esta: Armenia, Tonga, Madagascar, Bosnia Herzegovina, entre otros.

En el caso de Estados Unidos, considera que el principio de una sola China debe de utilizarse medios pacíficos para solucionar el conflicto con Taiwán; donde han surgido varios comentarios con respecto a esta ley, especialmente en algunos funcionarios, que el Ministerio de Relaciones Exteriores de China *los ha marcado de irresponsables, ya que estos asuntos le corresponden exclusivamente a China y no necesita intervención de EE.UU.* Además, China *exige a los Estados Unidos que acate los principios de las relaciones internacionales, que comprenda y apoye las acciones legislativas de China y no haga nada que fomente la actividad separatista a favor de la independencia de Taiwán que puedan perjudicar las relaciones entre ambos países.* Por lo tanto, Estados Unidos debe salvaguardar la paz y estabilidad en la región del Estrecho de Taiwán y el desarrollo sano de las relaciones China-Estados Unidos a través de la práctica real.

Así como esta ley ha recibido aprobaciones, también se han presentado acciones que están en contra de ella. Esta ley fue elaborada directamente para los/as habitantes de la Isla, lo que creó una alarma entre su población, dando lugar a *la manifestación del día 26 de marzo de 2005 que reunió mas o menos a un millón de taiwaneses/as, con la finalidad de expresarle al mundo y a China el rechazo de esta ley y que el territorio de Taiwán no está bajo la soberanía de la República Popular de China¹⁶.*

¹⁵ Ibídem

¹⁶ Página Web Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China; www.fmprc.gov.cn

1.2.1 Posición de la República Popular de China

Según China la idea de *un país, dos sistemas* respetan la historia y la realidad, no solamente salvaguarda los intereses fundamentales de todo el pueblo chino incluidos los/as habitantes de Taiwán, también el modo de vida y la voluntad que sean dueños/as de la isla y al mismo tiempo que protege sus intereses.

El compromiso de China Popular para unificar a todo un país y resolver el conflicto de Taiwán, representa una meta importante para mantener un control en la mayoría de las regiones de Asia. Para conseguir dicho fin, consideramos que China Popular lo ejecuta a través de la política del principio de una sola china, que resulta para ellos una política efectiva y viable, que le permite recuperar sus territorios. Además, es importante recordar que la economía China esta creciendo a pasos agigantados, convirtiéndola en una potencia mundial que obligará en un momento a finalizar el conflicto con Taiwán, donde los países que aún mantienen relaciones diplomáticas con Taipei se verán obligados a finalizar sus relaciones y establecerlas con China Popular.

De esta forma, el principio de una sola china va poco a poco insertándose ante la escala mundial. Actualmente son 90 países los que tienen relaciones diplomáticas con la República Popular de China y si comparamos ésta cantidad con los países aliados a Taiwán, veremos que la mayoría de los países han aceptado el principio de una sola china, otorgándole un gran apoyo para ser miembro en organizaciones importantes tales como la ONU.

Entre algunos argumentos principales en el asunto de la representación de China en el sistema de la ONU, fue resuelto por la resolución 2758 y por lo tanto el reingreso de Taiwán esta fuera de discusión. Además China afirma que las Naciones Unidas es una organización gubernamental de Estados soberanos, y como tal, sólo ellos pueden ser miembros.

Así, para fundamentar lo expresado en la resolución, China sólo establece relaciones diplomáticas con otros países bajo el principio de una sola China; por lo tanto, hace que los países extranjeros reconozcan al gobierno de la República Popular como el único gobierno legítimo en representación de toda China, y no establecen relaciones diplomáticas con aquellos países que tienen relaciones diplomáticas con Taiwán.

Según China, la Organización de las Naciones Unidas es una organización internacional entre Estados soberanos y como Taiwán pertenece a China, no está calificado y ni tiene el derecho de participar en dicha sede. En octubre de 1971, la 26 sesión de la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución N° 2758 declarando lo siguiente: *Reconoce al representante del gobierno de la República Popular China como el único representante legítimo de China en la ONU y a la República Popular China como uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU y, decide: recuperar todos los derechos de la República Popular China, y expulsar de inmediato al representante de Chiang Kai Chek de su escaño ilegalmente ocupado en la Organización de Naciones Unidas y en todos los organismos pertinentes*¹⁷.

El artículo anterior indica explícitamente que Taiwán queda definitivamente fuera de la ONU, y al mismo tiempo con el obstáculo que China sea miembro del Consejo de Seguridad, bloquea a Taiwán en sus intentos de ingreso a la organización, pues éstas deben ser revisadas y aprobadas por dicho Consejo.

¹⁷ Ver Anexo 15

1.2.2 Posición de Taiwán

Para el Gobierno de Taiwán y para los países que lo apoyan, Taiwán representa un Estado libre, soberano, amante de la paz, democrático y el único que puede representar los intereses y deseos de su pueblo en las Naciones Unidas.

Sin embargo, los derechos e intereses de los 23 millones de taiwaneses, no son respetados ni protegidos por las Naciones Unidas. Esta exclusión tiene sus cimientos en la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General de 1971, en la cual se abordó únicamente la cuestión de la representación de la RPCh dentro de la organización y dentro de todos los organismos internacionales relacionados; además, no se determinó a Taiwán como parte de la República Popular China, ni se otorgó a ésta el derecho de representar a Taiwán y a su pueblo. Ambos lados del estrecho de Taiwán son regidos por gobiernos separados y ninguno de ellos está sujeto a la jurisdicción del otro. Por tal razón ambos se proclaman gobiernos separados.

La exclusión de Taiwán dentro de la ONU como el organismo mas representativo de la comunidad internacional, contradice el principio fundamental de la *participación universal* expuesto en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas; y su misión de reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana, la igualdad de derechos de hombres y mujeres, de las naciones grandes y pequeñas, excluyendo al pueblo taiwanés de su representación dentro del organismo, y de participar en la amplia gama de programas que ofrece, y contribuir en los intereses comunes del mismo.

Otra contradicción encontrada ante el principio de universalidad, es que según los fundadores de las Naciones Unidas en 1945, *todos los pueblos y todas las naciones constituyen la piedra angular del sistema internacional*, establecido en el artículo 4 de su Carta en el cual *todos los demás Estados amantes de la paz están invitados a adherirse a la Organización*. Sin embargo, y a pesar que casi todos los países del mundo son miembros de la Organización, existen también países que han logrado su independencia, reconocimiento internacional, y adhesión a la ONU, como Timor Oriental, Suiza y Montenegro.

En un principio, cuando Taiwán fue retirado de la ONU, el gobierno de Taipei siguió la política (al igual que la RPCh), de presionar a las organizaciones internacionales y a los países con los que mantenía relaciones, a que optaran por uno de los dos países; sin embargo, Taiwán cambió su posición y diseñó una política pragmática o flexible en cuanto a sus relaciones internacionales, y dejó de insistir en la expulsión de China de las instituciones internacionales y en el reconocimiento de su nombre oficial (República de China), como un requisito de su incorporación.

La campaña lanzada por Taipei para retornar a la ONU parte de la siguiente posición: *Taiwán ahora reconoce que la RPCh ejerce una autoridad de facto sobre China Popular, y que ya no compite con Beijing para representar a China dentro del sistema internacional. Sin embargo, no está de acuerdo con la afirmación de Beijing de que Taiwán dejó de existir en 1949, y afirma que es un hecho histórico incontrovertible que Taiwán ha sido un Estado independiente y soberano desde su establecimiento en 1912; por lo mismo existe desde antes de que surgiera la RPCh, que desafortunadamente es una realidad que China haya estado dividida desde 1949.*¹⁸

Taipei por su parte, afirma adherirse al principio de una sola China, pero enfatiza que una China no significa la RPCh, más bien, que dentro de la nación china existen dos entidades políticas separadas o Estados, y afirma que continúa estimulando la eventual reunificación; pero que dicha acción se dará solamente después de que la liberalización económica y política haya enraizado en la China Popular, pues los dos sistemas el democrático y comunista no pueden coexistir.

Otra posición de Taiwán ante el principio de una sola China, manifiesta que solo Taiwán tiene el derecho de representar en la ONU, a las áreas controladas por ella, sobre las cuales la RPCh nunca ha ejercido jurisdicción, donde se refiere a: Penghu, Kinmen y Matsu¹⁹. Además se argumenta que no participar en la ONU se viola el principio de universalidad de la misma; donde existe antecedentes de múltiples asientos para las naciones y representación paralela para naciones divididas, haciendo mención a los casos de Ucrania y Bielorrusia, las cuales fueron miembros fundadores de la ONU en 1945, junto con la Unión Soviética.

¹⁸ Hernández, Roberto; China y Taiwán en la ONU; enero- marzo de 1999; Vol.2 núm.5; www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/pacifico/Revista5/03Roberto.pdf

¹⁹ Ibídem.

A pesar de toda su experiencia, Taiwán podría tener efectos positivos sobre muchas naciones en desarrollo ya que siempre ha expresado estar dispuesto a compartir su experiencia con el resto del mundo mediante la participación constructiva en diversos programas internacionales de prestación de socorro, asistencia y ayuda humanitaria. Cabe recordar que la ayuda externa de Taiwán ha desempeñado una función fundamental en las etapas tempranas de su propio desarrollo económico y social, llevándolo en los últimos 50 años a convertirse, en la decimoséptima economía del mundo en orden de importancia, ocupando el decimosexto lugar en el comercio mundial y el tercer lugar del mundo en relación con el monto de sus reservas de divisas.²⁰

Por dicha razón, y considerando que si Taiwán tuviera representación en las Naciones Unidas se cumpliría con el principio de universalidad en su composición, y la organización mundial sería más representativa, global y eficaz. Ello también, contribuiría al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y a mejorar la cooperación internacional en materia de desarrollo político, económico, social y cultural, así como en la esfera de los derechos humanos, los asuntos humanitarios, y ayudar a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

No obstante, y pese al progreso y logros internacionalmente reconocidos en materia de desarrollo económico y social, concluimos en este apartado que Taiwán podría compartir mayor experiencia con otras naciones, sin embargo, a consecuencia de la misma exclusión internacional y la negativa de China Popular de reconocerlo como país, es eminente que la participación de la Isla no es posible mientras que el Derecho Internacional y la ONU, no lo reconozcan.

²⁰ Taiwán intenta ingresar a la ONU; página Web de Noticias ADN; www.adn.es/mundo/20070918/mws-0433-ONU-Taiwan-China-intenta-ingresar.html

1.3 Evolución de la situación de la República de China Popular y Taiwán dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

1.3.1 Taiwán como miembro de la ONU: 1949-1971

Antes de iniciar el apartado correspondiente a Taiwán y su situación ante la ONU, es necesario mencionar, de donde y porque surge la ONU.

Finalizada la Primera Guerra Mundial, el presidente de EE.UU. Woodrow Wilson, propone la creación de un organismo internacional, que se base en los principios de la cooperación internacional, arbitraje de los conflictos y la seguridad colectiva. Dicho organismo toma vida el 28 de junio de 1919, mediante el Tratado de Versalles, surgiendo así la Sociedad de Naciones (SDN), cuyo objetivo era que los países optaran de manera pacífica a la solución de sus controversias.

No obstante, la SDN, no logra sobrevivir debido a la situación mundial del momento: el rearme y asenso de Hitler en Alemania, y la falta de compromiso por parte de los países miembros, como el caso de Japón con Manchuria, o que EE.UU a pesar que fue quien propuso la creación de la SDN se negó a pertenecer y participar en el organismo, y por ultimo las consecuencias de la Diplomacia Secreta, implementada por algunos países que contribuyeron a su fracaso.

Ante el rearme de Alemania, y la lucha de las potencias por la búsqueda del poder, la hegemonía y control de unos por otros, con el objetivo de poseer mayores riquezas económicas, minerales y naturales, surge la Segunda Guerra Mundial. Cuando ésta se desarrollaba, China –que en ese entonces estaba dirigida por Shian Kai Sheik- fue invitada a participar en algunas de las reuniones que delinearon el mundo de la posguerra: después de la rendición de Japón, China Nacionalista participó al lado de otras cuatro potencias Aliadas (EE.UU., la URSS, Gran Bretaña y Francia), en la fallida reunión de Londres, donde se pretendía resolver los últimos detalles de la configuración del mapa mundial de la posguerra; y un segundo intento de reunificación de un organismo internacional que pudiera solventar de una mejor manera las controversias de los países como sujetos del Derecho Internacional, y de la humanidad misma; posteriormente éstos cinco países serian los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la

Organización de las Naciones Unidas (ONU), con todos los derechos, atribuciones y ventajas que ello implica, siendo la República de China uno de los países miembros.

1.3.2 Ingreso de la República Popular de China y la exclusión de la República Democrática de China Taiwán de la Organización de las Naciones Unidas

Para conocer el contenido del tema expuesto, es necesario considerar algunos aspectos muy importantes que dan la pauta, para comprender mejor la situación que China vivió en su ámbito interno y externo antes del ingreso a la ONU, de cómo y porque el acercamiento de EE.UU. y la expulsión al final de Taiwán de dicho organismo.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial se produjo un nuevo orden político, económico y social del mundo. Ninguna de las potencias tradicionales de Europa volvió a ejercer la misma hegemonía, pues estaban muy quebrantadas moral y económicamente, ya que perdieron sus antiguas colonias en Asia y África. Por lo que el liderazgo mundial pasó a formar parte de las dos potencias: Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Soviética; por su parte, China surgió como un tercer protagonista en el medio, creando una desestabilidad y tensión entre las dos potencias.

Vencido el enemigo común de los aliados que eran los países nazi-fascistas, afloraron de inmediato los diferentes intereses e ideologías de los vencedores. Pronto el mundo quedó dividido en dos grandes bandos con ideologías, sistemas políticos, estructuras sociales y economías antagónicas; por una parte, el bloque de países socialista, encabezado por la Unión Soviética y por otra el bloque de países democráticos capitalistas dirigido por Estados Unidos, dando inicio a lo que se conoció como Guerra Fría.

Tomando en cuenta la última revolución civil en China, y el triunfo del RPCh, éste establece en 1950 un Tratado Sino-soviético con la URSS, donde se garantizaban treinta años de ayuda y amistad entre ambos países. Bajo estos dos aspectos China aceptó un papel secundario en la jerarquía socialista, es decir que el país que tendría el título primario de socialista a nivel internacional sería la URSS; a cambio de esto China recibiría equipo industrial, y del ejército soviético asesoría militar; además del apoyo y promoción que la URSS le otorgaría para el reconocimiento e ingreso dentro de la ONU, y despojar a Taiwán de la representación de ambas chinas dentro del organismo.

No obstante, y pese a la amistad establecida entre China Popular y la URSS, se inician una serie de confrontaciones, cuando la URSS comienza a disminuir la ayuda económica a China, otorgándole préstamos mayores a la República de India, dejando en una situación crítica a la economía china, pues ésta dependía del 50% de sus exportaciones de la Unión Soviética.

En cuanto a las diferencias ideológicas, surge la confrontación de cómo implementar el socialismo en el mundo; por una parte, Mao tenía sus bases en el campesinado, y por otra los soviéticos mantenían la idea que, para que existiera una verdadera revolución ésta debería surgir del proletariado. Pero, la situación que determinó el fin de las relaciones entre ambos países, fue cuando China vuelve a ocupar el Tíbet, y este gracias a la ayuda india logra defenderse; sin embargo, lo que incrementó el enojo de China fue cuando la URSS expresa su neutralidad en el conflicto; ignorando así China dichas declaraciones, inicia el conflicto de frontera entre la India, el Tíbet y la Unión Soviética.

Así, para 1960 la Unión Soviética decide quitar toda la ayuda otorgada a China, dejándola en una situación de hambruna y conflicto de fronteras.

Mientras esto ocurre, la coyuntura política entre 1960 y 1964, determinó el acercamiento de EE.UU. al país asiático, donde se implementaron las bases de relaciones combinadas entre una potencia emergente como China, y la potencia económica dominante de EE.UU., dando inicio en ese momento al aislamiento internacional de Taiwán.

Entre los puntos o intereses que movieron a EE.UU. y a China a iniciar su acercamiento podemos considerar:

1. El conflicto entre China y la URSS.
2. Ante la debilidad militar y bajas en su ejército EE.UU. buscaba una salida inmediata a la guerra con Vietnam, obligándolo a buscar una salida inmediata y estratégica al conflicto, por medio del acercamiento del aliado más importante de Vietnam: China.
3. China se encontraba prácticamente sola en el plano internacional, cuando la URSS decide retirarle todo su apoyo; ya que dependía totalmente de ella por medio de sus exportaciones.

4. EE.UU. opta por romper relaciones con Taiwán, siguiendo el principio de “una sola China”, considerando que ésta como potencia emergente representaba un aliado estratégicamente más rentable, en lo económico, político y comercial. Al contrario de Taiwán, siendo una región pequeña y que iniciaba su historia con una inestabilidad constante de seguridad interna.
5. A escala mundial se busca una definición ideológica; donde EE.UU. aparece con un punto a su favor: de no poseer como rival a un país emergente como China, que le representó al mismo tiempo un escudo de defensa, ganando un aliado estratégico, y un enemigo ante la Unión Soviética, haciendo ver a ésta débil ante la comunidad internacional de incapaz de conservar sus relaciones diplomáticas con otro país de igual ideología.
6. Y como una consecuencia del acercamiento chino-estadounidense, inicia el llamado Detente entre la Unión Soviética y los EE.UU. Dando lugar a lo que después se conocería como la Guerra Fría.

Ya establecido el acercamiento entre ambos países, EE.UU. finalmente visita a China en 1971, año en el que brinda el apoyo total al país asiático dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para su integración al organismo. Posteriormente, la Asamblea General aprueba la resolución 2758 (XXVI) el 25 de octubre del mismo año, donde se reconoce a la República Popular de China como único representante de ese país, despojando finalmente al embajador de Taiwán (KMT) del asiento de la ONU.²¹

El argumento fundamental de la Asamblea General para cederle a China el asiento de Taiwán en la ONU, fue que *China Continental era demasiado real para ignorarla, y que el mundo no debería negar la realidad, la cual se manifestaba, principalmente, en dos aspectos: el tamaño de su población y la permanencia del control político del régimen.*

Por otra parte, con el retiro de Taiwán de la ONU, Taipei también perdió a mediados de los ochenta, la representación en otros organismos internacionales como: El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

²¹ González Montenegro, Augusto; Historia del antiguo continente; Editorial Norma 1994, pág. 270.

1.3.3 Resoluciones

En este apartado, se pretende conocer la resolución 2758 de la organización, de cómo ésta ha sido sujeto de controversia, tanto a favor de China Popular, como en contra de Taiwán, dicha resolución no solo tiene sus efectos de forma individual, sino que involucra también a la comunidad internacional.

El 25 de octubre de 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su vigésimo sexto período de sesiones, aprobó por mayoría de sus Estados miembros la resolución 2758 (XXVI), que resuelve la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas en los aspectos político, jurídico y de procedimiento.

Dicha Resolución, se denominó la Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas rezando así:

La Asamblea General,

Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China es indispensable para salvaguardar la Carta de las Naciones Unidas y para la causa que la Organización ha de servir de conformidad con la Carta,

Reconociendo que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas y que la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad,

Decide restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos, representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-Shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados.

Ahora bien, teniendo conocimiento de la resolución 2758, es necesario interpretar que ésta no da una solución definitiva al conflicto entre las dos Chinas, dejando a Taiwán sin una

legitimidad que lo haga acreedor de una autonomía jurídica y propia de un Estado-nación, de la que en un momento si poseía.

Si bien es cierto, la representación de Taiwán como país queda ambigua dentro de la resolución, ya que no aclara su status jurídico ni representativo dentro la ONU, ni que Taiwán le pertenece o que pasa a ser parte territorial desde ese momento de China Popular, aunque esta lo reclama como tal, por ser geográfica e históricamente parte de ella.

1.3.4 Principios para el reconocimiento de un país

La ONU al ser la organización más importante a nivel mundial, es elemental abordar y analizar su contenido jurídico en base a su instrumento, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, para ello retomaremos el Capítulo I denominado Propósitos y Principios.

De acuerdo al propósito y Principio 1 de la Carta de la ONU de...*mantener la paz y la seguridad internacionales, y con el fin de tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz...A fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.*

Como hemos podido observar lo anterior ha sido violentado por China Popular de acuerdo a su Ley Antisecesión, puesto que expresa en su art. 8 que: *...En el caso de que las fuerzas secesionistas que persiguen la independencia de Taiwán... o que ocurran importantes incidentes que impliquen la secesión de Taiwán de China, o que las posibilidades para una reunificación pacífica hayan sido completamente agotadas, el Estado empleará medios no pacíficos y otras medidas necesarias para proteger la soberanía y la integridad territorial de China.*

Por lo tanto, China reconoce que bajo ninguna circunstancia pacífica o no, no reconocerá a Taiwán como un Estado independiente, ni soberano; limitando así el derecho que la Isla posee de buscar su independencia ante...*el principio de igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal...* como lo estipula el propósito y principio 3 de la misma Carta, cuando menciona *...que los miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacional ni la justicia.*

En dicho caso, vemos en si que la ONU se envuelve en una encrucijada ante dos aspectos:

1. El hecho de mantener a China Popular como uno de sus miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y que sea ésta quien contradiga dichos principios por medio de una ley que limita las condiciones para que una providencia pueda ser completamente independiente.
2. Taiwán por ser una región no reconocida como país reconocido por la mayoría de los países miembros de la Asamblea General, no esta obligado a respetar dicha Carta, ni a cumplir lo que de ella emana; motivo por el cual pudiese implementar formas no pacíficas para lograr su independencia; sin embargo, cumple así de forma jurídica lo establecido en el principio 5 del mandato mismo de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacional.

Teniendo clara la situación entre China Popular, Taiwán y el cumplimiento jurídico de ambos, hemos considerado analizar el principio 4 de la Carta, donde estipula que: *...los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.*

Nos deja clara dos cosas:

1. Tomando a China Popular y a Taiwán como países distintos; encontramos que a pesar que China reconoce a Taiwán como parte de su territorio, tiene toda la potestad de salvaguardar sus intereses como nación, de acuerdo al Derecho Internacional. Sin embargo, estaría violentando dicho principio cuando Taiwán no depende jurídica, económica y sobre todo políticamente de China, razón que le da la pauta a Taiwán para ser respetado por ésta.

No obstante, aclaramos que desde el punto de vista del Derecho Internacional, Taiwán no puede ser reconocido como Estado-nación al no poseer un territorio propio, aunque tenga jurisdicción política y administrativa propia.

2. Siendo China por medio del partido del KMT, uno de los países fundadores de la ONU en 1942, tendría el derecho de pertenecer a ella de acuerdo al proceso y condiciones para

ingresar al organismo. No obstante, siendo China Popular miembro activo del Consejo de Seguridad dificulta el ingreso y reconocimiento de Taiwán en las Naciones Unidas.

Por lo tanto, Taiwán queda vulnerable, cuando la comunidad internacional estipula que ninguna disposición de la Carta: *autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.* Propósito y Principio 7 de la Carta.

Por lo que concluimos, que el futuro y existencia de Taiwán depende totalmente de China Popular, pues la ONU no puede intervenir en los asuntos internos de sus miembros, aún así, si la misma Asamblea General decidiese reconocer a la Isla, faltaría el aval chino para su reconocimiento y total inserción a la comunidad internacional.

1.4. Taiwán ante la búsqueda de su reconocimiento y apoyo internacional

A partir de 1993, incitado por el Partido Democrático Progresista, (el entonces partido de la oposición), el gobierno de la ROC (por sus siglas en inglés) comienza a elaborar una campaña para participar en las Naciones Unidas. Desde entonces, Taiwán ha elaborado diferentes campañas, tales como:

1. La vía publicitaria: a través de spot televisivos, radio e Internet.
2. Intervenciones de países aliados ante la Asamblea General.

En la primera, estas campañas están dirigidas por la OIG (*Oficina de Información del Gobierno en Taiwán*) en sus siglas en inglés (*GIO Government Information Office, Republic of China*) que tiene la finalidad de sensibilizar a la comunidad internacional. Y así mismo, expresan la determinación del gobierno y del pueblo taiwanés en participar en las Naciones Unidas.

Durante los años 2003 al 2007 Taiwán se ha dado la tarea de elaborar campañas radiales y visuales²² que mencionaremos a continuación:

- *ONU Injusta* citándose un extracto donde aborda la exclusión de Taiwán de las Naciones Unidas y que los derechos humanos son libres e iguales.
- *China autoritaria no es igual a la Taiwán democrática*, citándose un extracto ¿Por qué no tiene el derecho? Taiwán tiene 23 millones de habitantes que tienen derecho a que su voz sea escuchada.

Dichas campañas en su mayoría para el pueblo Taiwanés van enmarcadas a expresar la injusticia que hace la comunidad internacional, al negarles el derecho de ser miembro de la ONU, que para ellos representa la violación a los Derechos Humanos.

Sin embargo, la segunda campaña que utiliza Taiwán para que las 23 millones de voces sean escuchadas en las Naciones Unidas, es a través del apoyo que los países aliados a Taiwán brindan en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Especialmente de

²² Oficina de Información del Gobierno de la República de China (Taiwán) U.N. Me ;www.taiwanunme.tw

aquellos países que son dependientes de Taiwán, en aspectos de cooperación, donación, ayuda financiera entre otros.

Tal es el caso, de la República de Honduras, en la cual el presidente Manuel Zelaya, continúa manifestando apoyo y reconocimiento de Taiwán en la ONU. Así mismo, el Presidente de la República de El Salvador, Elías Antonio Saca, describe la situación de Taiwán, y exhorta a la comunidad Internacional a reconsiderar la solicitud de la calidad de miembro de tan importante organismo.

Por otra parte, es importante mencionar que países como Santo Tomé, Nauru, y Palau, sostienen que los 23 millones de habitantes de Taiwán no dependen de la ayuda internacional; por el contrario, han extendido su ayuda a otros países, incluyendo la asistencia en el control de la malaria en su país, al mismo tiempo que critican a la Asamblea General de no seguir los reglamentos de la ONU al tramitar la solicitud de ingreso de la nación isleña.²³

Ante estas declaraciones, podemos concluir que si bien, estas peticiones que ejercen los países aliados, cada año en la Asamblea General; no son estudiadas, especialmente la resolución 2758, pues no generan mayor protagonismo ya que al analizar las relaciones que tiene Taiwán con sus aliados, nos damos cuenta que ninguno de ellos representa una potencia económica dominante a escala mundial. Más bien, estos países generan una dependencia de beneficio ya que se ven favorecidos con asistencia técnica, cooperación, y otros incentivos que Taiwán puede brindarles, lo que estimula a estos países dependientes a estar otorgando un constante apoyo a Taiwán.

²³ Oficina de Información del Gobierno de la República de China (Taiwán); Apoyo Internacional; www.gio.gov.tw/info/noticia97/2008/23/p1.htm

1.4.1 Peticiones de Taiwán para su reconocimiento como país

La postura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) respecto a la participación de Taiwán en la organización internacional no ha cambiado a pesar del esfuerzo de la isla para su reingreso en dicha organización.

Taiwán ha estado haciendo esfuerzos cada año con sus aliados diplomáticos para que su solicitud de reingreso a la ONU sea incluida en las agendas de la Asamblea General. Sin embargo, estos esfuerzos no han logrado el éxito esperado, debido a que China por ser miembro permanente del Consejo de Seguridad, y por su derecho a veto, no le facilita su proceso de adhesión a la ONU.

En agosto del 2006, el gobierno taiwanés cambia de estrategia, y presenta una solicitud bajo el nombre de *Taiwán* y no de *República de China*, en un intento por responder a los deseos del pueblo taiwanés.

La solicitud taiwanesa fue entregada a la Secretaría General de la ONU para su debate en la 62 Asamblea General por los embajadores de Suazilandia, Gambia y Tuvalu, y cuenta además con el respaldo de Belice, Burkina Faso, Honduras, Kiribati, Malawi, Islas Marshall, Nauru, Palau, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nevis, Santo Tomé y Príncipe y las Islas Salomón²⁴.

No obstante, el Secretario General de la ONU, devolvió la solicitud sin transmitirla a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. El rechazo de la petición taiwanesa, se acogió a la resolución 2758 del Consejo de Seguridad, que en 1971 aceptó a la República Popular de China como miembro de pleno derecho de la ONU ocupando el puesto que hasta entonces tenía la República de China. Para Beijing, esta resolución le da el poder sobre Taiwán, pero para Taiwán el texto no otorga a Beijing el derecho a representar a los 23 millones de taiwaneses.

Con el fin de apoyar la iniciativa taiwanesa, los aliados diplomáticos de Taiwán en diferentes ocasiones han presentado a la Oficina de Asuntos Legales de la ONU solicitudes para manejar imparcialmente la membrecía de Taiwán en la ONU.

²⁴ Documentos oficiales ONU (Ver anexo 15)

Entre una de ellas fue la Carta presentada por los 12 aliados diplomáticos que la firmaron, entre ellos San Vicente y las Granadinas, Palau, Gambia, Santo Tomé y Príncipe, las Islas Salomón, Swazilandia, Tuvalu, Nauru, las Islas Marshall, San Cristóbal y Nevis, Belice y Santa Lucía, el 19 de Marzo de 2008.

Mientras tanto, Honduras y El Salvador, dos de los aliados diplomáticos de Taiwán en Centroamérica, así como Kiribati, un país isleño ubicado en el Océano Pacífico central, decidieron enviar sus cartas separadas a la ONU. Sin embargo, tal solicitud -- la 15ª consecutiva -- fue excluida nuevamente de la agenda de la 62ª sesión de la Asamblea General de la ONU.

Entre otras solicitudes presentadas a la Asamblea General, por los países aliados están:

1. Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del quincuagésimo cuarto periodo de sesiones. Necesidad de examinar la situación internacional excepcional relativa a la República de China en Taiwán a fin de garantizar que se respete plenamente el derecho fundamental de sus 22 millones de habitantes a participar en la labor y las actividades de las Naciones Unidas. Carta de fecha 11 de agosto de 1999 dirigida al Secretario General por los representantes de Burkina Faso, El Salvador, Gambia, Granada, Honduras, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Liberia, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, el Senegal y Swazilandia ante las Naciones Unidas.
2. Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones. Necesidad de examinar la situación internacional excepcional relativa a la República de China en Taiwán, a fin de garantizar que se respete plenamente el derecho fundamental de sus 23 millones de habitantes a participar en la labor y las actividades de las Naciones Unidas. Carta de fecha 8 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por los representantes de Belice, Burkina Faso, el Chad, Dominica, El Salvador, Gambia, Nicaragua, Palau, el Senegal y Tuvalu ante las Naciones Unidas en Quincuagésimo sexto período de sesiones.
3. Carta de fecha 8 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas, en el quincuagésimo octavo periodo de sesiones.

4. Por otra parte, el 14 de septiembre de 2004 se realizó una propuesta conjunta titulada La Cuestión de la Representación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en las Naciones Unidas, firmada por los representantes ante la ONU de 15 aliados diplomáticos de Taiwán, antes mencionados. En la cual hacen un llamado a la Asamblea General a reconocer el derecho a representación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en el sistema de Naciones Unidas y a adoptar las medidas apropiadas para tal representación. Además, la propuesta enfatiza que desde el fin de la Guerra Fría, el trabajo de la ONU ha llegado a ser cada vez más importante en un mundo globalizado y el principio de universalidad ha adoptado una nueva urgencia.

La completa exclusión de Taiwán de las Naciones Unidas, genera un desafío legal y moral a la comunidad internacional ya que para la Isla, el único gobierno legítimo que puede representar los intereses y deseos de los habitantes taiwaneses en las Naciones Unidas son ellos mismos.

En un Memorándum explicatorio de la referida propuesta, se establece que la Resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General de la ONU, sólo se refiere al problema de la representación de la República Popular China, en las Naciones Unidas y todas sus organizaciones relacionadas. No determina que Taiwán sea parte de la RPCh, y no confiere a ésta el derecho de representar a los taiwaneses en las Naciones Unidas y sus organismos.

Además, Taiwán ha invertido mucho en campañas publicitarias para sensibilizar a la comunidad internacional que es una nación independiente, soberana, democrática y amante de la paz según la promulgan sus connacionales²⁵. Así mismo, sigue demostrando en el ámbito internacional, dependencia de los países aliados que lo apoyan en el seno de las Naciones Unidas.

Por lo que, consideramos que los derechos humanos de los 23 millones de habitantes de Taiwán deben ser representados en las Naciones Unidas, pues de no ser así, se incumpliría su Carta, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a todas aquellas normas internacionales de derechos humanos, pues se les estaría privando el derecho de participación en el trabajo y actividades de las Naciones Unidas.

²⁵ Ver anexo 4

Conclusiones

A continuación se presentan las siguientes conclusiones al capítulo I:

1. Consideramos que el conflicto de las dos chinas, es un asunto interno que debe ser solucionado por las instancias correspondientes de cada uno de los países involucrados.
2. Consideramos que el reconocimiento de la ONU otorgado a Taiwán, fue una determinación vacía y ambigua a la interpretación de la condición de la isla como país (Resolución 2758); donde no se respetó el punto de vista taiwanés al momento de aprobar la resolución, declarándolo como un anexo a China Popular, y no como un país independiente y fundador del Organismo Internacional.
3. El apoyo otorgado por El Salvador a Taiwán en el seno de la ONU, es a consecuencia de nuestra dependencia hacia la Isla, a razón de la cooperación que de ellos recibimos.
4. Consideramos que uno de los lineamientos por el cual nuestro país brinda apoyo a Taiwán es el derecho de los habitantes de la isla de tener una representatividad ante las Naciones Unidas, sin afectar de esta manera a uno de los principios del derecho internacional. Las relaciones comerciales y económicas de Taiwán con El Salvador son débiles y desiguales, ya que la isla obtiene mayores ganancias en sus exportaciones hacia nuestro país, que nosotros a ellos, convirtiéndose en un trato desigual e insuficiente, que no satisface las necesidades demandadas de una sociedad pobre, vulnerable y dependiente de la soberanía capitalista.

Recomendaciones

Acorde a nuestra investigación presentamos las siguientes recomendaciones:

1. Consideramos que el conflicto de China Popular y Taiwán debe ser solucionado por ambas partes pues es un conflicto interno, por lo que se debe establecer una comisión *ah doc* comprometida al trabajo de negociación y solución del conflicto por la vía de los principios y normas del derecho internacional.
2. Consideramos que El Salvador ante la ONU debe representar un papel contribuyente a la solución de conflictos internacionales; y evitar aquellos discursos que nos podrían limitar la oportunidad de dar un aporte innovador que no este en contra del derecho internacional.

Dicho aporte sería el inicio de una renovación de política exterior, permitiéndonos obtener mayor protagonismo ante la comunidad internacional, como un país que inicia la creación de diferentes alternativas, capaz de abrirse a un espacio independiente, velando por las necesidades y exigencias de una población pobre ante la escala internacional.

3. Consideramos que el nuevo gobierno debe desarrollar mejores estrategias y perspectivas de negociación, que incluyan aquellas áreas más vulnerables (economía, educación, cultura y salud) ante las necesidades y exigencias de la sociedad salvadoreña, sin privilegiar aquellos sectores que buscan su propio beneficio.

CAPITULO II

Evolución de la República de China-Taiwán en el sistema internacional

2.1 Principio de una sola China

Después de la expulsión de Taiwán de la ONU, observamos que éste queda casi completamente solo en el ámbito internacional; pues la resolución 2758, reconoció a China Popular como el único representante de las dos chinas.

A raíz de esta exclusión, Taiwán inicia una búsqueda para su reconocimiento, a nivel internacional enfocándose en aquellos países que sin duda le otorgarían su apoyo a cambio de cooperación financiera, política y humanitaria. Ejemplo de ello, son los países centroamericanos y del Caribe, pues se caracterizan por tener un alto nivel de dependencia y atraso.

2.1.1 Países que reconocen a Taiwán

Entre los países que reconocen a Taiwán se encuentran:

Por el continente africano: Burkina Faso, Gambia, Santo Tomé y Príncipe y Suazilandia, por el continente americano: Belice, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía, en el continente Europeo: El Vaticano y en Oceanía: Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Palau, y Tuvalu.

Teniendo presente a los 23 países que reconocen a Taiwán, es necesario cuestionarnos, porqué estas naciones toman la decisión de reconocer a la Isla, si poco a poco su auge se reduce a causa de China Popular; resultándole más difícil el mantener y conseguir apoyo de nuevos países que no sean afines a la Resolución 2758 de la Asamblea General.

Por otra parte, tenemos a los países que han optado por el reconocimiento del principio de una sola China, renunciando a las relaciones diplomáticas con Taiwán y

estableciéndolas con China Popular, entre ellos: Malawi, Costa Rica, Chad, Senegal, Granada y Dominica.

2.2 Taiwán ante los organismos internacionales

Para entender mejor la evolución de las relaciones diplomáticas de Taiwán con la comunidad internacional es necesario mencionar que la Isla –antes representante de China- como sujeto del Derecho Internacional era miembro de diferentes organismos, previamente a la resolución 2758, como la ONU y sus dependencias, así como del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Entre estos organismos existe un dato muy interesante, y es que Taiwán a pesar que no es reconocido por toda la comunidad internacional ni de la ONU, si es miembro observador de la OMC, OMS y del SICA; esto se debe a que cada uno de ellos posee condiciones y particularidades para admitir a un país dentro de su sede.

Por otra parte, abordaremos los vínculos de las relaciones internacionales con El Salvador, donde ambos países han mantenido un apoyo constante a nivel multilateral y bilateral. Pues consideramos que el interés de Taiwán por pertenecer a dichos organismos radica en buscar alternativas que garanticen la representatividad y bienestar de sus 23 millones de habitantes, pues no cuentan con un apoyo global que responda a sus necesidades e intereses que un pueblo pueda exigir.

2.2.1 Organización del Comercio (OMC)

La Organización Mundial del Comercio, en adelante OMC es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países.

Sus orígenes datan desde 1995, convirtiéndola en una de las organizaciones internacionales más jóvenes. La OMC es la sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), establecido tras la Segunda Guerra Mundial.

Entre los privilegios que gozan los países miembros de la OMC, es que cuentan con una estructura organizada que se rige por normas que regulan el comercio internacional, facilitando la regulación del libre mercado, la libre competencia, la reciprocidad y el trato preferencial en el comercio. Para ello, han tenido que contraer compromisos de abrir sus mercados y respetar dichas normas, por los compromisos adquiridos ante negociaciones de adhesión.

Teniendo presente las funciones y privilegios que ofrece la OMC a sus países miembros; analizaremos la situación que tiene Taiwán ante dicho organismo, y por qué su importancia de integrarse a la lista de los países miembros de la OMC.

Basándonos en la actualidad y cómo se rige el comercio internacional, veremos que nos encontramos inmersos en una globalización, donde los mercados y las relaciones comerciales entre los países están más accesibles. Bajo este punto, para Taiwán es muy importante pertenecer a dicho organismo, pues le permite poseer dos ventajas: primero, tener relaciones comerciales similares con otros Estados, y segundo, tener cierto reconocimiento como país en el área comercial; esta facilidad para Taiwán consiste en que la OMC posee independencia al momento de elegir a sus Estados miembros, ya que no se encuentra muy ligado al contenido de la Carta de la ONU.

Es importante mencionar que tanto la República Popular de China y Taiwán son miembros de la OMC, no así de la ONU; esto se debe a que el Acuerdo de la OMC, en línea con su predecesor GATT, prevé la membresía para Estados y territorios de aduanas separadas; mientras que la Carta de las Naciones Unidas limita su membresía a Estados soberanos y esta se basa en la normas y principios del Derecho Internacional. En

el caso de la OMC, Taiwán ha tomado ventaja de la flexibilidad del Acuerdo con el organismo y de su propia fuerza económica para crear un lugar particular para sí mismo, y las naciones comerciales también respondieron con un compromiso pragmático para producir un resultado ganar-ganar o incluso todos-ganan.

Para conocer mejor la participación de Taiwán dentro del organismo consideramos lo siguiente:

1. El 1 de enero de 2002, Taiwán se convirtió en miembro de la OMC como Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu. Tanto Estados como territorios aduaneros reciben el mismo tratamiento bajo las normas de la OMC.
2. Taiwán fue admitido como economía al Foro para la Cooperación Económica en la Región de Asia-Pacífico (APEC), una organización de 21 países miembros.
3. Taiwán en años recientes consiguió integrar las organizaciones pesqueras regionales como entidad pesquera, por ejemplo: la Convención sobre la Conservación y la Administración de las Existencias de Peces Altamente Migratorios del Pacífico Occidental y Central, La Convención Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, la Comisión Interamericana para el Atún del Atlántico y la Comisión para la Conservación del Atún Azul del Sur²⁶.

²⁶ Página Web Oficial de la Organización Internacional del Comercio; www.omc.org

2.2.2. La Organización Mundial de la Salud (OMS)

En el presente acápite analizaremos dos aspectos: por una parte, la relación de Taiwán con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es la encargada de controlar y garantizar la salud en todo el mundo; y por otra, la insistencia de Taiwán por pertenecer ha dicho organismo.

Así mismo, al indagar un poco en la situación, nos damos cuenta que la globalización es la forma en la que actualmente se manejan los países, facilitando el comercio entre ellos, ante la apertura de mercados y fronteras, siendo esta una situación de vulnerabilidad para Taiwán, pues lo colocan en un contexto de precariedad, ya que el flujo de personas que llegan a la Isla entre el nordeste y el sureste de Asia lo convierten en portador de todo brote de enfermedades en la región, pues para finales del 2008, se consideraba que 300,150 trabajadores provenientes de Tailandia, Indonesia, las Filipinas, Malasia y Vietnam residían y trabajaban en Taiwán²⁷.

Por otro lado, el traslado de animales y productos que entren y salen de la isla, sin el control adecuado, pone en riesgo a sus ciudadanos y socios comerciales ante el peligro de un contagio de enfermedades o pandemias en la región.

La importancia de la OMS y el pertenecer Taiwán a ella al ser miembro, es que facilitaría la elaboración de diferentes estrategias para controlar enfermedades o pandemias, a través de las conferencias y convenciones que se desarrollan dentro de la Asamblea General²⁸.

Sin embargo, su caso no deja de ser peculiar, pues aunque es sólo miembro observador, su participación queda obstaculizada ante la poca facilidad de adquirir información para enfrentar situaciones de precariedad y recibimiento de asistencia técnica en salud para los momentos que sean necesarios.

No obstante, la situación de Taiwán dentro de la OMS, es a consecuencia de un acuerdo firmado en mayo de 2005, entre la RPCh y la OMS, en el cual se estableció que China

²⁷ *Ibidem*

²⁸ Entrevista realizada al Sr. Alexander Yui; Consejero Político de la Embajada de la República de China-Taiwán, en El Salvador; 12 de enero del 2009. (Ver anexo 5)

Popular tiene la responsabilidad de informar al Organismo, la condición de salud de los habitantes de Taiwán; mientras que la OMS, se comprometía a brindar información a la isla e invitar a sus autoridades a sus diferentes conferencias, sólo si existía previamente la aprobación de Pekín.

Por lo tanto podemos apreciar que Taiwán se encuentra atado a las decisiones de China, lo que le impide aportar o recibir ayuda por parte de la OMS.

A raíz de esta exclusión Taiwán ha desarrollado estrategias que lo ayudan a protegerse ante las situaciones de emergencia sanitaria. Es por ello, que la Isla optó por la creación de los Comités de Control y Socorro contra el SARS, integrándose en tres grupos de trabajo con el fin de:

1. Tomar medidas de emergencia para hacer frente al brote de SARS dentro de las instalaciones médicas y prevenir que se propague hacia otros sitios.
2. Un panel de prevención para ayudar a hospitales y sitios libres del SARS en el reforzamiento de las medidas preventivas en contra de la potencialmente mortal enfermedad.
3. Creación de un panel de control de infección comunitaria para educar sobre temas de salud pública a través de campañas publicitarias donde se insta a la ciudadanía a observar las reglas de higiene.

Taiwán afirma que estas iniciativas están acorde a los principios fundamentales de la OMS, además considera que la comunidad internacional no puede permitir que las diferencias políticas pongan en peligro la salud de los pueblos.

2.2.3 Taiwán dentro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

Tomando en cuenta que Taiwán, para sobrevivir posteriori al rechazo completo de la Asamblea General de la ONU, buscó establecer relaciones con países que le representaran un apoyo a corto o largo plazo, de forma bilateral o multilateral, garantizando su reconocimiento a través de alianzas, que estipularan condiciones de reconocerlo como sujeto de la comunidad internacional, independiente y soberano; es por ello, que previo y durante sus intentos de ser reconocido, Taiwán veía a Centroamérica como región, e indiscutiblemente también a un aliado regional, pues el Istmo ya manifestaba intentos de conformarse y unificarse; tal es el ejemplo del Mercado Común Centroamericano (MCC) y la Organización de Estados Centroamericanos (O.D.E.C.A.) de esta forma Taiwán logra su inserción al Sistema de Integración Económica, conocido ahora como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

El SICA como es sabido es un organismo que nace bajo la suscripción de la XI Reunión de Protocolo de Tegucigalpa, (Honduras) a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos; cuyos países fundadores y permanentes son: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Este nace con el objetivo principal de *alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos sus países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional*²⁹.

Pues el momento coyuntural en el que algunos de los países centroamericanos se encontraban era vulnerable, por la finalización de los conflictos armados internos, enfrentándose a la reconstrucción casi total de su sistema político, económico, y social.

De esta forma Taiwán llegó en un momento estratégico para la región centroamericana, quien sustentara una ayuda financiera y asistencia técnica, es así, que el mismo día de

²⁹ Díez de Velasco, Manuel; Las Organizaciones Internacionales; Undécima Edición, Tecnos Editores. S.A. España; 1999.

su creación, el SICA abre sus puertas a Taiwán en calidad de observador³⁰, surgiendo dos aspectos:

1. El fortalecimiento del objetivo perseguido por el organismo.
2. Se le otorga a Taiwán la oportunidad de fortalecer sus relaciones bilaterales con cada uno de los países centroamericanos, e ir más allá a través de una región, para lograr mayor representatividad e influencia a nivel mundial.

A medida que las relaciones entre ambas partes se han ido fortaleciendo, el interés mostrado por las mismas es más notorio, haciéndose expresar a través de las diferentes reuniones realizadas entre la Comisión Mixta del SICA y Taiwán. En dichas reuniones se manifiesta el interés financiero que los países del istmo poseen para lograr sus propósitos; donde Taiwán ha mostrado muchas veces estar dispuesto a otorgar dicha ayuda, tal es el caso de la construcción y equipamiento de las instalaciones de la Secretaría General del SICA en El Salvador³¹.

Además de su total incorporación al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y al Fondo para el Desarrollo Económico y la Cooperación de la República de China (Taiwán).

Por lo tanto, durante 1991 y 2005 los países del istmo y Taiwán han manifestado su intención de fortalecer y estrechar su amistad a cambio de la ayuda concedida, mediante la firma de acuerdos en diferentes temas de interés común y trabajo conjunto. Entre las más destacadas se pueden mencionar:

³⁰ Página Web Oficial del Sistema de la Integración Centroamericana; www.sica.int

³¹ Ver Anexo 6

1- El apoyo para el ingreso de Taiwán la que en un momento fuera el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

2- Apoyo otorgado por los miembros del SICA a Taiwán ante la Organización de las Naciones Unidas³², mediante el Principio de Universalidad, emitido en la 48 período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

3- Incrementar la inversión taiwanesa, tanto a nivel bilateral como regional, especialmente aquella que genere transferencia de tecnología y alto valor agregado.

4- Negociación, Firma y Ratificación de Tratados de Libre Comercio.

5- Taiwán reafirma seguir financiando el Fondo de Desarrollo Económico República de China-Centroamérica, a partir de 2005 hasta el 2011 en un desembolso de US \$ 20 millones anuales. Así como la aprobación del proyecto Mejores Prácticas el 12 de diciembre de 2003, por un monto de US \$ 1. 500.000.00 dólares.³³

Considerando que las relaciones entre Centroamérica y Taiwán, han ido en aumento éste ha solicitado su ingreso al organismo como miembro plenipotenciario, sin embargo, recibe respuesta de sus homólogos de estudiar la forma más adecuada para concretar dicha solicitud. Cabe aclarar que los acuerdos y la ayuda multilateral ejecutada entre 1991 y el 2005 han sido dentro del plano regional, donde se han ejecutado 85 proyectos de cooperación, ascendiendo el monto total de US\$ 136.594.467.00³⁴.

Como podemos notar, las relaciones diplomáticas entre Taiwán y Centroamérica al pasar el tiempo han ido evolucionando; y como una manera de reafirmar dicha amistad ha sido por medio de diferentes visitas que los diferentes mandatarios, y diplomáticos realizan a los territorios amigos, de forma bilateral y multilateral.

³² II y VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación República de China-Países del istmo Centroamericano. San José, Costa Rica. 28 de de julio de 1993. Y Tegucigalpa, Honduras 4 y 5 de julio de 1997.

³³ *Ibidem*.

³⁴ Página Web Oficial del Sistema de Integración Centroamericana; www.sica.int

Muestra de ello, fueron las visitas realizadas en el año 2007 a la región por el ex presidente Chen Shui-bian; siendo éstas una muestra del interés en reafirmar sus relaciones con Centroamérica como bloque, y de forma bilateral con sus países miembros.

Por lo tanto, para entender la manera de como se realizan dichas relaciones, las sub dividiremos en diferentes áreas: Político-diplomático, Infraestructura, al desarrollo y comercial.

Político-diplomático

Las relaciones políticas-diplomáticas entre los países centroamericanos, y Taiwán nacen desde su expulsión de la Asamblea General de la ONU en 1971, para fortalecerse como país independiente y soberano (por medio del SICA); así mismo, establecer relaciones mas estrechas por medio de las relaciones bilaterales entre sus países miembros.

Por lo tanto, dichas relaciones se basan en dos aspectos fundamentales:

- 1- Centroamérica por medio del SICA, ha buscado y sigue buscando en Taiwán un socio estratégico-financiero, para seguir desarrollando sus diferentes proyectos en cooperación y asistencia técnica.
- 2- Por medio de la ayuda financiera otorgada al SICA, -y a sus países miembros de forma bilateral-Taiwán busca un respaldo dentro de la ONU, para su ingreso a la Asamblea General, y de esta forma ser reconocido como nación independiente y soberano dentro del sistema internacional.

Entre las diversas áreas en la que Taiwán apoya a los países miembros del SICA están:

Infraestructura:

La cooperación que otorga Taiwán es realizada a través de la financiación de diferentes proyectos del SICA y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) o de forma bilateral por medio de los representantes diplomáticos correspondientes³⁵.

³⁵ Ver anexo 7

Cabe destacar que durante la última visita realizada por el ex presidente de Taiwán Chen Chui-bian por Centroamérica, se comprometió con los países de la región para la ejecución de algunos proyectos de infraestructura, de los cuales podemos mencionar: la construcción de una represa hidroeléctrica: Patuca III en Honduras, (proyecto que ya fue respaldado por el ahora presidente de Taiwán Ma Ying-Jeou); una refinería de petróleo en Guatemala, y ayudar a Nicaragua a solucionar su crisis energética³⁶. Así mismo, entre los proyectos ya realizados a nivel regional están la construcción de diferentes puertos, carreteras y hospitales.

Es necesario mencionar que los proyectos de infraestructura gestionados por el Istmo durante la presidencia de Chen Shui-bian, no se han detenido, tal es el caso de la construcción del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador³⁷, ampliación y construcción de la tercera fase de la carretera CA-09 Norte de Guatemala, que fue gestionada en octubre del 2008, por el presidente Álvaro Colón y su homólogo taiwanés Ma Ying-jeou, y la donación de \$500.000 al Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, para reforzar su capacidad administrativa.

Al desarrollo:

El aporte otorgado por Taiwán en el área de desarrollo, esta orientada a la asistencia técnica agrícola, infraestructura, salud y educación. Las cuales podemos identificar de la siguiente manera: En Nicaragua en el mes de diciembre de 2008, Taiwán le otorgó \$ 37 millones de dólares para el financiamiento de proyectos de vivienda, agua potable y alimentación³⁸; así como la donación de \$30 millones en julio del 2007, para la compra de una planta térmica generadora de electricidad, y para agosto del mismo año donó \$ 30 mil dólares al Hospital Escuela Manolo Morales.

Por su parte Guatemala ha reforzado sus relaciones diplomáticas con Taiwán ante la visita realizada por el presidente Álvaro Colón a la isla, donde se manifestó el compromiso de ambos países para el fortalecimiento e implementación de proyectos que ayuden a la cohesión social y desarrollo rural del país centroamericano, como: programas de

³⁶ Página Oficial de Noticias BBC Mundo; noticias; visita del Ex presidente Che Chui-bian a Centroamérica; news.bbc.co.uk

³⁷ Ver anexo 7

³⁸ Multinoticias T.V Canal 4; Donación del Gobierno de Taiwán a Nicaragua, Noticia televisiva del 04 de diciembre de 2008; www.multinoticastv.com

seguridad alimentaria, construcción de viviendas, atención en salud a comunidades rurales, erradicación de la pobreza, capacitación de mujeres campesinas y reforzamiento de la identidad cultural³⁹. Además, de una donación en abril del 2008 de \$10 millones de dólares, para un fondo de educación tecnológica y vocacional dirigido a los jóvenes de Centroamérica y la República Dominicana, dichos recursos fueron canalizados a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)⁴⁰.

Otro ejemplo de ello es que entre el 2005 y el 2011 Taiwán se ha comprometido a dar un desembolso de \$20 millones de dólares anuales para el proceso de desarrollo económico y social de la región⁴¹. Lo anterior es sólo un ejemplo de las muchas actividades financiadas por la cooperación taiwanesa, es claro que su fuerte es la cooperación al desarrollo.

Comercial:

Taiwán desde su expulsión de la ONU ha fortalecido sus relaciones con la región por medio del intercambio comercial, es por ello que a partir del 2006 iniciaron las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio con cada uno de los países, llegando al nivel máximo de su firma y ratificación, con Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, donde la isla tuvo para principios del 2008 un ingreso valorado de US \$ 660 millones solo en el área comercial⁴².

Para entender mejor este apartado, lo detallaremos de acuerdo a las relaciones bilaterales con cada país.

Guatemala

El Tratado de Libre Comercio firmado entre Guatemala y Taiwán durante la presidencia de Oscar Berger y Chen Shui-bian ha sido muy particular, puesto que cada vez, Taiwán se compromete en establecer acuerdos con este país, entre ellos, el tema aéreo que permite dar apoyo en transporte y propiciar el intercambio comercial de vuelos directos

³⁹ Página Web Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala; Noticias 2008; www.minex.gob.gt

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ Página Oficial de Noticias BBC Mundo ; Taiwán seguirá apoyando el desarrollo económico y social de Centroamérica ; noticias; news.bbc.co.uk

⁴² *Ibíd.*

entre China y Guatemala, que para el primer semestre del 2006 comenzaría a operar, así mismo la agilización de tramites aduanales, y la construcción de la carretera Guatemala – El Rancho de 35 kilómetros.

Todas estas iniciativas están siendo apoyadas y aprovechadas para que ambos países pudiesen entrar al mercado norteamericano. Dicha acción se llevaría a cabo, por medio de la entrada en vigencia de un TLC entre el país centroamericano y EE.UU. representando así una ventaja muy significativa y ventajosa para Taiwán.

El Salvador

El Salvador ha mantenido una larga trayectoria en cuanto a las relaciones comerciales con Taiwán, exportando una diversidad de productos desde el 2004, como: harina de pescado, aleta congelada de tiburón, café oro e iguanas verdes, llegando al total de US \$ 28.462.5, según los datos del Centro de Exportaciones del Banco Central de Reserva.

Así mismo, las relaciones El Salvador-Taiwán, se consolidaron con el inicio de las negociaciones del TLC en el 2006-2007, las cuales se establecieron en cuatro etapas:

1. San Salvador – mayo 2006.
2. San Francisco, California – julio 2006.
3. Tegucigalpa – septiembre 2006.
4. Los Ángeles, California – noviembre 2006

El Tratado establece que un total de 5.688 productos salvadoreños entraran libre de aranceles a Taiwán, de los cuales El Salvador recibirá 3.590 rubros de productos taiwaneses, entre los que destacan las resinas sintéticas, partes y accesorios de carrocería, aparatos de alumbrado para vehículos, motocicletas, entre otros.

Con el TLC, El Salvador se exporta ropa de cama, mesa y cocina, miel natural de abeja, salsas preparadas, camarones, langostinos, atunes en conserva o en trozos, velas, cirios y medicamentos que contengan penicilina, éstos según datos del Ministerio de Economía (MINEC).

Así mismo, las exportaciones hacia Taiwán de enero a agosto del 2008, El Salvador logró US \$ 7.5 millones, después de entrada en vigencia el TLC, superando así los US \$5.8 millones alcanzados en el 2007, logrando una diferencia de US \$ 1.7 millones. Sin embargo Taiwán ha incrementado los flujos de inversión en el país ascendiendo a US \$56.8 millones, centrándose en sectores de la industria manufacturera, maquila, comercio y financiero.

Honduras

En el caso de Honduras, éste negoció y ratificó el TLC con Taiwán la misma fecha en que El Salvador lo realizó, el 7 de mayo de 2007.

En dicho tratado se estipula que 3.881 rubros taiwaneses entraran a Honduras libre de arancel; de la misma manera 6.135 rubros hondureños serán exportados a Taiwán, entre los que podemos mencionar: carne de res, mariscos, textiles, aceite de palma africana, melaza, plantas ornamentales, cacao en polvo, pastas, muebles de madera y metálicos y otros⁴³.

Nicaragua

Los beneficios obtenidos por parte de Nicaragua, en los primeros seis meses entrada en vigencia el TLC con Taiwán han sido de US \$ 11.56 millones de dólares, a comparación del 2007 durante ese mismo lapso de tiempo, que solo logró exportar US \$ 3.67 millones, habiendo entonces un aumento de las ganancias nicaragüenses de un 215%, según lo expresado por el embajador del país centroamericano en Taiwán William Tapia y el Centro de Trámites de las Exportaciones (Cetrex)⁴⁴. Entre los productos nicaragüenses que se han considerado para la exportación están la carne, frijoles, noni, café y camarones pequeños, entre otros, haciendo un total de 5.975. Y, entre los de importación se calculan que sean 3.374. Según lo estipulado en el TLC firmado entre Nicaragua y Taiwán.

⁴³ Radio la primerísima; noticias Honduras y Taiwán ratifican Tratado de Libre Comercio; www.radiolaprimerisima.com/noticias/resumen/33598

⁴⁴ Radio la primerísima; noticias Exportaciones a Taiwán suben 215% en seis meses 2008; www.rlp.com.ni/noticias/general/33346

A lo anterior expresado se ha obviado el caso de Costa Rica, pues este reconoce a la República de Popular como único representante de China, tomando todo desde una perspectiva regional.

Es así, que la cooperación o ayuda al desarrollo otorgada por Taiwán a los países centroamericanos ha logrado sobrevivir en algunos sectores gubernamentales, en las áreas: Comercial, industrial y agrícola, gracias al financiamiento económico y técnico que éste brinda por medio de la cooperación multilateral y bilateral a países que no logran un progreso auto sostenible ni independiente.

2.3. La influencia de los Estados Unidos ante el conflicto político

La presencia de Estados Unidos en los conflictos internacionales ha sido de forma provocativa e influyente pues siempre ha buscado el beneficio de sus intereses, sean estos de índole nacional o internacional.

En este apartado tendremos la oportunidad de analizar y reconocer la bipolaridad representada por EE.UU. ante el conflicto de Taiwán y la RPCh, que ha provocado y mantenido a través del tiempo una inestabilidad en la solución misma del conflicto.

Finalizada la II Guerra Mundial, y el triunfo del Partido Comunista, sobre el Kuomintang en 1949; el mundo toma un giro hacia la tripolaridad -en el contexto mismo de la Guerra Fría-, donde Estados Unidos ve una oportunidad de involucrar sus intereses político-geoestratégicos. Primero, consideramos que ofrece y logra un acercamiento “fiel” a Taiwán con el propósito de defenderlo de la amenaza del comunismo, expresando reconocer al gobierno nacionalista KMT como el legítimo representante de China.

No obstante, después de su evidente derrota en Vietnam y viendo la precariedad de las relaciones bilaterales entre China y la URSS, surge un cambio dramático y una reformulación de la política exterior estadounidense, cesando el apoyo a Taipei, e iniciando un acercamiento preciso, táctico e interesado con Beijing en 1971, buscando una alianza estratégica para salvaguardar sus intereses en el plano mundial, como evitar la expansión de la Unión Soviética y el socialismo, disminuyendo toda posible amenaza de armas nucleares soviéticas.

Dado el evidente reemplazo político-diplomático de EE.UU. es necesario mencionar que desde el año de 1972, éste inicia un papel falaz ante el conflicto de la RPCh y Taiwán, reestableciendo sus relaciones con la Isla y buscando ser un intermediario entre ambos países, proponiendo así la Tesis de las dos Chinas.

Así mismo, el intento de EE.UU. ante la doble representación de China –dígase para este caso Taiwán y la RPCh- dentro del seno de la Asamblea General, desde un principio se considero un fracaso total y obvio; por una parte, China Popular buscaba ser miembro permanente del Consejo de Seguridad, y por otra su negatividad de reconocer a Taiwán como un país independiente de ella; además que no existía –para ambos países- un verdadero acuerdo en cuanto a la posición de Taiwán ante la comunidad internacional en el marco de la resolución 2758.

Es por ello, que durante 1979 ante la necesidad de aclarar la posición de Taiwán, la RPCh y Estados Unidos, establecen una serie de documentos para la normalización de sus relaciones. Donde se enfocan tres puntos:

- Que EE.UU.: no apoye la independencia de Taiwán o movimientos unilaterales que puedan cambiar el status quo.
- En cuanto a Beijing: el no usar la fuerza o la amenaza en contra de Taiwán.
- Y para Taipei significa: poner en práctica el ejercicio de la prudencia en el manejo de todos los aspectos en las relaciones del Estrecho.

Por otra parte, podemos mencionar el Acta de Relaciones de Taiwán (TRA, por sus siglas en inglés), creada por EE.UU. y la Isla, con el fin de protegerla de cualquier intento de reunificación por la fuerza por parte de la RPCh y estableciendo que Estados Unidos, brindará el armamento necesario para la defensa de la misma, basándose en:

- Ofrecer un marco legal para los vínculos comerciales y culturales de EEUU con Taiwán.

- Perfilar los términos y condiciones de las relaciones gubernamentales no oficiales de Washington con Taiwán.
- Incluir disposiciones para la defensa de Taiwán, para mantener un equilibrio militar en el Estrecho mediante el suministro de armas, servicios y formación militar a Taipei.
- El mantenimiento del sistema económico y social que prevalece en dicha región.
- Ninguna de las partes en conflicto puede realizar acciones o declaraciones unilaterales que puedan alterar el status de la Isla, y las bases contenidas en los tres comunicados que existen para regular las relaciones entre EE.UU. y la RPCh.
- La venta de armas que realiza EE.UU. a Taiwán, le permitirán a la Isla tener la capacidad para su defensa, sin poner en riesgo los límites de la RPCh.
- Estados Unidos se opone a cualquier uso de la fuerza sobre Taiwán, sin embargo no se debe descartar la amenaza que existe, si Taiwán da un paso al intento de independencia, a que en muchas ocasiones la amenaza es real.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos necesario descifrar el verdadero significado de las palabras o el compromiso de EE.UU. ante el conflicto de la Tesis de las dos Chinas, y por lo tanto podemos notar que quedan muchos cabos sin atar, en consideración de su práctica intervencionista y de dependencia que causa su política exterior, y por lo tanto podemos cuestionarnos: ¿Cómo un país busca la manutención de la paz, la democracia y la estabilidad en la integración, cuando éste mismo le vende armas a uno de las partes en conflicto? o ¿Cuándo promete lealtad a sus países amigos, y ha traicionado la amistad de uno de ellos, renunciando a sus relaciones diplomáticas y estableciéndolas con el enemigo del otro, con la falacia de buscar un poder emergente en el sistema internacional?

Para referirnos al interés estadounidense ante este conflicto destacamos que su intervención y posición antagónica no contribuye a la promoción de la democracia, más bien, su objetivo es en verdad establecer un poder emergente en el sistema internacional y quien más *apto* para ello que el mismo Estados Unidos, y así actuar en su propio juego

de poder, moviendo e influyendo a los demás países a su conveniencia, y el conflicto entre la RPCh y Taiwán no es la excepción.

Consideramos que, para EE.UU. le es más factible hacerse *amigo* de uno de los países que amenaza su hegemonía mundial –en este caso China Popular- conociendo las fortalezas y debilidades de su contrincante, con una diplomacia, de buen servicio y de conciliación.

En cuanto a su relación con Taiwán, podemos decir que EE.UU. vió en la isla, el prototipo cliente frecuente en la compra y venta de armas; haciendo alusión al viejo dicho: divide y vencerás; claro está, todo esto visto desde la perspectiva estadounidense, no así, falta aclarar nuestra perspectiva de China.

Es así, que el apoyo estadounidense ofrecido a Taiwán, se vuelve un problema para China Popular, ya que este último afirma que ningún país debe de intervenir en sus asuntos, ni mucho menos en el conflicto con la isla, debido a que es un asunto interno y en caso de una tercera intervención, se aplicará a ésta el uso de la fuerza para evitar su apoyo a la separación de Taiwán de China.

Por lo tanto, podemos opinar que EE.UU. aspira a mantener un equilibrio de poder militar disuasorio como eje de seguridad en el Estrecho de Taiwán. Para ambos países, este poder disuasorio pretende impedir que China haga uso de la fuerza para forzar la reunificación según las condiciones de Beijing. Pero para China su intención es impedir que Taiwán pase de ser un país independiente *de facto* a serlo *de jure*; no así, las armas de China Popular podrían desequilibrar y perturbar el *statu quo* del Estrecho, aumentando la posibilidad que se produzca un conflicto militar.

No obstante, y a pesar de la presencia o buena intención de EE.UU. de solucionar el conflicto entre ambos países, si China Popular así lo quisiera –y tomando en cuenta su capacidad- pudiese establecer un boicot económico a Taiwán, solo bastase con que amenace a las naciones o compañías de transporte que tratan con la Isla, y permitiéndose gobernar por medio de la fuerza, así lograría posiblemente una reincorporación de Taiwán, sin embargo, representaría –para ambos lados- problemas económicos, así como un posible flujo de inmigrantes y refugiados hacia EE.UU., estas acciones le restarían a

China Popular credibilidad y apoyo internacional, y de cierta manera una desestabilidad para EE.UU. a nivel interno en lo económico, social y cultural; además de correr el riesgo de no ser más la primera potencia a nivel mundial.

Por tanto, consideramos que lo razonable de la política actual de Estados Unidos, coincide con las realidades en el Estrecho de Taiwán. Sin embargo, un cambio en la política entre China y Taiwán no debe de ser iniciado por EE.UU. sino que debe ser como una repuesta a cambios sustanciales en las políticas de reunificación, ya sean de Taipei o Beijing.

2.4. Las Relaciones entre El Salvador y Taiwán

Es preciso mencionar de dónde y por qué surgen las relaciones diplomáticas entre El Salvador y Taiwán; si bien es cierto son dos países totalmente diferentes en costumbres, idioma y cultura, pero a lo largo del tiempo han mostrado similitudes; uno de ellos es el deseo de salir adelante y la fidelidad a la amistad que se ha establecido entre ambos países.

2.4.1 Antecedentes históricos de las relaciones

En base a nuestra investigación hemos logrado constatar que la amistad entre ambos países inicia en 1933⁴⁵, siendo en aquel momento una relación que podríamos denominarla pasiva; ya que no se trataban los asuntos de una forma directa, sino por medio de cartas o telegramas que provenían desde Guatemala, y la visita de representantes de ambos países que no eran continuas, considerando los medios de transporte y de comunicación durante la época que eran muy lenta.

Teniendo como premisa la representación diplomática de El Salvador en Manchukuo, China, se tenía una relación también favorecida y fortalecida por la amistad y representación del embajador de El Salvador en Japón, iniciando así una serie de

⁴⁵ Documento confidencial. Las relaciones de El Salvador-Taiwán. Análisis y perspectivas de los vínculos bilaterales.

acciones de amistad recíprocas. Siendo hasta 1939 que se establece en nuestro país el consulado de China (la que ahora conocemos como RPCh, aclarando que en aquel momento no se había dado la separación entre esta y Taiwán); fortaleciéndose y formalizando las relaciones entre ambos países en 1941, con la llegada del embajador del país asiático y el establecimiento de la embajada de China, según la información constatada por los archivos oficiales de 1940 del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MIREX) ⁴⁶.

Después de la expulsión de Shian Kai Sheik y el KMT de China, la relación entre El Salvador y China Popular llegaron a su fin, manteniendo así El Salvador el apoyo al país que se llegase a proclamar como la República de China-Taiwán. Apoyo que se ha visto a partir de 1971, cuando Taiwán fue expulsado de la ONU.

Sin embargo la expulsión de los nacionalistas, trajo consigo la división y juego de intereses en el seno de la ONU, obligando a Taiwán acercarse a todo aquel país que pudiera estar interesado en apoyarle de manera fiel y constante; y que países más seguros que aquellos como El Salvador para poder brindarla.

Consideramos en base a nuestra investigación, que la etapa coyuntural por la que estaba atravesando nuestro país de una inestabilidad social, política y económica, en los inicios del conflicto armado y las amenazas del terrorismo y comunismo, fueron motivos necesarios y factibles en ese momento para Taiwán al ofrecernos asesorías militares así como prácticas anti insurgentes, con el fin de ser contraatacadas por el Estado y sus cuerpos represivos, una oferta que al final no era difícil de rechazar, pues conocemos la historia de nuestro país y la manera de gobernar que han tenido los diferentes presidentes salvadoreños.

⁴⁶ Departamento de información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Código de Folio: 631-701.3, 631-702. Relaciones comerciales, representación diplomática y consular 1938-1939. Ver Anexo 8

2.4.2 Las Relaciones entre Taiwán y El Salvador en material de cooperación

La relación de cooperación entre El Salvador y Taiwán, toma mayor auge a partir de la exclusión de la Isla del seno de las Naciones Unidas en 1971. Dado que el país asiático percibía por una parte, a América Latina como un potencial de apoyo para su ingreso al Organismo, y por otra, por considerarse el patio trasero de Estados Unidos, Taiwán esperaba que un acercamiento con la región le trajera indirectamente aparejado el mantenimiento y apoyo de los Estados Unidos en el concierto internacional.

Existen dos factores que contribuyeron a facilitar la cooperación entre Taiwán y América Latina. En primer lugar, el grado de reconocimiento diplomático otorgado por la región era muy alto y, en segundo lugar, el subdesarrollo de América Central y los países del Caribe hacía propicia la ayuda en los sectores agrarios y tecnológicos, sectores que eran y son actualmente desarrollados y fortalecidos en Taiwán.

Pese al escaso reconocimiento internacional de Taiwán y al integrar muy pocas organizaciones internacionales; la isla seguía teniendo una carta incuestionable de reserva: su gran poderío y desarrollo económico, pero sobre todo el afán de cooperar con los países en vías de desarrollo, y compartir con éstos –según Taiwán- su experiencia de despegue económico⁴⁷. No obstante, para nuestros países al final significaba una atadura más a la dependencia y el atraso de nuestra tecnología, no solo por la falta de existencia en sí de los medios, bienes o servicios, sino también por la falta de mano de obra tecnificada, creando un círculo vicioso de nunca terminar.

Actualmente, podemos hacer una comparación rápida entre Taiwán y El Salvador en la capacidad de exportación y adquisición de ambos países, para darnos cuenta y tener una ligera idea de que tan beneficioso o perjudicial ha sido para nuestro país, el tener una relación desigual en intereses y objetivos.

Taiwán extensión: 36,179 Km²; El Salvador, extensión: 20,749 Km²; Taiwán: 22 millones 24 mil habitantes; El Salvador: más de 6 millones dentro; Taiwán, ingreso por habitante: \$1,041.00 mensual; El Salvador: \$147.00 mensual; Taiwán, sin recursos naturales

⁴⁷ Pérez Expósito, Francisco Luís; Relaciones entre Taiwán y América Latina; Liwen Publisher Taipei; junio,2006

exporta: maquinaria electrónica, plásticos, fibras sintéticas, equipos de transporte como barcos o naves. El Salvador exporta: maquila, papel y derivados, materiales textiles y sus manufacturas, productos farmacéuticos, café, azúcar, mariscos y, sobre todo, una valiosa población salvadoreña de más de un millón fuera del país, que envían a sus familias un promedio de \$130 millones mensuales en remesas.⁴⁸

En dicha comparación, no necesitamos saber mucho de economía para darnos cuenta del gran abismo de desigualdad que separa la realidad taiwanesa a la nuestra; y que, nuestra economía sobrevive única y exclusivamente de las remesas que provienen del exterior. No negamos que a Taiwán presentó muchas dificultades durante sus inicios siendo dependiente de una agricultura y tecnología atrasada, y a pesar de ello se convierte rápidamente en un gran imperio industrial, beneficiando a su pueblo sacándolo de la pobreza, a través de la adopción de políticas nacionales e internacionales, que le permitieron generar un buen monto de divisas para el desarrollo económico-industrial e inversión social.

En el caso de El Salvador, éste sigue representando un país de dependencia y atraso económico, técnico y agrícola, utilizando siempre a la cooperación como un medio para llegar a convertirse en un país en vías de desarrollo.

La cooperación se gestiona por medio del MIREX y el SICA; entre los Acuerdos Bilaterales entre El Salvador – Taiwán se buscan expandir las relaciones internacionales y obtener buenas condiciones para el establecimiento de lazos diplomáticos, entre los principales están: el Convenio de Cooperación Técnica Agrícola entre la República de El Salvador y la República de China, firmado en octubre de 2006, y el TLC Taiwán- El Salvador, 1 de marzo de 2008.

Según el gobierno de Elías Antonio Saca, la política exterior de El Salvador coadyuva a generar oportunidad de empleo e ingreso atrayendo inversiones y promocionando las exportaciones.⁴⁹ En ese sentido Taiwán ha hecho grandes esfuerzos, ocasionando frecuentes visitas diplomáticas y brindando un mayor apoyo a El Salvador. Por su parte

⁴⁸ Diario El Mundo de El Salvador; Art. El Salvador debe seguir el ejemplo de Taiwán; 18 de abril de 2001, pp. 19.

⁴⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador; Hacia una nueva alianza Internacional, El Salvador, 1999.

Taiwán, nos brinda en base a sus requerimientos en el desarrollo nacional, tal es el caso del Tratado de Libre Comercio por ambos países, y por otra parte, que El Salvador, siga enviando peticiones a las Naciones Unidas para el ingreso de Taiwán a dicho organismo. La difícil situación diplomática que enfrenta Taiwán, para El Salvador significa una oportunidad de intercambio de apoyo internacional a cambio de cooperación técnica para el desarrollo, préstamos y donaciones. Para el caso, Taiwán trabaja con El Salvador en los siguientes puntos:

- Créditos Reembolsables
- Asistencia No Reembolsable
- Asistencia Técnica y Académica
- Ayuda No Gubernamental

Consideramos que la cooperación y la asistencia técnica en sí, no genera el desarrollo total de un país, pues no es un todo, sino que forma parte de ello; no obstante, para que exista un desarrollo óptimo se necesita una garantía sustancial de compromiso social, que incluya el trabajo conjunto del gobierno central y local con los cooperantes internacionales de forma que todos los sectores de una sociedad sean beneficiados.

2.4.3 Relaciones político-militares

El Salvador durante su conflicto armado recibió diversas formas de cooperación, la adquisición y compra de armas, municiones y adiestramiento e intercambios militares; entre uno de los países que apoyó esta iniciativa, se encuentra Taiwán, por lo que este apoyo ha estado sujeto a interpretaciones no muy favorables para la Isla, pues le ha otorgado adiestramiento a militares salvadoreños, especializándolos en técnicas de *contra insurgencia, técnicas de tortura o formación antiterrorista*, etc. Cuyo personaje más sobresaliente es el fallecido Mayor Roberto D´aubuisson, a quien se le vincula directamente con los Escuadrones de la Muerte durante el conflicto armado salvadoreño⁵⁰; siendo al mismo tiempo el fundador del partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Es así, que durante nuestra investigación y constatamos que...*el gobierno de Taiwán si ha otorgado asesoramiento y capacitación militar a salvadoreños...pero, no con el fin que los medios lo han manejado...el curso de: Funshinkan o Curso de Guerra Política*⁵¹ consistió en diferentes características:

- El sistema militar taiwanés fue fundado con la enseñanza y asesoría soviética que recibió China, -antes de la expulsión de los nacionalistas-; lo que le permitió a la Isla tener una ventaja de conocer la operación militar comunista.
- El curso se basaba en dar a conocer como funcionan los gobiernos comunistas y el modo de pensamiento del mismo en el área militar.
- En el área militar taiwanesa existe la palabra guerra política; que consistía en adiestrar políticamente a sus militares, para que éstos tuvieran el mismo objetivo ideológico de su gobierno para garantizar su lealtad.
- El curso era para dar a conocer la experiencia de Taiwán ante su enfrentamiento militar e ideológico con China Popular.

⁵⁰ Taiwán: un importante avance en la democracia y el desarrollo humano del tercer mundo; www.monografias.com/trabajos23/taiwan/taiwan.shtml?monosearch#hdesarr

⁵¹ Entrevista realizada al Asesor político Alexander Yui. Embajada de Taiwán en El Salvador. 12 de marzo de 2009. (Ver anexo 5)

- Actualmente el programa ya no existe, ya que el comunismo ya no es considerado una amenaza.

Teniendo en cuenta lo anterior consideramos necesario aclarar que, según lo investigado en el caso del Mayor Roberto D'aubuisson, fue tanta su admiración por el sistema nacionalista taiwanés y la información que obtuvo durante el curso lo inspiró para crear el partido ARENA, e incluso los fundamentos mismos del partido están inspirados en los *Tres principios del Pueblo*, un libro del Dr. Sun Yat-Sen, que es utilizado en el adiestramiento militar, y de donde se basa el modelo nacionalista de Taiwán. Así mismo, y de acuerdo a la Embajada de Taiwán, existía una afinidad ideológica entre su gobierno y el partido ARENA, pero en ningún momento el gobierno financió la creación de este.⁵²

La intervención de Taiwán durante el conflicto salvadoreño, lo ha marcado como un ente desestabilizador de estructuras por parte de los partidos de izquierda, debido a su preferencia con aquellos que eran afines a su ideología. Además, consideramos que Taiwán (en su finalidad de ayudar a un país en un conflicto civil), se involucró demasiado en nuestros asuntos internos, generado que sectores de izquierda busquen mayor acercamiento con China Popular y por otra parte en el caso de llegar al poder dicho sector estaría oscilando las relaciones entre El Salvador y Taiwán en un futuro.

⁵² *Ibíd*em

2.4.4 Asistencia Técnica entre Taiwán y El Salvador

La Misión Técnica de Taiwán (ICDF, por sus siglas en inglés) en El Salvador nace el 30 de julio de 1971 cuando la República de El Salvador y Taiwán deciden firmar el Convenio de Cooperación Técnico- Agrícola, convirtiéndose en una de las áreas más fuertes de la cooperación.

Entre las áreas principales, con las que comenzó a trabajar la misión técnica y que se mantienen hasta la actualidad, son las áreas de: Pesca, agroindustria, y agropecuario forestal. Dentro de las áreas que hemos mencionado estas se subdividen en: Horticultura dedicados principalmente a la siembra de brócoli, repollo y coliflor, acuicultura dedicados a la crianza de pez tilapia y camarón de mar, porcino cultura y fruticultura⁵³.

Otras áreas, que se encuentran en ejecución son las de medio ambiente que nace con la iniciativa de dar un adecuado procesamiento de la basura en la ciudad de San Salvador y otros municipios, Así mismo surge el área de agronegocios que consiste en enseñar al agricultor a vender sus productos en busca de posibles compradores y no solo producir, como generalmente ha estado nuestro rubro agrícola.

En los programas de asistencia están involucrados ministerios públicos y organismos no gubernamentales como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA), estos no juegan un papel protagónicos en el proceso, mas bien, son espectadores, ya que son consultados únicamente para que garanticen la sostenibilidad del proceso, dependiendo en su totalidad de cada técnico de la misión, quedando sujetos hacer lo que dispongan, y no se les da un papel de participación o apertura al conocimiento de los nuevos métodos tecnológicos que se utilizan hoy en día en el área agrícola o pesquera y que son utilizados en países desarrollados.

Si bien es cierto, que se han dado este tipo de iniciativas y aun se siguen dando nuevos proyectos como los que hemos mencionado, consideramos que la asistencia técnica que nos proporciona Taiwán, es insuficiente, pues las necesidades del país van mas allá de

⁵³ Entrevista realizada al Jefe de la Misión Técnica de Taiwán en El Salvador (ICDF) Sr. Yang Gwo-Chian el día 13 de marzo del 2009. (Ver anexo 9)

lo que ellos pueden brindarnos; y si comparamos la cooperación que se puede percibir de otros países como Estados Unidos y España, estos pueden ofrecernos montos aun más considerables en términos de asistencia técnica.

Todo lo anterior, nos lleva a pensar que la ayuda taiwanesa brindada a El Salvador, es muy bien utilizada para realzar una imagen poca realista del apoyo que recibimos y necesitamos, ya que dicha asistencia responde a intereses meramente políticos partidarios, que actúan en detrimentos de la población salvadoreña. Esto queda evidenciado, en el apoyo incondicional que brinda El Salvador a Taiwán en el seno de las Naciones Unidas.

Cabe mencionar que cuando se da este tipo de ayuda, la publicidad hacia Taiwán es desproporcional, en comparación con otra ayuda extranjera, ya que otros países e instituciones no gubernamentales nos han demostrado a lo largo de la historia mucha ayuda, atendiendo a nuestras necesidades, sin estar sujetos a los fines políticos-partidarios que mantiene el gobierno con Taiwán.

Por lo tanto, este tipo de programas deja pensar que con dichas ayudas se pueden acabar con las deficiencias tecnológicas y con el atraso que el país posee, especialmente las del sector agrícola, que actualmente se encuentra abandonada y muy deteriorada; en sí, El Salvador no cuenta con estrategias suficientemente fortalecidas para elaborar mecanismos para su resurgimiento; deficiencia que ha sido identificada por Taiwán, lo que nos ha originado y mantenido hasta la actualidad 37 años de otorgamiento de asistencia técnica, lo que nos da la pauta, para que gubernamentalmente se establezcan políticas agropecuarias sostenibles, de no hacerlo siempre dependeremos del apoyo que nos da Taiwán.

Conclusiones

1. El involucramiento que Taiwán ha tenido en diferentes organismos internacionales ha sido punto clave para obtener el apoyo y reconocimiento de muchos países. Entre los que se encuentran:

La Organización Mundial de la Salud (OMS): concluimos que Taiwán debe y merece pertenecer al organismo, por su avance y control de epidemias (el SARS o gripe aviar), puesto que la salud de una población que esta en riesgo no debe de ser un asunto de discusión, sólo por el hecho que la isla no es reconocida a nivel internacional; pues es una violación al derecho humano fundamental de la vida.

Razón por la cual, muchos países se han basado de este principio, reconsiderado su posición en manifestar su apoyo a que la Isla ingrese a dicho Organismo, solicitando una excepción para dicho caso.

Sistema de Integración Centroamericana (SICA): El rol desempeñado por Taiwán ante este organismo, es de valerse del atraso y dependencia de nuestros países; utilizando a la cooperación como un medio para mantener el apoyo y reconocimiento de algunos de los países de la región ante otros organismos internacionales.

La situación con la OMC es distinta ya que ahí es donde juega un papel importante y es incluido en las acciones de dicho organismo llevando a cabo un orden específico con respecto al comercio.

2. Ante el conflicto de las dos chinas, concluimos que el papel desempeñado por Estados Unidos, fue elemental para empeorar el conflicto entre ambas naciones; por una parte, su típico papel intervencionista de pretender tomar el rol de potencia salvadora ante los asuntos internos de las naciones, y en este caso logrando desacreditar la imagen de China Popular a nivel internacional. Por otra, tratar el conflicto con su peculiar doble moral de buscar la amistad de China y al mismo tiempo venderle armas a Taiwán, para mantener la confrontación entre ambas naciones asiáticas, y así conservar su status de potencia mundial.

Recomendaciones

Ante la interrogante qué si Taiwán debe o no pertenecer a los Organismos Internacionales -en este trabajo de investigación citada- podemos recomendar que:

1. Para que Taiwán sea sujeto a las leyes, protocolos y normas del sistema internacional, es necesario que exista un acuerdo mutuo entre la isla, la RPC y los organismos internacionales.
2. Mientras se define la condición de Taiwán en el marco internacional se le podría otorgar una condición de observador en los organismos internacionales, a fin que se mantenga informado de las decisiones tomadas en la jurisdicción interna de los mismos.
3. En cuanto a la característica intervencionista de Estados Unidos en los asuntos internos y externos de los Estados; recomendamos que nuestro país a través de la nueva coyuntura política, vea una nueva oportunidad de reordenar su política exterior, hacia aquellos países que de manera equitativa buscan una supervivencia similar en la comunidad internacional, mediante procesos evolutivos de negociación, aprobación y ejecución de convenios y tratados, que estén acorde a los principios, necesidades, intereses y demandas que rigen cada nación.

CAPITULO III

La posición del gobierno de El Salvador ante la tesis de las dos Chinas

3.1. La posición del gobierno salvadoreño

Las relaciones diplomáticas entre El Salvador y Taiwán, serán retomadas desde el año 2005 al 2008, período de la presente investigación. Es necesario abordar el momento coyuntural de 1971, cuando se expulsa al representante de la República de China-Taiwán del seno de las Naciones Unidas, y se caracteriza por una confrontación singular y decisiva a nivel internacional; podríamos decir que de alguna forma la Asamblea General se vio dividida desde varios aspectos e intereses económicos, geo políticos y estratégicos, a largo y mediano plazo; donde los países con su derecho a voto y por una mayoría de 76 votos a favor, 35 en contra y 17 abstenciones de la Asamblea General, la República de China Popular es incorporada al seno del Organismo Internacional⁵⁴.

El representante de El Salvador ante la ONU por su parte y con previo acuerdo del gobierno en turno, decide dar su voto a favor de Taiwán para que éste no fuese expulsado del Organismo, esfuerzo y apoyo que hasta la fecha los diferentes gobiernos salvadoreños han dado a la Isla para su ingreso, mencionando además el apoyo otorgado para su reconocimiento a nivel internacional.

Antes que la Resolución 2758 entrara en vigencia, El Salvador había tomado una postura enfocada a dos tipos de votos: una seria de abstención, que consistía en no dar el voto a favor para que China Popular ingresara al Organismo, y al mismo tiempo no mostrar una posible oposición a ella, acción que no afectaría la promoción que hacia EE.UU. a la RPCh y a la Tesis de las dos chinas; la segunda, consistía en el voto afirmativo hacia Taiwán para que no fuese expulsada, tomando en cuenta la amistad y posición radical de apoyo a China Nacionalista tomada en años anteriores.

⁵⁴ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Telegrama enviado por el Representante Permanente de El Salvador ante la ONU. Nueva York, 19 de octubre de 1971. Cód. 700-702 (Ver anexo 10)

No obstante, y ante el momento circunstancial que se vivía en la ONU, la política exterior salvadoreña representada ante el Organismo fue muy decisiva y definitiva hasta el día de hoy, puesto que enfoca su apoyo y reconocimiento a la Isla, de una forma muy perspicaz:

- 1- Se hace un planteamiento crítico a los principios y normas internacionales, argumentando que su manejo o interpretación conllevan a inciertos resultados equívocos, basándose en asuntos meramente jurídicos, y no en la solución de circunstancias políticas, siendo esta la disputa central y de origen del conflicto chino-taiwanés; provocando un dilema de interpretación a la norma jurídica internacional.

- 2- Ante los principios del Derecho Internacional, de poseer un territorio propio y el reconocimiento internacional, el representante de El Salvador ante la ONU en 1971, manifestó: *que dichos principios quedan para Taiwán en una interpretación desigual, por su condición en las Naciones Unidas y el principio de Universalidad que quedan faltos de cumplimiento, puesto que solo se considera la representación a los habitantes de China Popular y no a los de Taiwán, pues la universalidad no se sirve de la expulsión, sino mas bien esta tiene que ser servida sin prejuicios y sin tratar de inclinar la balanza por ninguna de las partes, porque eso sería intervención en los asuntos internos de otros Estados*⁵⁵.

Como podemos observar El Salvador toma una posición clara, está en contra de la expulsión de Taiwán de la ONU, donde manifiesta que al final la solución del conflicto entre China y la Isla es meramente asunto interno y propio de ambos países; invocando el principio de no intervención y universalidad, al mismo tiempo, respeta la decisión final de la Asamblea General, dejando claro que aunque la misma lo rechace, el país siempre lo apoyará, puesto que reconoce el derecho de un pueblo a ser representado a nivel internacional, tenga o no territorio propio. Sin embargo, para el reconocimiento de un Estado, El Salvador se ampara y respeta los principios y normas jurídicas internacionales, establecidas para el reconocimiento de un Estado-Nación.

⁵⁵ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Declaración del representante permanente de El Salvador Dr. Reynaldo Galindo Pohl, sobre los motivos del voto salvadoreño en la cuestión de China, en el Plenario de la Asamblea General, octubre de 1971. (Ver anexo 11)

3.1.1 Tesis de las dos Chinas

Nace como una iniciativa estadounidense, en contra posición de la propuesta albanesa, en la cual solo la República de China Popular tenía el derecho de representar a China ante las Naciones Unidas y no Taiwán. Mientras que EE.UU. proponía que ambas chinas podían ser miembros del Organismo como países independientes.

Es necesario considerar que en aquel momento Estados Unidos propiciaba un ambiente de expectación ante la Asamblea General, y mantenía una situación de inquietud dentro del Organismo, en ciertos aspectos:

1. La Tesis de las dos Chinas y la posición de EE.UU. en apoyar el ingreso de la RPCh en la ONU, contaba con dos aseveraciones:

- 1.1 Ante la Tesis de las dos chinas EE.UU. confiaba y buscaba entre la Asamblea General aprobar el ingreso de China Popular, pero que al mismo tiempo esta permitiera que Taiwán mantuviera su asiento en la ONU.

- 1.2 Si China ingresaba a la ONU, y Taiwán fuese expulsado, éste tendría la oportunidad de reingresar al Organismo, ya no como representante de China – o de las dos chinas- sino como un nuevo país independiente, es decir como Taiwán.

La alternativa de Estados Unidos, ante estas dos opciones surge después de ser amigo fiel de Taiwán, y su vuelco último en su política exterior y atención a China Popular; no obstante, podemos decir que EE.UU. se fió demasiado en aquel momento –por su posición ante el Organismo y su capacidad de influencia a nivel internacional- de la afirmación que la Asamblea General no expulsara a Taiwán. Sin embargo, con la Resolución 2758, socavó una falla de la diplomacia y la política exterior estadounidense, en no lograr su objetivo y aplicación de su tesis.

En la actualidad, Estados Unidos ha cambiado su postura, apoyando y reconociendo, la tesis de una sola china, unificándose más con la RPCh, ante los intereses económicos, comerciales y políticos. No obstante, El Salvador apoya la posición de la Tesis de las dos chinas, a favor de Taiwán, hasta el día de hoy.

3.1.2 Relación del gobierno salvadoreño con la República de China – Taiwán

Las relaciones entre El Salvador y la República de China (Taiwán) han constituido una relación de cooperación fortalecida a través de los 70 años, donde ambas naciones se han apoyado mutuamente en el ámbito político, económico, cultural y educativo.

Sin embargo, esta relación ha estado transversada por las presiones internacionales que no reconocen a Taiwán como un país soberano e independiente, lo anterior como resultado de que China Popular ve a la isla como una provincia rebelde y parte de su territorio, (como se ha mencionado anteriormente) por tanto, ésto le resta legitimidad a su trabajo de cooperación con las naciones amigas y El Salvador. Pues, según el gobierno de Elías Antonio Saca, expresó que *pese a ésto la posición gubernamental salvadoreña deja claro que por el momento no se prevé establecer relaciones con RPCh y por el contrario se fortalecerán las relaciones con Taiwán*⁵⁶.

Para ello, es importante mencionar que la relación oficial de Taiwán y El Salvador comienza en 1961⁵⁷, cuando se estableció la representación diplomática de la República de China-Taiwán en El Salvador, donde se destaca la oficina del consejero de prensa y la oficina del consejero de economía; además, de una misión técnica agrícola que es la responsable de la capacitación en el área, acorde a la representación de la Misión Técnica, que lleva hasta la actualidad 50 años de colaborar en el país; ayuda que se ha visto reflejada en el mejoramiento de muchos procedimientos agrícolas novedosos que han permitido la optimización del agricultor salvadoreño.

Así mismo esta relación se ha fortalecido cada vez más a través de la participación que ambos países tienen en instituciones como: el Banco Centroamericano de Integración Económica, en el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y en el Banco Interamericano de Desarrollo, participando y organizando cada dos años cumbres Taiwán-Centroamérica. Este fortalecimiento se ha reflejado en los convenios que apoyan la solidez de las relaciones bilaterales como: el acuerdo entre el gobierno de la República de China- Taiwán y el gobierno de la República de El Salvador para la supresión de visas en pasaportes diplomáticos y oficiales y el Acuerdo para la protección recíproca de los

⁵⁶ Entrevista realizada al Lic. Mario Durán, Asesor Técnico de Asia y Oceanía. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (Ver anexo 12).

⁵⁷ Documentos oficiales de la oficina de archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

derechos de propiedad intelectual entre ambos países; así como, las visitas oficiales que los presidentes o funcionarios de alto nivel han realizado entre la ciudad de San Salvador y Taipei durante los últimos años; de las cuales detallamos a continuación:

En 2005 la Vicepresidenta de Taiwán, Annette Lu, encabezó una delegación oficial, en El Salvador, Costa Rica y Guatemala⁵⁸. El principal propósito de la visita fue asistir a la ceremonia de investidura del presidente y la vicepresidenta electos de El Salvador, en representación del presidente Chen Shui-bian.

En 2006, el Presidente de El Salvador, Elías Antonio Saca González, viajó a Taipei para efectuar una visita estatal, respondiendo a una invitación extendida por el presidente Chen Shui-bian donde abordaron temas relacionados con la cooperación y las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.⁵⁹

Así mismo Taiwán ofreció ayuda para fortalecer la capacidad del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador, la policía Nacional Civil y el Sistema Penitenciario, especialmente en el sistema de comunicación y de transporte, a fin de lograr una mayor efectividad en materia de seguridad ciudadana.

En el 2007 el Señor Ex presidente de la República de China, Chen Shui-bian, realizó una visita a El Salvador del 24 al 26 de agosto, resultando el compromiso del gobierno de Taiwán para continuar apoyando proyectos relacionados a educación, seguridad, jóvenes entre otros. En esa oportunidad la Asamblea Legislativa le distinguió con el título de Noble Amigo de El Salvador y se aprovechó la oportunidad para que el Presidente Taiwanés entregara un donativo de 500 motocicletas a la Subdirección General de Transito Terrestre de la Policía Nacional Civil.⁶⁰

Además, en la misma visita del 2007, el Presidente Saca sancionó el decreto que ratificó el Tratado de Libre Comercio con Taiwán que entro en vigencia el primero de marzo del 2008. A partir de esa fecha El Salvador cuenta con un sexto Acuerdo Comercial.

⁵⁸ Ver anexo 13

⁵⁹ Página Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador www.rree.gov.sv

⁶⁰ Ver anexo 14

Para el 2008, el Presidente Saca visitó nuevamente a la República de China, 21 y 22 de mayo, con la Canciller Marisol Argueta de Barrillas con el objetivo de asistir a la juramentación del Presidente Ma Ying-jeou y fortalecer las relaciones de cooperación en general.

Toda la serie de acontecimientos que hemos señalado, deja claro que las relaciones entre El Salvador–Taiwán, están bien fortalecidas y basadas por ambas naciones: principios democráticos e ideológicos, valores, lazos de hermandad e intereses compartidos.

En el campo internacional El Salvador, apoya a Taiwán en su campaña por ingresar en diferentes organismos internacionales, ofreciendo canales y excusas razonables para que las autoridades taiwanesas mantengan contactos con sus países homólogos. El apoyo más importante de El Salvador a Taiwán es ser portavoz del gobierno de la isla en organizaciones internacionales, tales como Naciones Unidas, Organización Mundial de Salud, entre otras.

Este apoyo vió reflejado por el presidente Saca, en el marco de la 63 Asamblea General de las Naciones Unidas, New York, en septiembre de 2008, en el que mostró un firme apoyo a las aspiraciones del pueblo taiwanés, en participar en la estructura internacional, enfatizando, que es un pueblo que no puede ni debe quedar aislado en la comunidad Internacional y que puede aportar sus experiencias, recursos y conocimientos para los desafíos que se enfrenta la comunidad internacional hoy en día⁶¹.

Es por ello que consideramos, que las relaciones El Salvador – Taiwán están enmarcadas principalmente por ideologías partidarias con tendencia de derecha, pero estas podrían ser desfavorecidas con un posible cambio de ideología de gobierno, lo que tendría que llevar a construir lazos de confianza y buenas relaciones en las cuales sea favorecido todo el pueblo salvadoreño.

⁶¹ Entrevista realizada al Lic. Mario Durán, Asesor Técnico de Asia y Oceanía. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (Ver anexo 12).

3.1.3 Posición del Gobierno Salvadoreño ante la República Popular de China

Los últimos cinco años del gobierno de Elías Antonio Saca, ha mostrado poco acercamiento hacia China Popular, ya que ambos países cuentan con principios ideológicos y estructura de gobierno diferentes, como lo hemos mencionado en el transcurso de la investigación.

Sin embargo, el protagonismo de China Popular en el contexto internacional ha sido fortalecido, por su rápido crecimiento y desarrollo económico, figurando como potencia emergente. Por consiguiente las relaciones entre ambas naciones, se han caracterizado por no ser oficiales. Pese a ello durante el último mandato presidencial, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido un medio administrativo que facilita la incursión de ciertos sectores de la sociedad salvadoreña a China Popular.

Esta relación se ha enmarcado principalmente en el sector comercial, donde Pekín desarrolla la denominada feria china, en que empresarios salvadoreños y de otros países son invitados para establecer un contacto con comerciantes chinos, con la finalidad de incursionar sus productos y ampliar su propaganda de mercado, influyendo así a que los países cambien su perspectiva hacia el país asiático.

No obstante, el Presidente Elías Antonio Saca ha sido muy claro en su postura, planteando que los empresarios ya están desarrollando relaciones comerciales con China, manifestando que no es necesario establecer una relación diplomacia formal. Más bien, consideramos que su intervención en este caso es mínima y limitada, dejando que los grupos de interés busquen por ellos mismos los medios necesarios para ampliar sus relaciones comerciales, sin intervenir ni comprometerse el gobierno salvadoreño en estos asuntos.

3.2. La posición del gobierno salvadoreño en no establecer relaciones diplomáticas con la República Popular de China

El análisis para este acápite será orientado sobre algunas posibles desventajas que El Salvador podría tener, de continuar con la poca apertura con China Popular; para ello consideramos algunos aspectos de análisis de menor trascendencia como los culturales - sociales, y los de mayor trascendencia económicos-políticos.

Cultural:

- Al no establecer relaciones diplomáticas con el país asiático, podríamos perder la oportunidad de un aprendizaje eficaz para el logro de un desarrollo sostenible, así mismo, el aprovechar la experiencia cultural, a través del arte (musical, pintura, teatro, artesanías, etc.), así como la promoción de becas e intercambios estudiantiles. Pues por su amplio desarrollo cultural ofrece a sus países amigos puntos sustanciales de su diplomacia y política exterior.

Social:

- Es necesario recalcar, que un país rico en costumbres y cultura milenaria, tiende a adoptar parámetros de control que alteran la conducta de una sociedad abierta a la globalización y competencia mundial; ejemplo de mayor trascendencia es la revolución cultural de Mao, acciones que en la actualidad aún se mantienen.

Por tanto, consideramos en este aspecto, que El Salvador no imitaría ni adoptaría el comportamiento chino; primero, somos un país arraigado a una idiosincrasia y patrones culturales que nos impedirían realizar dicha acción, y segundo, la influencia norteamericana adoptada por la cultura de masas y la transculturalización hace mas difícil la influencia oriental en nuestro país.

Político:

- Considerando que la política es el fundamento de todo aquello que un país posee para establecer los medios de coexistencia estatal a nivel interno y externo, consideramos que si estas no tienen su origen, en base a un análisis exhaustivo de las necesidades, problemas y exigencias de una sociedad, no pueden ser

fructíferas y ser consideradas inútiles de emplear dentro de una sociedad como fuera de ella.

En el caso concreto de El Salvador, si no logramos manifestar un interés genuino, integral y puntual ante China Popular, podríamos perder la oportunidad de alcanzar un nivel de madurez geopolítico, de alcances dignos de una política exterior y de los beneficios que de ella podrían surgir en las áreas múltiples de la cooperación y el desarrollo; un adelanto no sólo a nivel de país, sino también, un adelanto dentro de la misma comunidad internacional.

Económico:

- Como integrante de un sistema internacional, El Salvador no puede ignorar una realidad tangible de las exigencias y estrategias globales, que sean llamadas necesarias e indispensables según la comunidad internacional y algunos de sus organismos (OMC, Banco Mundial, BID) no dejan de ser una amenaza perecedera para una realidad económicamente insostenible; aunque la relación china-salvadoreña, es incomparable, es una realidad latente y próxima a vivir nuestro país a largo plazo, considerando que si El Salvador establece relaciones comerciales con China Popular nos veríamos inmersos en una competencia desleal; ya que nuestro país no tiene la capacidad para satisfacer la demanda del mercado chino.

3.3. Beneficios al establecer relaciones políticas diplomáticas con la República Popular de China

Para el análisis del presente apartado, es necesario desarrollar un estudio sobre los posibles beneficios que recibiría nuestro país una vez establecidas las relaciones diplomáticas con China Popular.

Consideramos que el país asiático juega un papel significativo en la escala internacional; pues su economía le permite consolidarse como una potencia mundial, que próximamente podría desplazar a Estados Unidos; razón por la que nuestros países categorizados por dependientes y atrasados, buscarán un aliado que pueda solventar ciertas necesidades o exigencias de sus propias realidades.

Dicho lo anterior, El Salvador no queda excluido ante la influencia de la política exterior de China Popular, donde se plantean diferentes estrategias, que se originan desde la formalidad (de Estado a Estado) hasta aquellas formas de establecerlas inconventionalmente dadas entre asociaciones civiles de afinidad ideológica con el país asiático. Por lo que consideramos algunos posibles beneficios con los que contaría El Salvador al establecer relaciones con China Popular:

Cultural-Social:

- Un primer beneficio sería conocer en un mayor nivel la cultura china, aquella que ha perdurado a través de los siglos y que dio la pauta a las directrices que han consolidado a China Popular como la potencia mundial actual. Dicho esto, es obvio considerar que tiene la capacidad de obtener todo aquello que necesite, impescindiendo de aquello que los países dependientes y atrasados podrían ofrecerle; a pesar de ello, China Popular está dispuesta a brindarnos su experiencia para obtener mejores opciones de ayuda y cooperación internacional, en las áreas que más lo demanden (infraestructura en espacios recreativos, escuelas, hospitales, centros de desarrollo infantil y juvenil), buscando el desarrollo por medio del trabajo en unión y coordinación social, demostrando que el individualismo como lo promueve el capitalismo no fomenta un desarrollo justo y equitativo para El Salvador.

- Así mismo, en el área social se podrían generar oportunidades de becas para estudiantes salvadoreños a China Popular, en las áreas técnicas, arquitectura, agronomía y tecnología, dando un aporte a la economía y sociedad salvadoreña.

Político-diplomáticos:

- Al establecer relaciones diplomáticas con China Popular, nos podría dar un resultado fuerte y positivo, permitiéndonos el intercambio de opiniones y realidades entre ambos países y sectores políticos, fortaleciendo los lazos de amistad, disminuyendo así, la imagen repulsiva hacia China Popular, por poseer una ideología diferente.

Económico:

- En el área de inversiones, las empresas salvadoreñas por medio del sector privado, son las que tendrán la oportunidad de fortalecer su mercado al lograr formalizar por medio del Estado salvadoreño sus relaciones comerciales con empresarios chinos, aumentando la inversión en nuestro país y la apertura de nuevas fuentes de empleos, con salarios dignos, bajo la regularización del Estado.
- El mercado salvadoreño tendría una mejor oportunidad de insertar sus productos a los 1.300 millones de habitantes chinos, donde la empresa privada adquiriría mayores ingresos, por medio de ferias alimenticias, comerciales y tecnológicas; siendo éstos los primeros parámetros estratégicos comerciales para analizar los intereses y necesidades de nuestro país, dando la pauta en un futuro a una posible negociación de un tratado de libre comercio con el país asiático.

Tecnológico:

- En cuanto a esta área se buscará que el sector agrícola sea beneficiado; por medio del intercambio de técnicas y tecnologías chinas, que permitirían el mejoramiento de nuestra agricultura en las áreas: de la acuicultura (mariscos y otras especies acuáticas), fruticultura, horticultura y cereales. Además de tecnificar nuestra mano de obra, que durante los últimos veinte años, se ha encontrado abandonada, debido a la ausencia de programas y proyectos de ayuda para la modernización del sector.
- Así mismo, se podrían fomentar estudios para el desarrollo de tecnología y modernización del país, por medio de la energía renovable (solar y eólica), así como el uso de pesticidas y abonos orgánicos, entre otros.

En conclusión, es justo mencionar que existe una dualidad de realidades, por una parte el desarrollo ofrecido y manifestado por parte de los países desarrollados a los países pobres, y por otra, la pretensión utópica de desarrollo a la que nuestros países latinoamericanos aspiran ante las potencias que predicen una igualdad, que es al mismo tiempo desigual a las realidades existentes; realidades que al final, si El Salvador en este caso ignora a China, quedaría relegado aún más al atraso y vestigio del comercio, la economía mundial, tecnología y desarrollo –al poco o mucho que podríamos aspirar-, pérdidas en la tecnificación de la mano de obra, aumento del desempleo y una atadura inmortal a la dependencia.

Es imposible negar el hecho de acceder a una ayuda o forma de cooperación, que tenga ofertas económicas atractivas, tasas de interés y de pago a largo plazo, sin embargo, siempre seremos una economía dependiente, sea de la potencia que sea, la diferencia puede radicar a que potencia nos acercamos y la manera de negociar con ella; por tanto, si esto no sucede, la cultura china no nos permitirá estrechar un lazo de amistad fuerte y sustentado en una política propia y originada desde adentro hacia fuera de forma inteligente y estratégica, no obstante, nos perderíamos de una oportunidad privilegiada de un paso hacia el desarrollo sostenible, firme y prometedor para El Salvador.

Conclusiones

1. Durante la presidencia de Elías Antonio Saca, el acercamiento entre nuestro país y China Popular fue muy distante; debido a la indisposición de los últimos gobiernos de ARENA –al cual pertenecía él pertenecía- de no establecer acercamientos con países ajenos a la ideología capitalista.
2. Tomando en consideración que China Popular esta abarcando un papel muy importante en la escala internacional, podríamos suponer que El Salvador al cabo del segundo o tercer período de Mauricio Funes, estaría considerando seriamente establecer relaciones con China Popular y romper con Taiwán, puesto que nuestro país le estaría apostando a la no exclusión de lograr un beneficio en coordinación de una potencia mundial como China Popular.
3. Ante el hecho de no establecer relaciones diplomáticas con China Popular, concluimos que, El Salvador podría perderse la oportunidad de aprender una nueva forma de desarrollo, basado en la unidad de todos los actores elementales que conforman la sociedad. Desprendiéndonos de la visión capitalista-individualista estadounidense.
4. Si se optara por establecer relaciones con China Popular, el Estado salvadoreño debe de estudiar y analizar las áreas estratégicas, que necesiten de mayor atención (áreas sociales, infraestructura, tecnología y agricultura), al mismo tiempo fortaleciendo aquellas que involucren sectores estatales como: Ministerios (infraestructura, equipos tecnológicos y formación profesional).

Recomendaciones

1. Consideramos que el rechazo manifestado por el gobierno de Elías Antonio Saca, coartó a nuestro país recibir la cooperación china. Por lo tanto, el nuevo gobierno debe de mostrar apertura a nuevas opciones de cooperación acorde a nuestras necesidades, y buscar aquellas facilidades que nos pueda otorgar el país cooperante; donde la prioridad no sea la ideología sino las necesidades de la población receptora de dicha cooperación.
2. Si el nuevo gobierno decide establecer relaciones diplomáticas con China Popular, debe previamente estudiar y analizar la geoestratégica china con los llamados países en vías de desarrollo; para concretar estrategias idóneas, necesarias y significativas, que satisfagan las necesidades de nuestra sociedad. Para dicho logro, El Salvador debe contar con una amplia capacidad de negociación que debe estar orientada a buscar dichos objetivos, y establecer un punto de equilibrio donde ambas partes sean beneficiadas.

CONCLUSIONES

Desde la perspectiva del equipo, hemos detallado los acontecimientos que dieron origen al conflicto, entre los miembros del partido KMT y el PCCh, de cómo éste afectó la decisión de la Asamblea General de la ONU a optar por una sola representación de China, y no reconociendo a Taiwán como un Estado independiente, las repercusiones que éste trajo para la misma comunidad internacional, al encontrarse dividida e inestable ante la decisión de China; a pesar que durante 50 años, las partes en conflicto han desarrollado diferentes sistemas políticos, valores sociales y relaciones exteriores individuales, lamentablemente el Derecho Internacional para Taiwán no es favorable, ya que no puede ser reconocido como Estado-Nación, mientras China Popular no admita su reconocimiento como país y otorgue el territorio que actualmente posee.

Sin embargo, ante la aprobación de la resolución 2758 por la Asamblea General, El Salvador fué la excepción cuando decidió otorgarle su reconocimiento como país a Taiwán. Dicha acción, nos llevó como grupo a tomar la iniciativa de analizar éste planteamiento, de acuerdo a la perspectiva política internacional de Kaiser acerca de la dependencia, podemos concluir que el desarrollo de las relaciones diplomáticas hacia la Isla y nuestro país, han estado atadas por el compromiso que El Salvador ha adquirido por medio de la ayuda y cooperación otorgada por Taiwán en conceptos de donaciones, asistencia técnica e incentivos financieros (aunque muchas veces se convierte en un trato desigual e insuficiente, que no satisface las necesidades demandadas de una sociedad pobre, vulnerable y dependiente de la soberanía capitalista). Por lo tanto, El Salvador es aquel ente menor, que recibe la influencia del actor mayor para que siempre abogue por el ante el organismo internacional; aunque se ha enfatizado que el apoyo brindado por nuestro país, se debe al derecho que deben tener los habitantes de la Isla a ser representados ante la ONU, sin afectar de esta manera a uno de los principios del Derecho Internacional.

Un ejemplo claro de ello, es el protagonismo de ambos actores dentro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), por su parte, encargado de alcanzar el desarrollo económico, social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, estos han recibido constante apoyo financiero y cooperación taiwanesa, cooperación que ha sido un

medio para mantener el apoyo y reconocimiento de algunos de los países de la región ante otros Organismos Internacionales a favor de Taiwán.

Por otra parte, tomando en cuenta la Evolución de la República de China – Taiwán en el sistema internacional, es menester hacer mención que la isla –antes representante de China- como sujeto del Derecho Internacional adquirió el derecho de ser miembro de diferentes organismos, previamente a la resolución 2758, por ejemplo, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y miembro observador actualmente de la OMC y OMS, condiciones y particularidades que cada organismo posee para admitir a un país dentro de su sede.

Aunque, la Organización Mundial de la Salud (OMS, encargada de controlar y garantizar la salud de todas las personas en el mundo) debería admitir en su sede como miembro plenipotenciario a Taiwán por su avance y control de epidemias (el SARS ó gripe aviar), pues la salud de una población no debe de ser un asunto de discusión, caso contrario consideramos que seria una violación al derecho humano fundamental de la vida. Por esta razón, basados en este principio, muchos países han reconsiderado su posición solicitando una excepción en manifestar su apoyo para que la Isla ingrese a dicho organismo, pues se les facilitaría adquirir información para enfrentar situaciones de precariedad y recibir en caso de necesidad asistencia técnica en salud.

Así mismo, nos interesa mencionar que tanto la República Popular de China y Taiwán son miembros de la OMC, no así de la ONU; esto se debe a que el Acuerdo de la OMC, en línea con su predecesor GATT, prevé la membresía para Estados y territorios de aduanas separadas; mientras que la Carta de las Naciones Unidas limita su membresía a Estados soberanos y esta se basa en la normas y principios del derecho internacional. En el caso de la OMC, Taiwán ha tomado ventaja de la flexibilidad del acuerdo con el organismo y de su propia fuerza económica para crear un lugar particular para sí mismo, y las naciones comerciales también respondieron con un compromiso pragmático para producir un resultado ganar-ganar o incluso todos-ganan.

En lo referido al conflicto de las dos Chinas, consideramos que el papel desempeñado por Estados Unidos, ha sido elemental para empeorar el conflicto entre ambas naciones; por una parte, el tenaz papel intervencionista de pretender tomar el rol de potencia salvadora

ante los asuntos internos de las naciones, logra así desacreditar la imagen de China Popular a nivel internacional. Por otra, tratar el conflicto con su peculiar doble moral de buscar la amistad de China y al mismo tiempo venderle armas a Taiwán, para mantener la confrontación entre ambas naciones asiáticas, y así conservar su status de potencia mundial, consideramos que lo razonable de la política actual de Estados Unidos, coincide con las realidades en el Estrecho de Taiwán. Sin embargo, un cambio en la política entre China y Taiwán no debe de ser iniciado por EE.UU. sino que debe ser como una respuesta a cambios sustanciales en las políticas de reunificación de Taipei o Beijing.

Si bien, la posición del gobierno de El Salvador ante las tesis de las dos chinas, ha sido muy decisiva y definitiva hasta el periodo de esta investigación, y algo en lo que está claro es su oposición a la expulsión de Taiwán de la ONU. En primera instancia, se hizo un planteamiento crítico a los principios y normas internacionales, argumentando que su manejo o interpretación conllevan a inciertos resultados equívocos, basándose en asuntos meramente jurídicos, y no en la solución de circunstancias políticas, siendo éste el centro de la disputa y origen del conflicto chino-taiwanés, que ha provocado un dilema de interpretación a la norma jurídica internacional y manifiesta que al final la solución del conflicto entre China y la Isla es meramente asunto interno y propio de ambos países; además de invocar el principio de no intervención y universalidad, aclarando que respeta la decisión final de la Asamblea General. Aunque la misma lo rechace, El Salvador, siempre lo apoyará, puesto que reconoce el derecho de un pueblo a ser representado a nivel internacional, tenga o no territorio propio. Sin embargo, para el reconocimiento de un Estado, El Salvador se ampara y respeta los principios y normas jurídicas internacionales, establecidas para el reconocimiento de un Estado-Nación.

De igual manera, El Salvador y la República de China (Taiwán) han constituido una relación de cooperación fortalecida a través de los 70 años, donde ambas naciones se han apoyado mutuamente en el ámbito político, económico, cultural y educativo, enmarcadas principalmente por ideologías partidarias con tendencia de derecha, pero estas podrían ser desfavorecidas con un posible cambio de ideología de gobierno, lo que tendría que llevar a construir lazos de confianza y buenas relaciones en las cuales sea favorecido todo el pueblo salvadoreño.

No obstante, la diferencia no ha sido marcada durante el gobierno de Elías Antonio Saca, pues ha sido muy claro en enfatizar que por el momento no se prevé establecer relaciones con la República Popular de China y que por el contrario se fortalecerán las relaciones con Taiwán, razón por la que su presidencia ha sido muy díscola al acercamiento con China Popular, debido a la indisposición de los últimos gobiernos de ARENA, mostrando desinterés en establecer acercamientos con países ajenos a la ideología capitalista.

Sin embargo, ante esta postura debemos respetar que China Popular esta abarcando un papel muy importante en la escala internacional, y al no establecer relaciones diplomáticas ella, El Salvador podría perder la oportunidad de aprender una nueva forma de desarrollo, enfocado en la unidad de todos los actores elementales que conforman una sociedad, y desprendernos de la visión capitalista-individualista estadounidense. Caso contrario, al establecerse relaciones con China Popular, el Estado salvadoreño deberá estudiar y analizar las áreas estratégicas, que necesiten mayor atención (áreas sociales, infraestructura, tecnología y agricultura), donde deberá fortalecer aquellas que involucren sectores estatales como los ministerios en infraestructura, equipos tecnológicos y formación profesional. Al final, consideramos a bien, que como primer aspecto establecer relaciones diplomáticas con China Popular, deberán ser a un mediano plazo, para dar a nuestro país un tiempo de beneficio, coordinación y acuerdo ante China Popular, apostando a la no exclusión por parte de ella y, logrando que las relaciones con Taiwán no sean del todo afectadas.

RECOMENDACIONES

Al concluir nuestra investigación sobre las Causas y Efectos de la Exclusión de la República de China- Taiwán en la Organización de las Naciones Unidas y sus persecuciones en la Política Exterior de El Salvador, recomendamos:

1. El conflicto de China Popular y Taiwán debe ser solucionado por ambas partes pues es un conflicto interno, por lo que se debe establecer una comisión *ah doc* comprometida al trabajo de negociación y solución del conflicto por la vía de los principios y normas del Derecho Internacional.
2. El papel de El Salvador ante la ONU debe representar un papel contribuyente a la solución de conflictos internacionales; y evitar aquellos discursos que nos podrían limitar la oportunidad de dar un aporte innovador que no este en contra del Derecho Internacional. Este aporte sería el inicio de una renovación de política exterior, permitiéndonos obtener mayor protagonismo ante la comunidad Internacional, como un país que inicia la creación de diferentes alternativas, capaz de abrirse a un espacio independiente, velando por las necesidades y exigencias de una población pobre ante la escala internacional.
3. Recomendamos que el nuevo gobierno debe desarrollar mejores estrategias y perspectivas de negociación, que incluyan aquellas áreas más vulnerables (economía, educación, cultura y salud) ante las necesidades y exigencias de la sociedad salvadoreña, sin privilegiar aquellos sectores que buscan su propio beneficio.
4. En cuanto a la apertura o no que se le debe dar a Taiwán en los Organismos Internacionales, recomendamos, que para que Taiwán sea sujeto a las leyes, protocolos y normas del sistema internacional, es necesario que exista un acuerdo mutuo entre la isla, la RPCh y los organismos internacionales y mientras se define la condición de Taiwán en el marco internacional se le podría otorgar una condición de observador en los organismos internacionales, a fin que se mantenga informado de las decisiones tomadas en la jurisdicción interna de los mismos.

5. En cuanto a la característica intervencionista de Estados Unidos en los asuntos internos y externos de los Estados; recomendamos que nuestro país a través de la nueva coyuntura política, vea una nueva oportunidad de reordenar su política exterior, hacia aquellos países que de manera equitativa buscan una supervivencia similar en la comunidad internacional, mediante procesos evolutivos de negociación, aprobación y ejecución de convenios y tratados, que estén acorde a los principios, necesidades, intereses y demandas que rigen cada nación.

6. En lo referido al rechazo manifestado por el gobierno de Elías Antonio Saca, en recibir cooperación de China Popular, recomendamos al nuevo gobierno mostrar apertura a nuevas opciones de cooperación acorde a nuestras necesidades, y buscar aquellas facilidades que nos pueda otorgar el país cooperante; donde la prioridad no sea la ideología sino las necesidades de la población receptora de dicha cooperación.

7. En cuanto a la apertura que pueda mostrar el nuevo gobierno en establecer relaciones con China Popular, recomendamos que este debe previamente estudiar y analizar la geoestratégica china con los llamados países en vías de desarrollo; para concretar estrategias idóneas, necesarias y significativas, que satisfagan las necesidades de nuestra sociedad. Para dicho logro, El Salvador debe contar con una amplia capacidad de negociación que debe estar orientada a buscar dichos objetivos, y establecer un punto de equilibrio donde ambas partes sean beneficiadas.

PERSPECTIVAS

Las relaciones entre Taiwán y El Salvador, se han basado en principios de amistad y solidaridad. Dichas relaciones se han aprovechado para fortalecer y mejorar las relaciones diplomáticas, especialmente las comerciales, a consecuencia del Tratado de Libre Comercio firmado entre ambas naciones; donde se debería considerar favorecer los intereses de los dos países.

No obstante, dicho tratado ha proporcionado mayor beneficio a Taiwán, creando mayores ingresos a su economía, caso contrario El Salvador que experimenta una desigualdad en sus asuntos comerciales; ya que busca el apoyo de un aliado que le brinde un beneficio mínimo, a pesar de las consecuencias desiguales que conllevarían a fomentar la dependencia y atraso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la transición política que inicia en nuestro país, a partir del 15 de marzo del 2009, y acorde a nuestra investigación y análisis planteamos las siguientes perspectivas:

1. Esta transición histórica representa un nuevo rumbo para nuestro país, y un desafío para las relaciones diplomáticas entre Taiwán y El Salvador; ya que aumentaría la atención de China Popular, a consecuencia del acercamiento que ha tenido con el partido ahora en el poder, por medio de planteamientos tentativos, tales como: mayores desembolso (a comparación de Taiwán) para la cooperación, técnica agrícola, infraestructura, tecnológica y cultural; puntos que a largo plazo traería como consecuencia el rompimiento de las relaciones diplomáticas con la isla.
2. El acercamiento que El Salvador podría tener con China Popular, puede iniciar ante la mediación de la Asociación Salvadoreña de Amistad con el Pueblo de China (ASACHI) y la Federación Centroamericana de Amistad con China (FECACH). Organizaciones que han sido fundadas e impulsadas por el Lic. Juan Manuel de Jesús Flores (Alcalde del Municipio de Quezaltepeque, por el FMLN en el departamento de San Salvador, 2009), con su principal objetivo de encaminar

adecuadamente la inserción diplomática de los países centroamericanos y El Salvador hacia China Popular.⁶²

Dicho lo anterior, entre las motivaciones para establecer una relación diplomática con China Popular, deberíamos considerar aquellos recursos prioritarios que sean acorde a nuestras necesidades, por ejemplo:

- Tecnificar la agricultura y mano de obra, y la dotación de equipo adecuado, insumos e infraestructura para las áreas específicas que requieran mayor desarrollo.

Además, es necesario mejorar la infraestructura, y la construcción de diferentes obras:

En el sector urbano: mejoramiento de calles y carreteras, remodelación de edificios históricos, construcción y remodelación de edificios estatales (escuelas, institutos, espacios recreativos y hospitales).

En el sector rural: construcción de viviendas, casas comunales, calles, unidades de salud, dispensarios médicos, espacios recreativos y centros escolares.

3. En este apartado, hemos considerado dos aspectos importantes para la educación:

1.3 Diseño de un programa educativo de becas, enfocado al área rural, donde los/las jóvenes tengan la oportunidad de continuar estudios universitarios y técnicos, de tal forma que el Estado pueda capacitarlos previamente a la ejecución de la beca.

1.4 Rediseñar los programas educativos becarios para la zona urbana, estableciendo mayor accesibilidad a ellas, para que los/las jóvenes puedan continuar sus estudios técnicos, universitarios, maestrías o post grados.

⁶² Entrevista realizada Lic. Juan Manuel de Jesús Flores, Alcalde de Quezaltepeque y Presidente de la Asociación Salvadoreña de Amistad con el Pueblo de China, el día 23 de marzo del 2009.

4. Por otra parte, teniendo en cuenta al sector empresarial privado salvadoreño, se deberían crear normas que estén conforme a las prioridades mismas de la empresa y el Estado, para el intercambio de productos, al momento de establecerse las relaciones con China Popular. Caso contrario, este sector podría presionar al Estado a crear condiciones que el mismo no estaría en disposición de ofrecer, lo que crearía desestabilidad en el sector comercial interno, y desventaja para nuestro país ante el mercado mundial.

Por lo tanto, es necesario considerar los beneficios y desventajas que El Salvador podría obtener al establecer relaciones con China Popular, para identificar los sectores mas vulnerables que puedan ser financiados; claro esta, se necesita hacer un análisis exhaustivo de la condición actual de las relaciones con Taiwán, qué beneficios hemos obtenidos de el y cuáles podríamos negociar o fortalecer; para luego hacer una comparación de la proporción de ayuda y cooperación que China Popular estaría dispuesta a otorgarnos.

Bibliografía

Capítulo I

Artículos de periodísticos:

1. Artículos de Prensa Grafica:
"Taipei retomaría dialogo con China". Viernes 28 de marzo de 2008
"Taiwán rechaza unificación". Sábado 17 de mayo de 2008
"Presidente taiwanés habla vecina China". Miércoles 21 de mayo 2008.
"El pacificador de Asia-Pacífico". Sábado 20 de diciembre de 2008

Libros:

1. Carta de las Naciones Unidas.
2. Esbozo de Taiwán. Oficina de Información del Gobierno 2007.
3. Departamento Información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Noticia periodística, El Salvador apoya a Taiwán. Diario La Nación. San José Costa Rica; 15 de agosto de 1971.
4. Gran Atlas Universal. Asia y Oceanía I y II. Pág. 62, 63 y 78. Edit. Sol 90, S.L., Barcelona España.2004
5. Sauter, Michael Dr.; Historia de las Civilizaciones (español) Sesión 27 China en el siglo XX; Conferencias; lunes 12 de mayo de 2008.
6. Historia de Taiwán: Política. Oficina de Información del Gobierno de la República de China. Ger Yeong-kuan; agosto 1998.
7. González Montenegro Augusto; Historia del Antiguo Continente; Editorial Norma 1994, pág. 270
8. Diccionario Esencial de la Lengua Española; Edit. Offset. México. DF. 2000.

Páginas Web:

1. Resolución N° 2758, Pagina Web Oficial de la Organización de las Naciones Unidas; www.onu.org.
2. Glejdura, Stefan; La política exterior de la URSS (1945-1962). Revista de Estudios Internacionales 1950-1979; www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/13/RPI_069_046.pdf
3. Hernández, Roberto; China y Taiwán en la ONU; enero- marzo de 1999; Vol. 2 núm.5; www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/pacifico/Revista5/03Roberto.pdf
4. Historia de Taiwán: Política; Oficina de Información del Gobierno de la República de China; de agosto 1998.
5. Declaración Conjunta Sino-Británica; 1984; Enciclopedia Web; www.wikipedia.org
6. Oficina de información del Consejo de Estado de la República Popular China; Beijing; Febrero de 2000; www.spanish.peopledaily.com.cn.
7. Pagina Web Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China; www.fmprc.gov.cn
8. Taiwán intenta ingresar a la ONU; Pagina Web de Noticias ADN; www.adn.es/mundo/20070918/mws-0433-ONU-Taiwan-China-intentaingresar.html
9. Oficina de Información del Gobierno de la República de China (Taiwán) U.N. Me ;www.taiwanunme.tw
10. Oficina de Información del Gobierno de la República de China (Taiwán); Apoyo Internacional; www.gio.gov.tw/info/noticia97/2008/23/p1.htm

Capítulo II

Artículos de periodísticos:

1. Artículo del Diario de Hoy: "Taiwán ofrece al país asesoría para construir un metro". Jueves 22 de mayo de 2008
2. Artículo del Diario El Mundo: "El Salvador debe seguir el ejemplo de Taiwán" 18 de abril de 2001, pp. 19.
3. Artículo del Diario El Mundo de El Salvador; El Salvador debe seguir el ejemplo de Taiwán; 18 de abril de 2001, pp. 19.
4. Artículo de la Prensa Grafica:
"Programa Centroamericano de Gerencia Social". Miércoles 7 de enero de 2009.
"Taipei espera EUA continúe venta de armas". Martes 17 de febrero de 2009.
"Dan fondos para proyectos del agro". Domingo 10 de agosto de 2009.

Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador:

1. Departamento de Información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Código de Folio: 631-701.3, 631-702. Relaciones comerciales, representación diplomática y consular 1938-1939.
2. Departamento de Información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Código de Folio: 622-700. Derechos Consulares. Importación: Relaciones Comerciales. 1940.
3. Departamento Información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Memorándum N° 120. La cuestión de China en Naciones Unidas. Nueva York, 7 de mayo de 1971
4. Departamento Información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Carta enviada por el Encargado de Negocios Internacionales ante la ONU, sobre la posición de los Estados Unidos de América, en relación con la admisión de la República Popular de China ante las Naciones Unidas. Ricardo G. Castañeda, Nueva York, 16 de agosto de 1971.
5. Diario la Nación. San José Costa Rica. Departamento de información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Documentos relacionados a la ONU, 1971.
6. Reunión II y VI de la Comisión Mixta de Cooperación República de China-Países del Istmo Centroamericano. San José, Costa Rica. 28 de de julio de 1993. Y Tegucigalpa, Honduras 4 y 5 de julio de 1997.

Entrevistas:

1. Entrevista realizada al Sr. Alexander Yui, Consejero Político de la Embajada de la República de China-Taiwán, el día 12 de enero del 2009.
2. Entrevista realizada al Jefe de la Misión Técnica en El Salvador (ICDF) Sr. Yang Gwo-Chian el día 13 de marzo del 2009.

Libros:

1. Díez de Velasco, Manuel. "Las Organizaciones Internacionales". Undécima Edición, Tecnos Editores. S.A. España 1999.
2. Documento confidencial: "Las relaciones de El Salvador-Taiwán. Análisis y perspectivas de los vínculos bilaterales".
3. Memoria de trabajo de la Misión Técnica de Taiwán 2002-2006.
4. Pérez Expósito, Francisco Luís Relaciones entre Taiwán y América Latina, Liwen Publisher, Taipei, junio, 2006.

Páginas Web:

1. Página Web Oficial de la Organización Internacional del Comercio; www.omc.org
2. Página Web Oficial del Sistema de la Integración Centroamericana; www.sica.int
3. Página Oficial de Noticias BBC Mundo; noticias; Visita del Ex presidente Che Chui-bian a Centroamérica; news.bbc.co.uk
4. Multinoticias T.V Canal 4; Donación del Gobierno de Taiwán a Nicaragua, Noticia televisiva del 04 de diciembre de 2008; www.multinoticastv.com
5. Página Web Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala; Noticias 2008; www.minex.gob.gt
6. Radio la primerísima; noticas Honduras y Taiwán ratifican Tratado de Libre Comercio; www.radiolaprimerisima.com/noticias/resumen/33598
7. Radio la primerísima; noticias Exportaciones a Taiwán suben 215% en seis meses 2008; www.rlp.com.ni/noticias/general/33346

8. Taiwán: un importante avance en la democracia y el desarrollo humano del tercer mundo;www.monografias.com/trabajos23/taiwan/taiwan.srr
9. Página Web Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador; www.rree.gob.sv.

Bibliografía

Capítulo III

Artículos de periodísticos:

1. Artículo del Diario de Hoy:
"Saca asiste a toma de posesión de nuevo presidente de Taiwán". Lunes 19 de mayo 2008.
2. Artículo de la Prensa Grafica:
"Saca reafirma vínculo con Taiwán". Viernes 23 de mayo de 2008
"Taipei espera EUA continúe venta de armas". Martes 17 de febrero de 2009.
"Las relaciones internacionales del partido no son las del Estado". Jueves 4 de junio de 2009.

Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador:

1. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Memorándum N° 132 y 135 enviados por el Representante Permanente del El Salvador ante la ONU. Nueva York, 1 y 23 de septiembre del 1971.
2. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Declaración del representante permanente de El Salvador Dr. Reynaldo Galindo Pohl, sobre los motivos del voto salvadoreño en la cuestión de China, en el Plenario de la Asamblea General, octubre de 1971.
3. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Memorándum N° 140, Misión permanente de El Salvador en las Naciones Unidas. Nueva York, 12 de octubre de 1971.
4. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Telegrama enviado por el Representante Permanente del El Salvador ante la ONU. Nueva York, 19 de octubre de 1971. Cód. 700-702
5. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Memorándum N° 145 y 146, enviado por el Representante Permanente del El Salvador ante la ONU. Nueva York, de 22 y 26 octubre de 1971.
6. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Telegrama enviado por el Representante Permanente del El Salvador ante la ONU. Nueva York, 25 de octubre del 1971.
7. Declaraciones de Elías Antonio Saca, Presidente de la República de El Salvador, ante la Organización de las Naciones Unidas 2004-2008.

Entrevistas:

1. Entrevista realizada Lic. Juan Manuel de Jesús Flores, Alcalde de Quezaltepeque y Presidente de la Asociación Salvadoreña de Amistad con el Pueblo de China, el día 23 de marzo del 2009.
2. Entrevista realizada al Lic. Mario Durán, Asesor Técnico de Asia y Oceanía. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, febrero de 2009.
3. Entrevista realizada al Diputado por el FMLN Carlos Castañeda, Departamento de Relaciones Internacionales, Comisión del FMLN, Asamblea Legislativa, febrero de 2009.

ANEXOS

Anexo 1



Mapa de la República Popular de China

Anexo 2



Mapa de la República de China (Taiwan)

Anexo 3

2758 (XXVI). Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China es indispensable para salvaguardar la Carta de las Naciones Unidas y para la causa que la Organización ha de servir de conformidad con la Carta,

Reconociendo que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, y que la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad,

Decide restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados.

*1976a. sesión plenaria,
25 de octubre de 1971.*

Resolución 2758 emitida por las Naciones Unidas.

Anexo 4



Campañas publicitarias de gobierno taiwanés dirigidas a ONU en 2008

Esta manifestación contó con la participación de miles de taiwaneses con el objetivo que las voces de los 23 millones de habitantes fueran escuchadas. Muchos de los participantes vistieron camisetas que llevaban el lema "ONU para Taiwán, paz para siempre", con el propósito de demostrar su apoyo a la propuesta; mientras que otros llevaban los caracteres chinos para "Yo amo la ONU, y la ONU me ama a mí".

Anexo 5

1. ¿Cómo consideran ustedes la expulsión de Taiwán de la ONU en 1972?
 - 1.1. ¿Cuáles han sido sus impactos y repercusiones?
2. ¿Cuál es la posición de Taiwán ante la Resolución 2758, emitida por la ONU?
3. ¿Cómo se ha mantenido a través de la historia el apoyo y el reconocimiento a Taiwán que les ha brindado algunos países de la comunidad internacional?
4. ¿Qué beneficios representa para Taiwán pertenecer a organismos internaciones como la OMC, SICA y la OMS?
5. ¿Qué efectos han representado que países de la comunidad internacional están adoptando la política de una sola China en sus políticas exteriores?
6. ¿Cuáles son los factores que impiden que Taiwán sea reconocido por la comunidad internacional y su posición al respecto?
7. ¿Se puede considerar positiva la influencia de los EEUU ante el conflicto de las dos chinas?
8. ¿Ha sido positivo el apoyo que Centroamérica les ha brindado en la ONU ante la tesis de las dos chinas?
9. ¿Considera que puede ser una amenaza el hecho que Costa Rica haya iniciado relaciones diplomáticas con China y a la vez puede incidir en la política de los países de la región?
10. ¿Cómo se considera las relaciones bilaterales que tiene Taiwán con El Salvador?
¿Desde cuándo se establecieron dichas relaciones? ¿Cuál ha sido su fin?
11. ¿Qué tipo de relaciones o cooperación se están estableciendo en El Salvador en la actualidad?
12. ¿Qué significaría para Taiwán ser miembro de la ONU (causas y consecuencias)?

Entrevista realizada al Sr. Alexander Yui, Consejero Político de la Embajada de la República de China-Taiwán, en El Salvador. 12 de enero del 2009.

Anexo 5



Entrevista realizada al Sr. Alexander Yui, Consejero Político de la Embajada de la República de China-Taiwán, en El Salvador. 12 de enero del 2009.

Anexo 6



Construcción del Edificio Sede de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) en El Salvador 2009

Anexo 7



Inicios de la construcción Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
Enero de 2005.

A la izquierda el ex Canciller de la República el Lic. Francisco Laínez
(Fotografía proporcionada por la Dirección de Comunicaciones del MIREX)

Anexo 7



Edificio Dr. Gustavo Guerrero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Fotografías proporcionadas por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio)



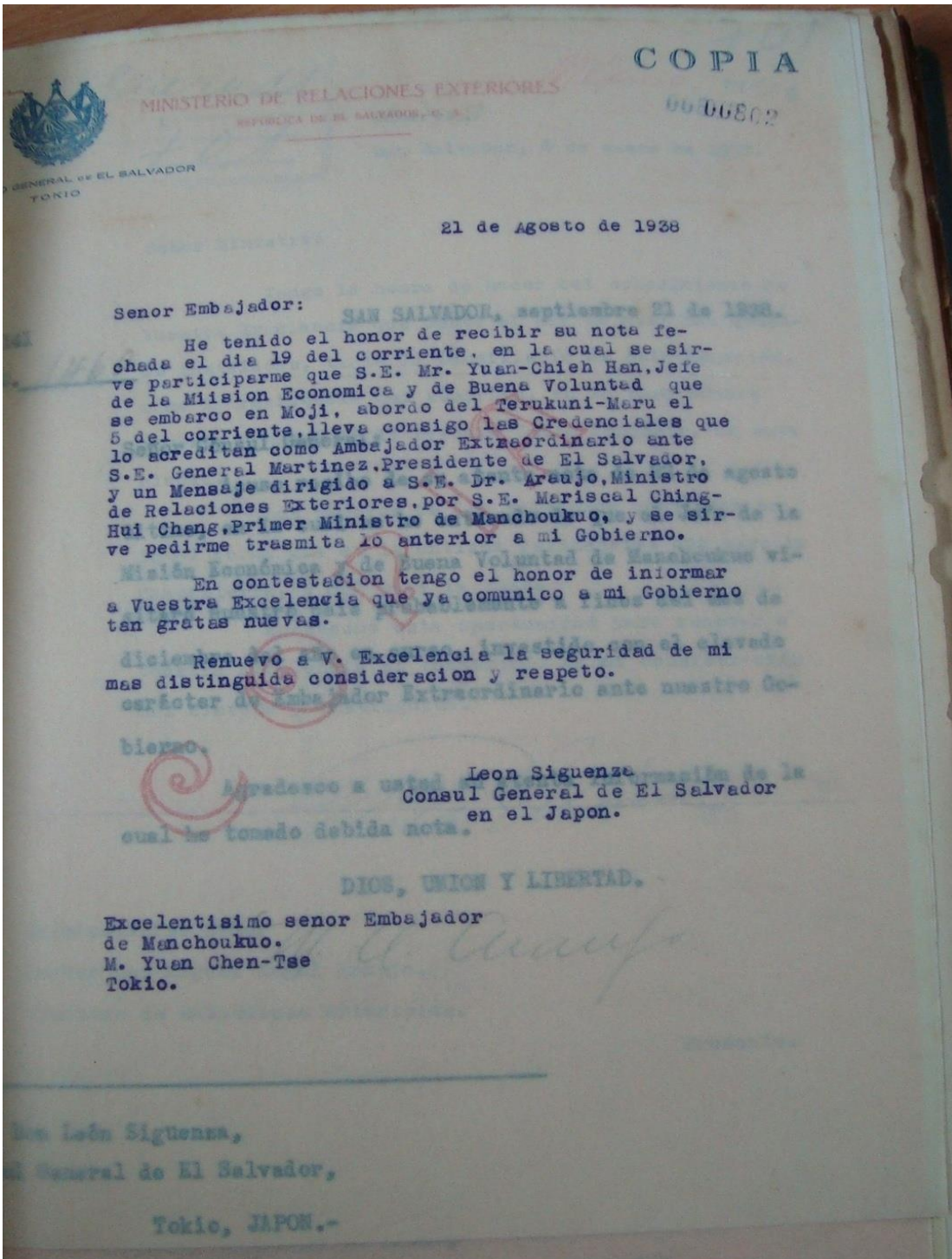
Anexo 7



Instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

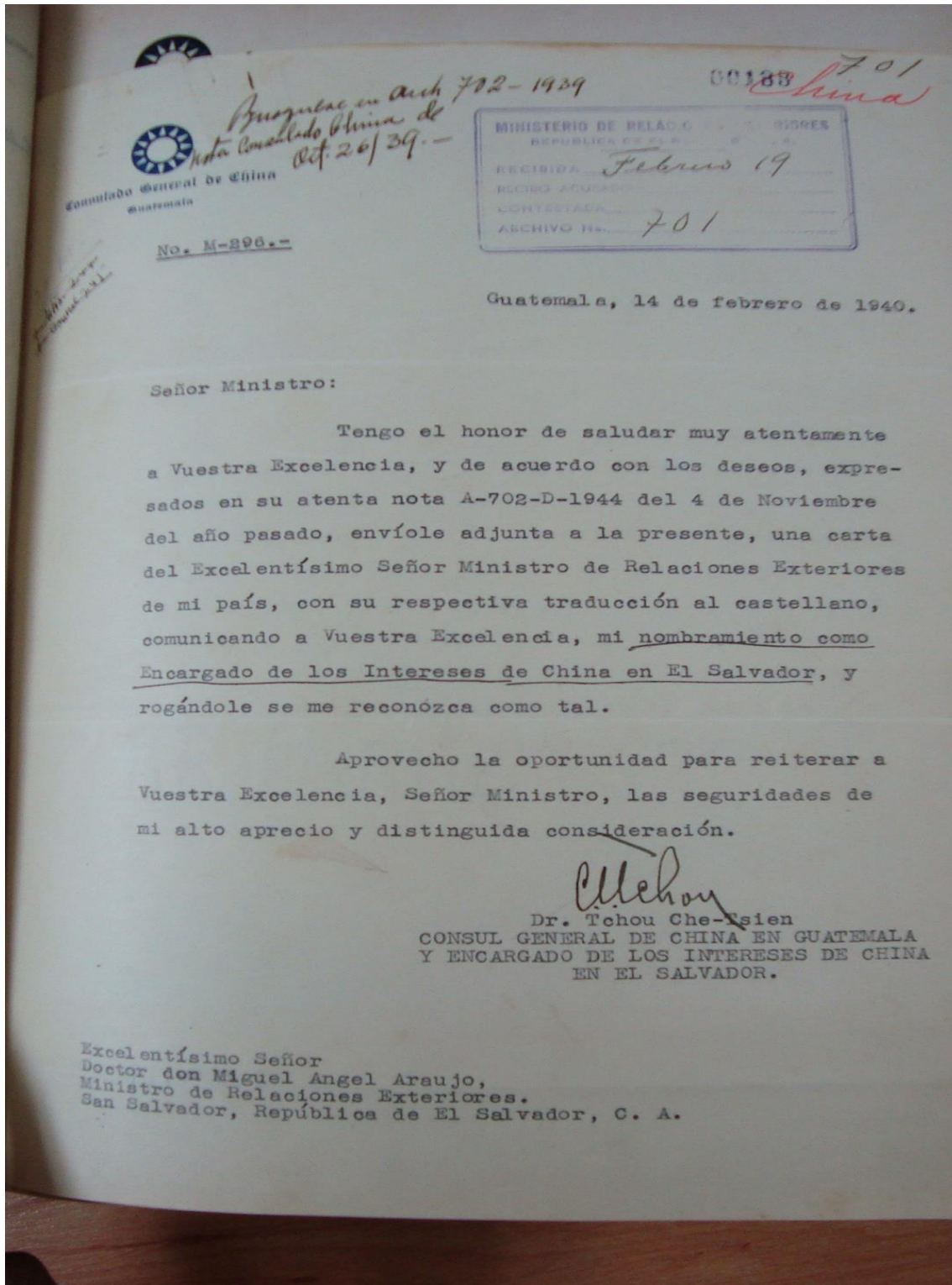


Anexo 8



Departamento de información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Código de Folio: 631-701.3, 631-702. Relaciones comerciales, representación diplomática y consular 1938-1939.

Anexo 8



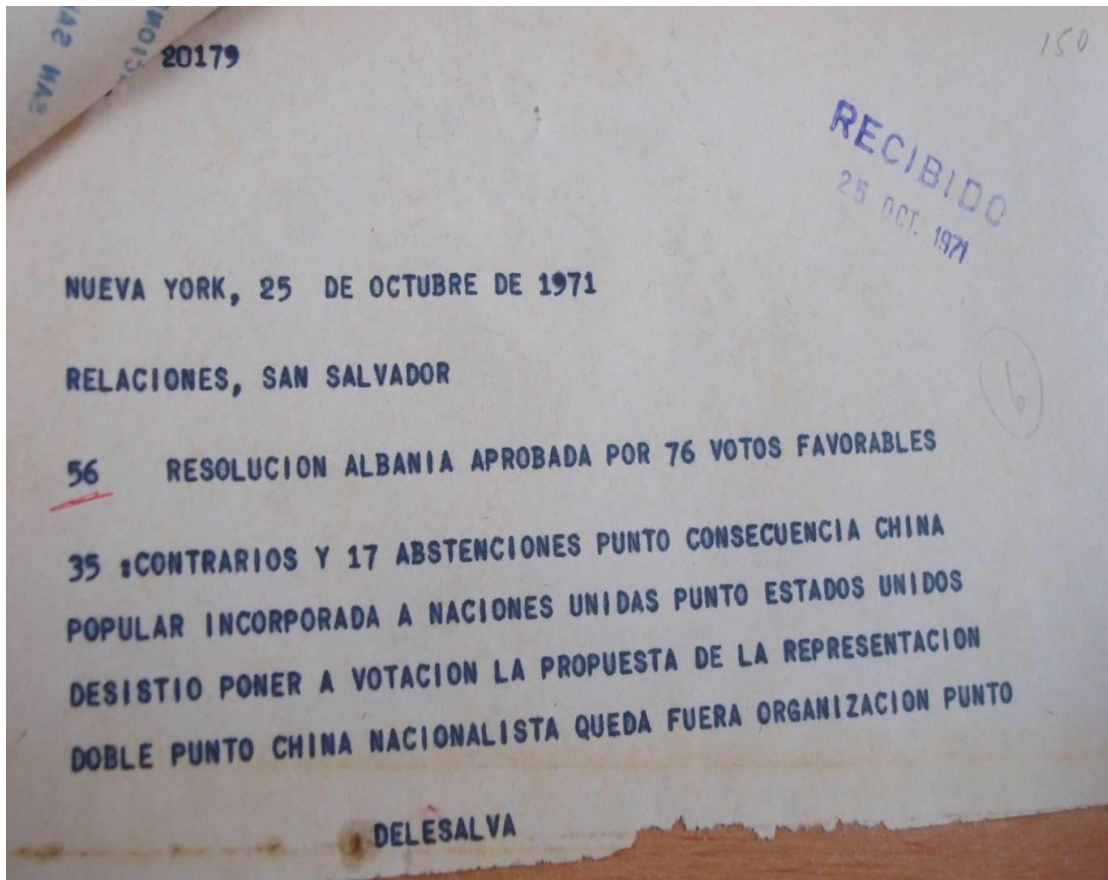
Departamento de información Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Código de Folio: 631-701.3, 631-702. Relaciones comerciales, representación diplomática y consular 1938-1939.

Anexo 9



Entrevista realizada al Jefe de la Misión Técnica de Taiwán en El Salvador (ICDF)
Sr. Yang Gwo-Chian.

Anexo 10



Telegrama enviado por el Representante Permanente de El Salvador ante la ONU.
Nueva York, 19 de octubre de 1971. Cód. 700-702
Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

Anexo 11

131

DECLARACION DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE EL SALVADOR DR. REYNALDO GALINDO POHL SOBRE LOS MOTIVOS DEL VOTO SALVADOREÑO EN LA CUESTION DE CHINA, EN EL PLENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL EL DE OCTUBRE DE 1971.

Señor Presidente:

Pocas veces Naciones Unidas ha enfrentado un problema tan complejo como el de China. Hace veintidós años inició el examen del gran tema la representación de China, y en este vigésimosexto período de sesiones de la Asamblea General el caso se acerca a su desenlace.

Hemos escuchado numerosos y muy bien concebidos discursos, que reflejan las posiciones discrepantes y con frecuencia inconciliables de los dos partidos que tratan de resolver la cuestión de China, ya por la vía de los dos Estados, con su variante de los dos gobiernos, ya por la vía de la representación única. Al analizar el debate en su conjunto se advierte que, más que la confusión de las lenguas, se ha vivido la confusión de los argumentos, porque cada parte saca muy coherentes y lógicas consecuencias a partir de los principios que adopta, pero la otra parte a su vez maneja sus propios principios y llega a sus propias consecuencias.

Pocas veces el manejo de los principios internacionales ha llevado a tan inciertos resultados. Todos los argumentos toman asidero en algún principio o norma reconocidos por la comunidad internacional, y sin embargo no se ha podido establecer sobre bases jurídicas inequívocas el fundamento de ninguna de las posiciones antagónicas. Esto se debe a que la cuestión de China no es un tema primordialmente jurídico, sino profunda y definitivamente político. Los principios y las normas que la comunidad internacional tiene por aceptados operan cuando hay de por medio situaciones políticas claras; pero son por sí mismos incapaces de resolver los problemas de tipo primordialmente político, porque entonces se hacen competencia entre sí, y se empalman y excluyen. Que sea imposible desprender de principios y normas internacionales una conclusión neta e incontrovertible, no permite, sin embargo, la vulneración flagrante de tales principios. Las decisiones de naturaleza política, para cuya fundamentación no existen normas jurídicas que puedan gobernarlas dentro de la lógica de la deducción, tienen que tomarse como base en cierto sentido de equidad y de juicio ponderado, y si tienen éxito, pueden generar nuevas normas. Así se hace el progreso dialéctico entre la política y el derecho, y se expresa el espíritu creador de cada tiempo y cada comunidad.

La República de China suscribió hace veinte y seis años la Carta de las Naciones Unidas, y su Gobierno la ha representado de modo continuo e ininterrumpido. Pero la República Popular de China ha sustituido a la República de China en la parte más importante y poblada del territorio chino, con lo cual tiene títulos de sucesión y por lo tanto se puede entender su brogante de los derechos de la República de China. Sin embargo, la República Popular de China no ha subrogado a la República de China en todo el territorio y población chinos, pues una isla de catorce millones de habitantes permanece fuera de su administración. La continuidad existe respecto -

Declaración del representante permanente de El Salvador Dr. Reynaldo Galindo Pohl, sobre los motivos del voto salvadoreño en la cuestión de China, en el Plenario de la Asamblea General. Octubre de 1971.
Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Anexo 11

----- 2 133

de la República de China, pero el ámbito en que el gobierno nacionalista ejerce dominio efectivo ha disminuido considerablemente, aunque no ha desaparecido. La República Popular de China ha sucedido a la República de China en el gobierno de la mayor parte de la nación china, pero hasta el momento no ejerce dominio efectivo sobre la totalidad del territorio chino. No opera, pues, en la circunstancia, como consecuencia de la sucesión, aquella regla general de que un sólo gobierno representa a un sólo Estado. Todo esto va analizado sobre la base de la unidad territorial de China.

Hay, pues, hechos evidentes que impiden la aplicación pura y simple de la continuidad y de la sucesión para resolver el caso. La contienda entre los dos partidos que se disputaron la supremacía en China, ha quedado inconclusa, aunque ha favorecido a la República Popular de China, que gobierna setecientos millones de habitantes, mientras su contendiente ha quedado reducido a catorce millones. Si esa contienda hubiese llegado a una conclusión neta, como sucede de ordinario en las luchas civiles, la sucesión se habría operado de pleno derecho y la República Popular de China tendría que ser reconocida como representante único y total del pueblo chino; pero por el momento hay una pequeña fracción del pueblo y territorio chinos que están bajo administración diferente.

El reclamo de la República de China en cuanto representante única del pueblo chino es una ficción, y no se puede aceptar ni como ficción jurídica, porque las ficciones jurídicas deben tener asidero en los hechos; pero es una realidad que ejerce dominio efectivo en la isla de Taiwan. Por otra parte, el reclamo de la República Popular de China en cuanto a la sucesión unitaria e íntegra en el territorio chino también tiene un margen de desajuste por la existencia separada de Taiwan.

Naciones Unidas debe actuar dentro del principio de universalidad para traer a su seno a un Gobierno que representa setecientos millones de habitantes. La universalidad, sin embargo, no se mide por millones de habitantes y de kilómetros cuadrados; y la exclusión y el rechazo conciente y deliberado de cualquier pueblo, por pequeño que sea, vulnera la universalidad. La lógica de los principios tiene ciertas exigencias, y si vamos por la universalidad, no la servimos por medio de expulsiones. La universalidad tiene que ser servida sin prejuicios, y sin tratar de inclinar la balanza por ninguna de las partes, porque eso sería intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Cuando se cristaliza un proceso de contienda civil significa intervenir a favor de una de las partes el despojar a la otra de las posiciones internacionales que ha conservado. La realidad es que por el momento dos gobiernos se reparten, en cantidades desiguales, pero se reparten, la administración del territorio y la nación chinos. Eso es el presente, y no projuzga respecto del futuro. La doble representación no es ideal, ni muchos

Declaración del representante permanente de El Salvador Dr. Reynaldo Galindo Pohl, sobre los motivos del voto salvadoreño en la cuestión de China, en el Plenario de la Asamblea General. Octubre de 1971.

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Anexo 11

132

----- 3

menos; es apenas un expediente apretado, la alternativa que respeta el status quo. No estamos inventando esa realidad, ni tampoco tratamos de sostenerla, pero estamos tomándola en cuenta para resolver un problema de Naciones Unidas.

El nudo que se ha formado alrededor de la representación China - es tan tenso y enredado como el famoso nudo gordiano de la leyenda griega; y un nudo de esa calidad no se puede desatar, sino simplemente cortar, a cuyo efecto ha de concebirse el caso en términos políticos principalmente, y bajo el entendimiento de que los principios disponibles no llevan de modo inequívoco a una conclusión, porque por aquí y por allá encuentran realidades que se les escapan.

Mi Gobierno no se hace ilusiones en cuanto a que el voto acá en Naciones Unidas resuelva el problema chino. En efecto, si triunfa la propuesta de Albania y otros Estados, el caso habrá concluido para Naciones Unidas, pero seguirá en Asia; si triunfa la propuesta de Australia y otros Estados, todo hace creer que la República Popular de China no aceptará esa resolución y que por lo tanto el problema seguirá pendiente por lo menos un año. Lo que en realidad se trata de resolver -- aquí no es el problema de China, sino el problema de Naciones Unidas -- respecto a China. El problema de China tendrá, en última instancia, que ser resuelto por los propios chinos - esperamos que a través de negociaciones y dentro de los lineamientos que prescribe la Carta -. Los taiwaneses tendrán que salir del impasse y decir que quieren hacer de su Isla.

Mi Gobierno depositará su voto en razón de las circunstancias - del presente año y de las ponencias y enmiendas sometidas a decisión; pero deja a salvo el enjuiciamiento de las circunstancias a través de las cuales evolucione este caso. Desde luego mi Gobierno aceptará la decisión de esta Asamblea, pues es respetuoso de la regla de la mayoría, que ha aceptado como miembro de esta Organización. Su voto se -- ajustará a las decisiones que mejor encajen en los principios de no -- intervención y de universalidad. Ese voto no será un intento de participar en los asuntos chinos, que sólo a los chinos conciernen, sino -- que estará fundado en la calidad de miembros de Naciones Unidas y será un medio de contribuir a que se resuelva el problema de Naciones -- Unidas respecto a China.

Muchas gracias, señor Presidente.

Declaración del representante permanente de El Salvador Dr. Reynaldo Galindo Pohl, sobre los motivos del voto salvadoreño en la cuestión de China, en el Plenario de la Asamblea General. Octubre de 1971.
Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Anexo 12



Entrevista realizada al Lic. Mario Durán.

Asesor Técnico de Asia y Oceanía. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

Anexo 12

1. ¿Cuál es la posición de El Salvador en cuanto al reconocimiento de Taiwán dentro de las Naciones Unidas?
2. ¿Cuál es el origen de las relaciones diplomáticas entre El Salvador y Taiwán? Antecedentes.
3. ¿Cuál es la posición de El Salvador en cuanto al conflicto de las dos chinas?
4. Según el Derecho Internacional para que un país sea reconocido debe de poseer un territorio propio, caso contrario a Taiwán que no lo posee. ¿Qué piensa El Salvador ante esta situación?
5. ¿Cuáles son los principios democráticos que amparan las relaciones de Taiwán y El Salvador?
6. ¿En las relaciones en materia de cooperación de Taiwán y El Salvador ha surgido algún tipo de relaciones político militar?
7. ¿Qué tipo de asistencia técnica recibe El Salvador de parte de Taiwán?
8. ¿La presencia de la República Popular China en Centroamérica puede generar un impacto en la política exterior salvadoreña o en Centroamérica?
9. ¿Se han realizado intentos por establecer relaciones con la República Popular de China? en el ámbito diplomático
 - ⇒ En caso de contestar afirmativo: ¿Qué beneficios considera que tendría El Salvador al establecer relaciones políticas, diplomáticas?
 - ⇒ En caso de contestar negativo: ¿Considera que El Salvador estaría perdiendo la oportunidad de obtener un mayor crecimiento como país? Teniendo en cuenta que China Continental es una potencia emergente.
10. ¿Cuales serían las consecuencias que podría traer a El Salvador no establecer relaciones con China Continental?

Anexo 13



Visita oficial de la ex Vice Presidenta de Taiwán Annette Lu a El Salvador. 2005
(Fotografías proporcionadas por la Dirección de Comunicaciones del Mirex)



Anexo 14



Presidente Chen Shui-bian entrega un donativo de 500 motocicletas a la Subdirección General de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil de El Salvador.

Anexo 15

Naciones Unidas

A/BUR/54/SR.2



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Mesa de la Asamblea General

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de septiembre de 1999, a las 15 horas

Presidente: Sr. Gurirab (Presidente de la Asamblea General)

Sumario

Organización del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas: memorando del Secretario General (*continuación*)



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Mesa de la Asamblea General

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de septiembre de 1999, a las 15 horas

Presidente: Sr. Gurirab (Presidente de la Asamblea General)

Sumario

Organización del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas: memorando del Secretario General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Organización del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas: memorando del Secretario General (continuación)
(A/BUR/54/1 y Add.1)

Sección IV. Aprobación del programa (continuación)

Párrafo 47

1. El **Presidente** invita a la Mesa a proseguir su examen del tema 171 titulado “Necesidad de examinar la situación internacional excepcional relativa a la República de China en Taiwán a fin de garantizar que se respete plenamente el derecho fundamental de sus 22 millones de habitantes a participar en la labor y las actividades de las Naciones Unidas”.

2. Los representantes de Burkina Faso, el Salvador, Gambia, Honduras, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Liberia, Malawi, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Swazilandia han solicitado participar en el debate sobre el tema 171 de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

3. *Por invitación del Presidente, el Sr. Kafando (Burkina Faso), el Sr. Meléndez-Barahona (El Salvador), el Sr. Jagne (Gambia), el Sr. Orellana Mercado (Honduras), el Sr. Relang (Islas Marshall), el Sr. Horoi (Islas Salomón), la Sra. Dukuly-Tolbert (Liberia), el Sr. Rubadiri (Malawi), el Sr. Castellón Duarte (Nicaragua) el Sr. Wilson (San Vicente y las Granadinas) y el Sr. Dlamini (Swazilandia) toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.*

4. Los representantes del Afganistán, la Argentina, Bangladesh, Belarús, Belice, el Brasil, el Chad, Dominica, Egipto, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Guyana, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Sudáfrica, el Sudán, Suriname, Túnez, el Yemen y Zambia han solicitado participar en el debate sobre el tema 171. El artículo 43 del reglamento no es aplicable. Entiende que la Mesa desea acceder a las solicitudes.

5. *Así queda acordado.*

6. *Por invitación del Presidente, el Sr. Andkhoie (Afganistán), el Sr. Petrella (Argentina), el Sr. Hossain (Bangladesh), la Sra. Korneliouk (Belarús), el Sr. Leslie (Belice), el Sr. Biato (Brasil), el Sr. Abakaka (Chad), el Sr. Richards (Dominica), el Sr. Khairat (Egipto), la Sra. Menéndez (España), el Sr. Čalovski (ex República Yugoslava de Macedonia), el Sr. Estévez-López (Guatemala), la Sra. Elliott (Guyana), el Sr. Fulci (Italia), el Sr. Hamida (Jamahiriya Árabe Libia), la Sra. Arystanbekova (Kazajstán), la Sra. Odera (Kenya), el Sr. Al-Awdi (Kuwait), el Sr. Magoaela (Lesotho), el Sr. Macedo (México), el Sr. Enkhsaikhan (Mongolia), el Sr. Mra (Myanmar), el Sr. Bhattarai (Nepal), el Sr. Haque (Pakistán), el Sr. Mekdad (República Árabe Siria), el Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), el Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania), el Sr. Moore (Saint Kitts y Nevis), el Sr. Hunte (Santa Lucía), el Sr. Ferreira (Santo Tomé y Príncipe), el Sr. de Saram (Sri Lanka), el Sr. Van Schalkwyk (Sudáfrica), el Sr. Erwa (Sudán), el Sr. Kerpens (Suriname), el Sr. Chaouachi (Túnez), el Sr. Al-Indi (Yemen) y la Sra. Sinjela (Zambia) toman asientos como participantes en el debate de la Mesa.*

7. El **Sr. Ferreira** (Santo Tomé y Príncipe) dice que la República de China en Taiwán es un país con un gobierno electo y democrático y una sólida economía. También es uno de los principales inversionistas en el Asia oriental y participa activamente en las labores humanitarias en el mundo entero. Las Naciones Unidas no deben excluir a 22 millones de personas de importantes acuerdos multilaterales ni negarles su condición de miembros de organizaciones internacionales únicamente sobre la base de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971. La Asamblea debe examinar la situación y adoptar medidas para asegurar que la República de China en Taiwán tenga una participación directa y representativa en las Naciones Unidas y sus órganos conexos.

8. La **Sra. Dukuly-Tolbert** (Liberia) dice que, si bien su delegación no se hace ilusiones de que en un plazo breve quede anulada la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, considera firmemente que las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deberían considerar otras maneras de tener en cuenta a los 22 millones de habitantes de la República de China en Taiwán. Por ejemplo, la República de China en Taiwán podría recibir la condición de observadora ante

el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud.

9. Habida cuenta de la necesidad de abordar las consecuencias de la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, la Mesa debería recomendar que la Asamblea establezca un comité especial a ese efecto.

10. El **Sr. Mra** (Myanmar) dice que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas ha quedado resuelta definitivamente con la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General. En esa resolución se reconoce que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante legítimo de China en las Naciones Unidas. La cuestión de Taiwán es un asunto puramente interno de China y no se justifica ningún tipo de injerencia. Por esa razón, su delegación se opone a la inclusión del tema 171 en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

11. El **Sr. Hossain** (Bangladesh) dice que debe salvaguardarse la autoridad de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que dio solución a la cuestión de la representación de China de manera integral. Por consiguiente, su delegación se opone enérgicamente a la inclusión del tema 171 en el programa de la Asamblea General.

12. El **Sr. Kafando** (Burkina Faso) dice que ha llegado el momento de abordar las consecuencias de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que ha privado a la República de China en Taiwán de su condición de miembro de las Naciones Unidas. Durante 50 años la República de China ha demostrado su conducta sumamente responsable como sujeto del derecho internacional. Durante 50 años, ha tenido un gobierno legítimo elegido democráticamente. De acuerdo con el principio de la libre determinación, el pueblo de Taiwán debería tener la libertad de decidir su propio camino hacia el desarrollo.

13. La comunidad internacional debe orientarse por el principio de la universalidad y velar por que la República de China esté representada en las Naciones Unidas y, por tanto, pueda participar en el ejercicio de sus derechos y obligaciones internacionales. La delegación de Burkina Faso apoya la inclusión del tema 171 en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Posteriormente, la Asamblea podría considerar el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de examinar la situación.

14. El **Sr. Baali** (Argelia) dice que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas quedó resuelta con la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, en la que se confirmó el principio de una sola China. Por consiguiente, no hay motivos para considerar la inclusión del tema 171 en el programa del período de sesiones en curso de la Asamblea General.

15. El **Sr. Relang** (Islas Marshall) dice que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la comunidad internacional debe apoyar el derecho del pueblo de la República de China en Taiwán a participar en la labor de las Naciones Unidas. Su delegación está de acuerdo con la inclusión del tema 171 en el programa y el establecimiento de un grupo especial encargado de examinar la posibilidad de revisar la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

16. El **Sr. Bhattarai** (Nepal) dice que la cuestión de la representación de China quedó resuelta definitivamente con la aprobación por la Asamblea General de su resolución 2758 (XXVI). La inclusión del tema 171 en el programa de la Asamblea no sólo socavaría la autoridad de esa resolución sino también los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Como Taiwán forma parte de China, el examen de ese tema por la Asamblea constituiría una injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

17. El **Sr. Abakaka** (Chad) insta a la República Popular de China y la República de China en Taiwán a que continúen su diálogo positivo en interés de la paz y la seguridad internacionales. Dice que las Naciones Unidas deben reconocer la realidad de que la República Popular de China y la República de China en Taiwán han coexistido durante 50 años y permitir la representación de los 22 millones de habitantes de Taiwán. La inclusión del tema suplementario reflejaría los cambios radicales ocurridos en el plano internacional desde que se aprobó la resolución 2758 (XXVI) en 1971, y sería coherente con los principios e ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, su delegación apoya firmemente el proyecto de resolución que figura en el anexo II del documento A/54/194 acerca del establecimiento de un grupo de trabajo de la Asamblea General encargado de examinar meticulosamente la excepcional situación internacional de la República de China en Taiwán.

18. El **Sr. Jagne** (Gambia) dice que el Gobierno de la República de China en Taiwán no ha quedado anulado

con el establecimiento del Gobierno de la República Popular de China. Ambas Chinas tienen un territorio definido, un gobierno efectivo y mantienen relaciones diplomáticas con otros Estados. Por consiguiente, la resolución 2758 (XXVI) tiene deficiencias fundamentales, es unilateral y ha perdido su vigencia en la era posterior a la guerra fría. Además, los 22 millones de habitantes de la República de China en Taiwán contribuyen apreciablemente al desarrollo mundial, incluido el desarrollo tecnológico, y prestan asistencia a muchos países. Las Naciones Unidas no deben ser excluyentes sino alentar la incorporación de nuevos miembros. La delegación de Gambia apoya sin reservas la inclusión del tema suplementario, que ofrece una importante oportunidad para corregir los errores del pasado.

19. El **Sr. Dlamini** (Swazilandia) dice que desde que Swazilandia pasó a ser Miembro de las Naciones Unidas ha apoyado el derecho de la República de China en Taiwán a estar representada en las Naciones Unidas, de conformidad con los principios del derecho internacional, incluido el principio de la soberanía. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General no es un reflejo de la realidad de 1949, ya que resolvió sólo una cuestión, a saber, el derecho de representación del territorio continental de la República Popular de China, y excluyó a la República de China en Taiwán. Muchos Estados votaron en contra de esa resolución en 1971 y varios otros, que estaban indecisos, se abstuvieron. La Organización está ignorando la verdad pertinazmente al continuar apoyando una resolución perjudicial para la paz y la seguridad en la región y que inescrupulosamente deniega la representación a un país que ha ayudado a crearla y que ha sido miembro permanente del Consejo de Seguridad, como queda confirmado en el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas. Su delegación no cree, como algunos afirman, que el número de Estados Miembros que defienden la inclusión del tema suplementario sea insignificante. Exhorta a que se incluya el tema suplementario y se establezca un grupo de trabajo encargado de reunir pruebas que demuestren por qué no se puede revalidar la resolución 2758 (XXVI).

20. El **Sr. de Saram** (Sri Lanka) dice que la posición de su delegación es y ha sido siempre la de que existe una sola China, a saber, la República Popular de China, que representa a todo el pueblo de China ante las Naciones Unidas, como se dispone en la resolución 2758 (XXVI).

21. El **Sr. Boisson** (Mónaco) dice que su delegación se opone a la inclusión del tema suplementario.

22. El **Sr. Horoi** (Islas Salomón) dice que su delegación, que es una de las que patrocina la solicitud de que se incluya el tema suplementario, acoge con satisfacción la enérgica declaración formulada por el representante del Senegal en la sesión anterior. El grupo de trabajo que se propone en el proyecto de resolución tendría que examinar una serie de cuestiones, incluida la relativa a si la República de China en Taiwán, que es una democracia multipartidista con una sólida economía de mercado y un importante proveedor de asistencia para el desarrollo a otros países, reúne los requisitos necesarios para pasar a ser miembro de la Organización y si es un Estado soberano. En cuanto a esa última cuestión, la República de China en Taiwán, que no ha declarado su independencia, sino que ha procurado la unificación pacífica y democrática con la República Popular de China, no es diferente de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, por cualquiera que sea la razón, han decidido limitar su soberanía. También se ajusta a las definiciones de soberanía reconocidas por los académicos y expertos modernos sobre el tema.

23. Las Islas Salomón, próximas al Estrecho de Taiwán, se sienten preocupadas por las amenazas de carácter militar hechas por la República Popular de China en violación de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 2758 (XXVI). Esas amenazas ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavan la estabilidad de la región.

24. La delegación de las Islas Salomón apoya la unificación pacífica y democrática de la República de China en Taiwán y la República Popular de China, la que, en su opinión, se facilitaría con la participación de la República de China en Taiwán en la labor de las Naciones Unidas, una cuestión que, de hecho, fue planteada por primera vez por la República Popular de China hace 50 años.

25. El **Sr. Castellón Duarte** (Nicaragua) expresa el apoyo de su delegación a la inclusión del tema suplementario y el establecimiento de un grupo de trabajo, ya que la República de China en Taiwán reúne todos los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas para pasar a ser miembro de la Organización, es decir, es un Estado amante de la paz, acepta las obligaciones consignadas en la Carta y se

halla capacitada para cumplir con dichas obligaciones y se halla dispuesta a hacerlo. Desde 1949, ha ejercido soberanía sobre el territorio de Taiwán, su Gobierno ha sido elegido libremente, mantiene relaciones diplomáticas con diversos Estados, y trata de encontrar soluciones pacíficas a las controversias. Si la República de China en Taiwán pasara a ser Miembro de las Naciones Unidas, sería notable su contribución al presupuesto ordinario y los presupuestos de mantenimiento de la paz. Además, la República de China en Taiwán es miembro del Banco Asiático de Desarrollo, coopera con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y ha sido aceptada en calidad de observadora en el Sistema de la Integración Centroamericana.

26. También debe analizarse la situación de los 22 millones de habitantes de la República de China en Taiwán que no pueden beneficiarse de las medidas humanitarias de la Organización de protección contra enfermedades, los desastres naturales y el tráfico ilegal de drogas. De hecho, esa omisión puede afectar negativamente los programas de las Naciones Unidas. También resulta inconcebible que la población de la República de China en Taiwán sea excluida del sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

27. La delegación de Nicaragua apoya la admisión de la República de China en Taiwán en las Naciones Unidas y el diálogo en curso para lograr la reunificación de la República de China en Taiwán y la República Popular de China.

28. El **Sr. Stanislaus** (Granada) dice que su delegación se enorgullece de sumarse a otras delegaciones que piden la inclusión del tema suplementario que permitía que la República de China en Taiwán recuperase su condición de Estado Miembro pleno de las Naciones Unidas sin perjudicar a la República Popular de China. Debe revisarse la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General para corregir el error que ha privado a los 22 millones de habitantes de Taiwán de su condición de miembros de las Naciones Unidas. La realidad política e histórica demuestra que desde 1949 la República de China en Taiwán y la República Popular de China en el territorio continental han dado muestras de crecimiento y desarrollo económicos enormes bajo dos sistemas diferentes de valores políticos y sociales, y sin que ninguna haya ejercido control sobre la otra al otro lado del Estrecho de Taiwán. Su delegación espera que, mientras no se logre el ideal de la unificación ni se haga realidad el sueño de una sola China, pueda encon-

trarse un método de coexistencia pacífica entre ambos lados del Estrecho.

29. El **Sr. Moore** (Saint Kitts y Nevis) dice que su Gobierno no pretende ofrecer remedio alguno para resolver cualquier controversia que pueda existir entre el pueblo chino a ambos lados del Estrecho de Taiwán. Está seguro que ellos tienen la capacidad para resolver esos problemas. La República de China en Taiwán, con su envidiable progreso económico y su buen historial de democracia, tiene una valiosa función que desempeñar en los asuntos internacionales. Es por ello que su Gobierno apoya la inclusión del tema 171 en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

30. La **Sra. Arystanbekova** (Kazajstán) dice que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante del pueblo de China y que Taiwán forma parte inseparable de China. Su delegación apoya plenamente la declaración de la República Popular de China y se opone a la inclusión del tema 171 en el programa.

31. El **Sr. Kerpens** (Suriname) dice que existe una sola China. Esa cuestión ha quedado resuelta definitivamente en virtud de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de ahí que su país siga apoyando al Gobierno de la República Popular de China como único representante de ese país ante las Naciones Unidas. No hay motivos para que la Mesa de la Asamblea General recomiende la inclusión del tema en el programa provisional.

32. El **Sr. Erwa** (Sudán) dice que la propuesta es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y constituye una flagrante injerencia en los asuntos internos de la República Popular de China. La cuestión de la representación de China ha quedado resuelta mediante la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General. Por consiguiente, su delegación rechaza la inclusión del tema en el programa.

33. El **Sr. Bogoreh** (Djibouti) dice que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante de China y que Taiwán forma parte de China. Su delegación, que respeta la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas, se opone a la inclusión del tema en el programa.

34. El **Sr. Meléndez-Barahona** (El Salvador), señalando que su país mantiene relaciones amistosas con la República de China en Taiwán, dice que no se puede

pasar por alto la realidad política, económica y social de ese país y debe tenerse en cuenta su situación excepcional.

35. El **Sr. El-Awadi** (Kuwait) dice que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General dejó resuelta esa cuestión y en ella se declara que la República Popular de China es el único representante de China ante las Naciones Unidas. Todo intento de incluir el tema en el programa sería una clara violación de la resolución, también equivaldría a una injerencia en los asuntos internos de China y una violación de su soberanía. Kuwait reconoce a una sola China, la República Popular de China.

36. El **Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) dice que su delegación se opone a la inclusión del tema en el programa, ya que la cuestión ha quedado resuelta mediante la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General. Todo intento de crear dos Estados chinos distorsionaría los hechos y constituiría una violación de la integridad territorial de un Estado Miembro. La República Árabe Siria reconoce a una sola China, la República Popular de China.

37. El **Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) dice que no existe ninguna razón imperiosa para incluir el tema propuesto en el programa. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General devolvió a la República Popular de China sus derechos legítimos y dejó resuelta la cuestión de la representación del pueblo y el Gobierno chinos ante las Naciones Unidas. La propuesta de incluir el tema en el programa del período de sesiones en curso no sólo es contraria a la realidad política sino también a la decisión de principios adoptada por la Asamblea General en 1971.

38. El **Sr. Rubadiri** (Malawi) dice que la República de China en Taiwán, que encarna los principios democráticos que todos los Estados tratan de alcanzar, no reclama ya la representación de toda China, sino de sus 22 millones de habitantes solamente. En la actualidad debe revocarse la parte de la resolución 2758 (XXVI) en que se excluye a la República de China en Taiwán de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el tema debe incluirse en el programa.

39. El **Sr. Orellana Mercado** (Honduras) dice que su delegación apoya la solicitud de que se incluya el tema en el programa.

40. El **Sr. Rosenthal** (Guatemala) dice que su país, que mantiene relaciones diplomáticas, comerciales y

culturales plenas con la República de China en Taiwán, comprende la lógica que subyace en la iniciativa bajo examen. Al mismo tiempo, mantiene su compromiso con el objetivo de la reunificación de China. En ese sentido, reafirma su política de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y su apoyo resuelto al arreglo pacífico de las controversias. Cabe esperar que las conversaciones en curso entre la República de China en Taiwán y la República Popular de China culminen en la solución de las diferencias existentes entre ambas partes. Si las Naciones Unidas pudieran facilitar de algún modo ese proceso, su delegación apoyaría las decisiones correspondientes.

41. El **Sr. Macedo** (México) dice que su delegación apoya la soberanía y la integridad territorial de China, así como la resolución pertinente de la Asamblea General. Por consiguiente, rechaza la inclusión del tema en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones.

42. El **Sr. Fulci** (Italia) reafirma el respaldo de su país a la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, en la que se reconoce que la República Popular de China es el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas. Dice que su delegación apoya la soberanía, la unidad y la integridad territorial de la República Popular de China. Corresponde al Gobierno de ese país buscar una solución pacífica a los problemas que únicamente guardan relación con sus asuntos internos. Italia se opone a la inclusión del tema 171 en el programa.

43. El **Sr. Kim Chang Guk** (República Popular Democrática de Corea) dice que, como la cuestión ya ha quedado resuelta mediante la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, la propuesta de incluir el tema 171 en el programa constituiría una violación de la Carta de las Naciones Unidas y una injerencia en los asuntos internos de la República Popular de China. Taiwán forma parte inseparable de China. Como país dividido, la República Popular Democrática de Corea se opone a toda medida que pueda exacerbar la división de otro país. El tema no debe incluirse en el programa.

44. El **Sr. Hamida** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la Asamblea General resolvió la cuestión de la representación; la República Popular de China es el único representante de China ante las Naciones Unidas. La Mesa de la Asamblea General ha rechazado la inclusión del tema en programas anteriores y espera que no se vuelva a plantear la cuestión en el futuro.

45. La **Sra. Camara** (Côte d'Ivoire) dice que, si bien su Gobierno reconoce la importante contribución que hace la República de China en Taiwán, no está de acuerdo con la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General. Su delegación está en favor del diálogo interno para resolver la cuestión por medios pacíficos.
46. El **Sr. Biato** (Brasil) dice que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General dio una solución definitiva al problema. Por consiguiente, su delegación sigue oponiéndose a la inclusión del tema 171 en el programa.
47. El **Sr. Al-Humaimidi** (Iraq) dice que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante del pueblo chino. La inclusión del tema 171 en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones sentaría un precedente peligroso respecto de la manera en que las Naciones Unidas abordan las cuestiones relativas a los asuntos internos de los países. Entrañaría una violación no sólo de la resolución pertinente de la Asamblea General, sino también de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, su delegación rechaza la inclusión del tema en el programa del período de sesiones en curso.
48. El **Sr. Leslie** (Belice) dice que Taiwan, cuya población de 22 millones de habitantes es mayor que la de tres cuartas partes de los Estados Miembros de la Organización, ha coexistido pacíficamente con la República Popular de China desde la fundación de esta última en 1949. Negar a su pueblo el derecho de participar en las Naciones Unidas, principal foro para tratar las cuestiones internacionales, sería contravenir los principios consagrados en la Carta. Por consiguiente, Belice apoya la propuesta de incluir el tema en el programa.
49. El **Sr. Gatilov** (Federación de Rusia) dice que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General dejó resuelta definitivamente la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. Por lo tanto, su delegación no apoya la propuesta de que se incluya el tema.
50. La **Sra. Korneliouk** (Belarús) dice que Belarús apoya la integridad territorial y la soberanía de la República Popular de China, de la que Taiwán forma parte. En consecuencia, se opone a la inclusión del tema en el programa.
51. El **Sr. Petrella** (Argentina) dice que la Asamblea General resolvió definitivamente la cuestión de la representación de China mediante su resolución 2758 (XXVI). De hecho, la Argentina fue uno de los primeros Estados en normalizar relaciones con la República Popular de China. Por lo tanto, su delegación se opone a la inclusión del tema.
52. El **Sr. Morel** (Seychelles) dice que su Gobierno se opone a la inclusión del tema en el programa.
53. El **Sr. Zackheos** (Chipre) dice que, mediante su resolución 2758 (XXVI), la Asamblea General resolvió definitivamente la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas y, por consiguiente, su delegación no puede apoyar la propuesta de que se incluya el tema.
54. La **Sra. Elliott** (Guyana) dice que existe una sola China, cuyo legítimo representante es el Gobierno de la República Popular de China. En consecuencia, Guyana no puede apoyar la inclusión del tema. Además, otras organizaciones internacionales y regionales deben guiarse por la decisión adoptada por las Naciones Unidas al respecto.
55. El **Sr. Van Schalkwyk** (Sudáfrica) dice que la cuestión de Taiwán es un asunto interno que la población china debe resolver por sí misma. Su Gobierno, que puso fin a sus relaciones con la República de China en Taiwán, se opone a la inclusión del tema en el programa.
56. El **Sr. Gotienne** (Congo) dice que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General dejó resuelta la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. Por consiguiente, su delegación se opone a la inclusión del tema.
57. El **Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao) dice que existe una sola China, cuyo único representante legítimo es el Gobierno de la República Popular de China. La cuestión fue resuelta definitivamente por la Asamblea General mediante su resolución 2758 (XXVI). Por lo tanto, su delegación no puede apoyar la propuesta de incluir el tema en el programa.
58. El **Sr. Alabrune** (Francia) dice que la posición de su Gobierno se basa en su respeto a la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General y en el reconocimiento del Gobierno de la República Popular de China como el único gobierno legítimo de China. En consecuencia, su delegación se opone a la inclusión del tema.

59. El **Sr. Alimov** (Tayikistán) dice que la cuestión de la representación de China ante la Organización quedó resuelta mediante la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea. Existe una sola China, cuyo único representante legítimo es el Gobierno de la República Popular de China. Por lo tanto, su delegación no está de acuerdo con la inclusión del tema.

60. La **Sra. Menéndez** (España) dice que, por razones ya expuestas ante la Mesa, su delegación no está de acuerdo con la propuesta de incluir el tema en el programa.

61. El **Sr. Mangoaela** (Lesotho) observa que cada año disminuye el número de Estados que solicitan a la Mesa la inclusión del tema y apenas tiene sentido continuar esos esfuerzos. Las diferencias entre el Gobierno de la República de China en Taiwán y el Gobierno de la República Popular de China deben ser resueltas entre ambos Gobiernos. Su delegación no está de acuerdo con la inclusión del tema en el programa.

62. El **Sr. Dausá Céspedes** (Cuba) dice que los acontecimientos ocurridos desde la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General no justifican una revisión de la resolución, que debe ser respetada en su letra y espíritu. Su Gobierno no apoya la propuesta de incluir el tema en el programa.

63. La **Sra. Sinjela** (Zambia) dice que el ritual anual de la Mesa se ha convertido en un ejercicio inútil, ya que la cuestión de la representación de China fue resuelta definitivamente por la Asamblea General en 1971. Existe una sola China, cuyo único representante legítimo es el Gobierno de la República Popular de China. Zambia no está de acuerdo con la inclusión del tema.

64. El **Sr. Hunte** (Santa Lucía) dice que el reconocimiento de Taiwán como nación no sería coherente con los principios de soberanía y nación. Además, en la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General ya se reconoce que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas. Por consiguiente, Santa Lucía se opone a la inclusión del tema.

65. El **Sr. Andkhoie** (Afganistán) dice que la cuestión de la representación de China quedó resuelta mediante la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General y, por consiguiente su delegación no puede apoyar la inclusión del tema.

66. El **Sr. Richards** (Dominica) dice que el panorama mundial en 1999 es completamente diferente del que existía en 1971 y no se pueden pasar por alto los cambios ocurridos durante el período intermedio. La República de China en Taiwán, gracias a la industria y el empeño de sus 22 millones de ciudadanos, ha logrado transformarse en un Estado pluralista democrático cuyas políticas de ayuda económica e inversión contribuyen enormemente al desarrollo de muchos países. La negativa a examinar las graves consecuencias de la exclusión de la República de China en Taiwán traiciona el sentido de justicia y equidad de la Organización. Al menos, los ciudadanos de la República de China en Taiwán merecen ser escuchados y Dominica apoya su legítima solicitud.

67. La **Sra. Odera** (Kenya) dice que Kenya apoya la política de una sola China. La resolución 2758 (XXVI), mediante la cual la Asamblea General reconoció que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante legítimo de China, sigue siendo válida hoy en día. Por consiguiente, su Gobierno no puede apoyar la propuesta de incluir el tema en el programa.

68. El **Sr. Rosenstock** (Estados Unidos de América) dice que la conocida posición de los Estados Unidos sobre la cuestión ha sido reiterada al más alto nivel del Gobierno del Presidente Clinton. Los tres pilares de la política de los Estados Unidos sobre la cuestión son los criterios de que existe una sola China, que los problemas bilaterales entre la República Popular de China y Taiwán deben resolverse pacíficamente y que cualquier cuestión pendiente entre ambas partes debe resolverse mediante el diálogo.

69. El **Sr. Chaouachi** (Túnez) dice que existe una sola China y que la Asamblea General ha dejado resuelta ya la cuestión de su representación. Por consiguiente, su delegación no está de acuerdo con la inclusión del tema.

70. El **Sr. Wilson** (San Vicente y las Granadinas) dice que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General es una tergiversación de la justicia y no una solución razonable del problema de la representación de China, ya que solamente resuelve la cuestión de la representación de la población del territorio continental de China y no la de los 22 millones de habitantes de la República de China en Taiwán. En la Carta se invoca el principio de la libre determinación de los pueblos como base moral de la paz internacional, y las Naciones Unidas son el foro apropiado para examinar el principio de la

soberanía. Es momento de examinar la resolución 2758 (XXVI) y, por consiguiente, la Mesa debería recomendar la inclusión del tema propuesto en el programa de la Asamblea General.

71. El **Sr. Mwakawago** (República Unida de Tanzania) dice que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea sigue siendo válida. El argumento que figura en el tema del programa propuesto entraña el riesgo de que surjan nuevas dificultades sobre la existencia de dos Estados soberanos en el territorio de China y, en consecuencia, debe considerarse un intento de socavar tanto la resolución de la Asamblea como la integridad territorial de la República Popular de China. La comunidad internacional no debe agudizar los problemas políticos dentro de ninguna jurisdicción territorial alentando su desmembramiento. De hecho, debe proponerse la inclusión bianual, y no anual, del tema bajo examen en el programa. Su delegación exhorta a la Mesa a que rechace la propuesta.

72. El **Sr. Čalovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la inclusión del tema en el programa tendría efectos positivos en las iniciativas por lograr la reunificación de China por medios pacíficos. Es importante que las Naciones Unidas respeten los principios consagrados en su Carta, en la que se prevé la participación universal en la labor de la Organización.

73. El **Sr. Gonzáles** (Chile) dice que la Asamblea General ya resolvió la cuestión de la representación de China en la Organización y, por consiguiente, Chile se opone a la inclusión del tema.

74. El **Sr. Ahmadi** (República Islámica del Irán) dice que la Asamblea General resolvió definitivamente el problema de la representación de China mediante su resolución 2758 (XXVI). Por consiguiente, su delegación no puede apoyar la propuesta de que se incluya el tema en el programa.

75. El **Sr. Al-Sindi** (Yemen) dice que existe una sola China, cuyo único representante legítimo es el Gobierno de la República Popular de China. Por lo tanto, el Yemen se opone a la inclusión del tema en el programa.

76. El **Sr. Khairat** (Egipto) dice que la inclusión del tema propuesto constituiría una violación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea y de la soberanía de China. En consecuencia, su delegación se opone a la propuesta.

77. El **Sr. Grainger** (Reino Unido) dice que los argumentos presentados en favor de la inclusión del tema

no han logrado convencer a su delegación. Como en años anteriores, la Mesa debería decidir no recomendar la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General.

78. El **Sr. Haque** (Pakistán) dice que durante años la Mesa se ha enfrascado en el ejercicio inútil de examinar propuestas para la inclusión de la cuestión de la representación de China en el programa de la Asamblea General. Una vez más, el debate ha demostrado claramente que Taiwán no tiene derecho a participar en la Organización y que no existen razones jurídicas, morales ni políticas para revocar o revisar la decisión de la Asamblea que figura en la resolución 2758 (XXVI). De hecho, todo intento de volver a examinar la cuestión constituirá una violación de la Carta.

79. *La Mesa decide no recomendar la inclusión del tema 171 en el programa.*

80. *El Sr. Andkhoie (Afganistán), el Sr. Petrella (Argentina), el Sr. Hossain (Bangladesh), la Sra. Korneliouk (Belarús), el Sr. Leslie (Belice), el Sr. Biato (Brasil), el Sr. Kafando (Burkina Faso), el Sr. Abakaka (Chad), el Sr. Richards (Dominica), el Sr. Khairat (Egipto), el Sr. Meléndez-Barahona (El Salvador), la Sra. Menéndez (España), el Sr. Čalovski (ex República Yugoslava de Macedonia), el Sr. Jagne (Gambia), el Sr. Estévez-López (Guatemala), la Sra. Elliott (Guyana), el Sr. Orellana Mercado (Honduras), el Sr. Relang (Islas Marshall), el Sr. Horoi (Islas Salomón), el Sr. Fulci (Italia), el Sr. Hamida (Jamahiriya Árabe Libia), la Sra. Arystanbekova (Kazajstán), la Sra. Odera (Kenya), el Sr. Al-Awdi (Kuwait), el Sr. Mangoaela (Lesotho), la Sra. Dukuly-Tolbert (Liberia), el Sr. Rubadiri (Malawi), el Sr. Macedo (México), el Sr. Enkhsaikhan (Mongolia), el Sr. Mra (Myanmar), el Sr. Bhattarai (Nepal), el Sr. Castellón Duarte (Nicaragua), el Sr. Haque (Pakistán), el Sr. Mekdad (República Árabe Siria), el Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), el Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania), el Sr. Moore (Saint Kitts y Nevis), el Sr. Hunte (Santa Lucía), el Sr. Ferreira (Santo Tomé y Príncipe), el Sr. Wilson (San Vicente y las Granadinas), el Sr. de Saram (Sri Lanka), el Sr. Van Schalkwyk (Sudáfrica), el Sr. Erwa (Sudán), el Sr. Kerpens (Suriname), el Sr. Dlamini (Swazilandia), el Sr. Chaouachi (Túnez), el Sr. Al-Sindi (Yemen) y la Sra. Sinjela (Zambia) se retiran.*

Tema 172

81. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya el tema 172 en el programa.*

Tema 173

82. **El Presidente** dice que los representantes de Namibia, la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda han solicitado participar en el debate sobre el tema 173. El artículo 43 del reglamento no es aplicable. Entiende que la Mesa desea acceder a las solicitudes.

83. *Así queda acordado.*

84. Por invitación del Presidente, la Sra. Ashipala-Musavyi (Namibia), el Sr. Ileka (República Democrática del Congo), el Sr. Kayinamura (Rwanda) y el Sr. Odaga-Jalomayo (Uganda) toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.

85. El Sr. **Kayinamura** (Rwanda) solicita la orientación del Presidente acerca de la aplicación del artículo 14 del reglamento a la solicitud del Gobierno de la República Democrática del Congo que figura en el documento A/53/1048.

86. El Sr. **Ileka** (República Democrática del Congo) reitera la solicitud de su Gobierno de que el tema 173, titulado “Agresión armada contra la República Democrática del Congo” se debata en sesión plenaria sin remitirse a una comisión principal.

87. **El Presidente** dice que la cuestión que la Mesa tiene ante sí es decidir si hace suya la decisión de la Asamblea General de incluir el tema en el proyecto de programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones.

88. El Sr. **Kayinamura** (Rwanda) destaca que en el párrafo 1 del Artículo 12 de la Carta se establece que mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna la Carta con respecto a cualquier controversia o situación, la Asamblea General no deberá hacer recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad. Como el Consejo está ocupándose de la situación en la región de los Grandes Lagos y se mantiene al tanto de los esfuerzos desplegados por la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África meridional (CCDAM) y la Organización de la Unidad Africana (OUA), Rwanda se opone a la inclusión del tema en el programa. Por consiguiente, acoge-

ría con satisfacción la decisión del Presidente sobre cómo debería proceder la Mesa.

89. El Sr. **Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que apoya la declaración recién formulada por el representante de Rwanda. La Mesa no debería poner en peligro las iniciativas en curso para lograr una solución del conflicto en la región de los Grandes Lagos. La decisión de incluir el tema en el programa no haría más que agravar la situación.

90. El Sr. **Ileka** (República Democrática del Congo) dice que la ocupación de la parte oriental del territorio de la República Democrática del Congo por Rwanda y Uganda ha provocado un sufrimiento indescriptible en la población civil. La comunidad internacional debe condenar los actos delictivos cometidos por los agresores, que violan todas las normas del derecho humanitario internacional, e instarlos a que retiren sus efectivos.

91. **El Presidente** pide al representante de la República Democrática del Congo que limite su declaración a la cuestión de la inclusión del tema en el programa.

92. La Sra. **Ashipala-Musavyi** (Namibia) dice que debería ser posible examinar el tema en espera de la decisión de la Mesa de recomendar o no su inclusión en el programa.

93. **El Presidente** dice, en relación con el Artículo 12 de la Carta, que si bien la Mesa no puede adoptar ninguna decisión ni hacer ninguna recomendación con respecto a una controversia o situación de la que se esté ocupando el Consejo de Seguridad, sí está facultada para debatir la cuestión.

94. La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya el tema 173 en el programa.

95. *La Sra. Ashipala-Musavyi (Namibia), el Sr. Ileka (República Democrática del Congo), el Sr. Kayinamura (Rwanda) y el Sr. Odaga-Jalomayo (Uganda) se retiran.*

*Sección V. Asignación de temas**Párrafo 48*

96. El Presidente señala a la atención de la Mesa el párrafo 48 del memorando del Secretario General (A/BUR/54/1), en el que expresa que la asignación de los temas se basa en la práctica adoptada por la Asamblea General en años anteriores al respecto. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401, el párrafo 5 del anexo de la resolución 39/88 B de la Asamblea, el

párrafo 6 del anexo de la resolución 45/45 de la Asamblea, el párrafo 2 y los incisos b) y d) del párrafo 5 del anexo I de la resolución 48/264, así como el párrafo 24 del anexo de la resolución 51/241 relativos a la asignación y agrupación de temas.

97. *La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos mencionados anteriormente.*

Tema 97

98. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 97, titulado “Cuestión de Timor Oriental”, debe examinarse directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que se dará la oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a los organismos y las personas que tengan interés en la cuestión.*

Párrafo 49

99. **El Presidente** señala a la atención de la Mesa el párrafo 49 del documento A/BUR/54/1, en que se relacionan los temas del proyecto de programa que no han sido examinados previamente por la Asamblea General, y sugiere que la Mesa se pronuncie acerca de la recomendación que debería formular respecto de la asignación de los temas recomendados para su inclusión en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones.

100. *Así queda acordado.*

Tema 163

101. El **Sr. Salamanca** (Bolivia) dice que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales se ocupa muy atentamente de las cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible. El objetivo de la organización es fomentar el uso sostenible de los recursos naturales e influir en las políticas destinadas a preservar la diversidad de esos recursos. A tal fin, la Unión ha encontrado la manera de incorporar a organizaciones no gubernamentales especializadas en sus trabajos admitiendo como miembros a organismos oficiales como los ministerios gubernamentales de esferas relacionadas con el medio ambiente y la naturaleza. Por consiguiente, el orador solicita que la Mesa recomiende a la Asamblea

General que el tema sea examinado directamente en sesión plenaria.

102. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 163 sea examinado directamente en sesión plenaria.*

Temas 166, 168 y 169

103. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas 166, 168 y 169 sean examinados directamente en sesiones plenarias.*

Tema 172

104. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 172 sea asignado a la Quinta Comisión.*

Párrafo 51 (tema 10 del proyecto de programa)

105. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que escuche una breve presentación que haría el Secretario General de su memoria anual sobre la labor de la Organización el lunes 20 de septiembre, como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general.*

Párrafo 52 (tema 12 del proyecto de programa)

106. *La Comisión decide recomendar a la Asamblea General que las diversas partes del informe del Consejo Económico y Social se asignen de acuerdo con las sugerencias formuladas por el Secretario General.*

Párrafo 53 (tema 18 del proyecto de programa)

107. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que todos los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativos a determinados territorios, sean remitidos a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), lo que permitirá a la Asamblea examinar en sesión plenaria la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.*

Párrafo 54 (tema 52 del proyecto de programa)

108. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) se examine directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se dará oportunidad de*

hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tengan interés en la cuestión.

Párrafo 55 (tema 63 del proyecto de programa)

109. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que asigne el tema 63 en un momento oportuno durante el período de sesiones.*

Párrafo 56 (tema 76 del proyecto de programa)

110. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los párrafos del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica que se refieren a cuestiones que corresponden al tema 76 se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen de ese tema.*

Párrafo 57 (tema 100 h) del proyecto de programa)

111. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que la sesión plenaria dedicada a conmemorar el trigésimo aniversario de las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas tenga lugar en la mañana del miércoles 27 de octubre de 1999.*

Párrafo 58 (tema 107 del proyecto de programa)

112. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que las cuatro sesiones plenarias dedicadas al seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad se celebren en los días lunes y martes 4 y 5 de octubre de 1999.*

Párrafo 59 (tema 110 del proyecto de programa)

113. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sea remitido a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 102 del proyecto de programa.*

Párrafo 60 (tema 110 del proyecto de programa)

114. *El Sr. Gatilov (Federación de Rusia) dice que la decisión de la Mesa respecto de la aprobación del Pro-*

toloco Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer directamente en sesiones plenarias no debe crear un precedente para el futuro.

115. *La Sra. Yuan Xiaoying (China) apoya la declaración formulada por el representante de la Federación de Rusia.*

116. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que también examine el tema 110 directamente en sesiones plenarias con el único propósito de adoptar medidas respecto del proyecto de resolución titulado "Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", cuya aprobación por la Asamblea General recomendó el Consejo Económico y Social en su resolución 1999/13, de 28 de julio de 1999, en la inteligencia de que ello no sentará un precedente.*

Párrafo 61 (tema 155 a) del proyecto de programa)

117. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que tome nota de que la sesión plenaria de un día de duración para marcar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional se celebrará el 17 de noviembre de 1999.*

Párrafo 3 a) (tema 158 del proyecto de programa)

118. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 158 también sea examinado directamente en sesiones plenarias.*

Párrafo 3 b) (tema 173 del proyecto de programa)

119. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 173 también sea examinado directamente en sesiones plenarias.*

Temas propuestos para su examen en sesiones plenarias

120. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen en sesiones plenarias, incluidos el subtema i) del tema 17, los temas 97 (Cuestión de Timor Oriental), 158, 163, 166, 168 y 169, excluido el tema 63 (Cuestión de Chipre), e incluidas sus recomendaciones sobre la celebración de una sesión plenaria para conmemorar el trigésimo aniversario de las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas en relación con el tema 100 h), la celebración de cuatro sesiones plenarias dedicadas*

al seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad en 1998 en relación con el tema 107, y la celebración el 17 de noviembre de 1999 de una sesión plenaria de un día de duración para marcar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional en relación con el tema 155 a), así como sobre el tema 110 (Adelanto de la mujer), sean asignados a las sesiones plenarias.

Temas propuestos para su examen por la Primera Comisión

121. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se proponen en el memorando del Secretario General para su examen por la Primera Comisión sean asignados a esa Comisión.*

Temas propuestos para su examen por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

122. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para su examen por la Cuarta Comisión sean asignados a esa Comisión, teniendo en cuenta sus decisiones sobre los temas titulados “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)” y “Cuestión de Timor Oriental”.*

Temas propuestos para su examen por la Segunda Comisión

123. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para su examen por la Segunda Comisión sean asignados a esa Comisión.*

Temas propuestos para su examen por la Tercera Comisión

124. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para su examen por la Tercera Comisión sean asignados a esa Comisión.*

Temas propuestos para su examen por la Quinta Comisión

125. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para su examen por la Quinta Comisión sean asignados a esa Comisión.*

Temas propuestos para su examen por la Sexta Comisión

126. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para su examen por la Sexta Comisión sean asignados a esa Comisión.*

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.